



Todo ▾



De: orlandoblanco28@hotmail... ✕



Juzgado 01 Civil C... J



Mensaje nuevo



Eliminar



Archivo



No deseado ▾



Mover a ▾



Categorizar ▾



Posponer ▾



Favoritos



Borradores

208



Elementos elimina...

154

Agregar favorito



Carpetas



Bandeja de entrada 2585

Bienestar 1

McAfee Anti-Spam



Borradores

208



Elementos enviados



Pospuesto



Elementos elimina...

154



Correo no deseado

29



Archive



Notas

**DEMANDA VERBAL DE CLEBERTH VALLECILLA TENORIO Y OTROS RAD. No.13-001-31-03-001-2019-00097-00**

5

OP

Orlando Blanco Parejo

<orlandoblanco28@hotmail.com>

Mié 16/09/2020 4:48 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Bolivar - Cartagena; roberto.gonzalez@segurosdelestado.com; notificaci

Demanda corregida de C...

6 MB

Nota de remisión.pdf

961 KB

Mostrar los 5 datos adjuntos (8 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Doctor:

NAPOLEON POSADA FONSECA

Secretario Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartagena

E. S. D.

Atentamente envió escrito que contiene RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN contra auto de septiembre 7 de 2020 que RECHAZÓ la reforma de la demanda

Cordialmente,

Orlando Blanco Parejo

Apoderado parte Actora

C.C. 12.723.466 de Valledupar

T.P. 42.088 del C.S. de la J.

Doctor:

JAVIER CABALLERO AMADOR

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

j01cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA:

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Actores: CLEBERT VALLECILLA TENORIO Y OTROS
Demandados: OSCAR IVAN LAGUNA MORANTES, SEGUROS DEL ESTADO S.A. y
BANCOLOMBIA S.A.
Radicación: Expediente No.13-001-31-03-001-2019-00097-00

Concurre ante el despacho del señor Juez Primero Civil del Circuito de Cartagena el abogado ORLANDO BLANCO PAREJO, conocido en autos como apoderado judicial de la parte demandante, para manifestar de manera respetuosa que interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN y en SUBSIDIO RECURSO DE APELACIÓN contra el auto de fecha septiembre 7 de 2020, notificado por estado No. 77 del lunes 14 de septiembre del año en curso, mediante el cual su despacho dispuso:

“RESUELVE:

PRIMERO: “RECHAZAR la reforma de la demanda que viene presentada por el apoderado judicial de la parte demandante por las razones expuestas en esta providencia.”

La decisión del Juzgado se fundamenta en el informe de Secretaría de la misma fecha en el que se informa “.....que se encuentra para rechazar la reforma de la demanda, toda vez que no se subsanó, dentro del término señalado por el despacho..”

Estimo señor Juez que el informe de Secretaría constituye un error involuntario por cuanto el suscrito sí subsanó la reforma de la demanda dentro de los 5 días concedidos por el despacho al presentar ante el Juzgado dicho escrito de subsanación de reforma de demanda conjuntamente con la constancia del envío a los demandados excepto al demandado OSCAR IVAN LAGUNA MORANTES cuyo domicilio físico y dirección electrónica ignoro y por tal razón se ordenó su emplazamiento.

Afirmo y sostengo que el escrito de reforma de demanda se subsanó dentro del término concedido por su despacho, toda vez que así lo dispuso por auto de Agosto 3 de 2020, que inadmitió la reforma de la demanda y fue notificado por estado No. 60 de Agosto 5 del año en curso.

El escrito de subsanación de reforma de la demanda fue presentado al Juzgado por el correo electrónico institucional j01cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co a las

4:16 p.m. del día jueves 13 de Agosto de 2020 y a esa misma hora de esa fecha obtuve en mi correo electrónico la respuesta automática de recibido.

En dicho escrito hice claridad sobre el hecho de estar cumpliendo lo ordenado por su despacho en los siguientes términos:

“OPORTUNIDAD PROCESAL:

Me encuentro dentro de la oportunidad procesal para SUBSANAR LA REFORMA DE LA DEMANDA, por cuanto el auto que ordenó subsanar los yerros advertidos por su despacho tiene fecha Agosto 3 de 2020, el cual fue notificado por estado No. 60 del miércoles 5 de Agosto de 2020, luego los cinco (5) días que me concede el Juzgado se contabilizan a partir del jueves 6, lunes 10, martes 11, miércoles 12 y jueves 13 de agosto. No se incluye el viernes 7 de agosto por ser día festivo, hecho público o notorio que no requiere de prueba. En consecuencia al presentar este escrito de REFORMA DE DEMANDA hoy 13 de agosto de 2020, lo hago dentro de la oportunidad procesal, es decir dentro de los cinco (5) días que me concedió su despacho.

Por todo lo anterior, formulo la demanda originalmente presentada la cual ya fue admitida y la reforma que hoy subsano, presentando la reforma debidamente integrada en un solo escrito, estipulando el bajo la gravedad del juramento la estimación de la cuantía y ante la imposibilidad física de hacer entrega física de los traslados de la demanda y sus anexos para el traslado a cada demandado y de la entrega física de copia de la demanda para el archivo del Juzgado, manifiesto que previamente he remitido por correo electrónico a los demandados SEGUROS DEL ESTADO S.A y BANCOLOMBIA, con excepción del demandado OSCAR IVAN LAGUNA MORANTE cuyo domicilio físico y correo electrónico manifiesto bajo la gravedad del juramento que ignoro, razón por la que fue solicitado su emplazamiento cuya publicación aporté en escrito anterior. En consecuencia la demanda reformada que queda expuesta así:....”

Hoy ante la decisión del Juzgado de RECHAZAR LA REFORMA DE LA DEMANDA por no haberla subsanado oportunamente, me corresponde probar una vez más que si acaté y di estricto cumplimiento a la falencia advertida por el Juzgado invocando lo preceptuado en el artículo 118 del Código General del Proceso que señala:

“El término que se conceda en audiencia a quienes estaban obligados a concurrir a ella correrá a partir de su otorgamiento. En caso contrario, correrá a partir del día siguiente al de la notificación de la providencia que lo concedió.”

Como el término de 5 días concedido por el Juzgado se otorgó por auto fuera de audiencia, es apenas lógico admitir que dicho término se contabiliza a partir del día jueves 6, lunes 10, martes 11, miércoles 12 y jueves 13 de agosto, no se contabiliza el viernes 7 de agosto por ser día patrio o festivo (Batalla de Boyacá), de tal manera que reitero haber subsanado dentro de la oportunidad procesal los defectos advertidos por el Juzgado en el escrito de Reforma de Demanda y para probarlo una vez más, hoy 16 de septiembre reenvió el escrito dirigido a su despacho el 13 de Agosto de 2020 y la respuesta automática recibida por parte del Juzgado de haber recibido tales documentos.

Por considerar que existió un error involuntario en el Informe de Secretaría de fecha 7 de septiembre de 2020, hoy 16 de septiembre del año en curso, invoco lo previsto en el artículo 318 del C.G.P., para manifestar que presento y sustento

RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto calendarado septiembre 7 de 2020 y notificado por estado No. 77 del 14 de septiembre de 2020, para que se revoque el ordinal PRIMERO de dicha providencia y en consecuencia se ADMITA LA REFORMA DE LA DEMANDA subsanada por el suscrito el 13 de agosto de 2020

En el evento que el Juzgado al resolver el recurso de reposición determine no reponer el auto recurrido, desde ya manifiesto respetuosamente al señor Juez que presento de manera subsidiaria RECURSO DE APELACIÓN, por ser procedente al amparo de lo normado en el numeral 1 del artículo 321 del Código General del Proceso, para que la Sala Civil del honorable Tribunal Superior de Cartagena lo resuelva en su sabiduría. Contrario sensu si el señor Juez decide reponer el auto recurrido y ADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA, desde ya manifiesto que desisto del recurso de alzada, por sustracción de materia.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 806 de 2020 y en especial para el traslado previsto en el Parágrafo del artículo 9° de dicho Decreto, remito por correo electrónico conjuntamente este escrito de presentación y sustentación de los RECURSOS interpuestos a los demandados con excepción de OSCAR IVAN LAGUNA MORANTES por las razones ya expuestas.

NOTIFICACIONES:

Las físicas las recibo en la Secretaría del Juzgado, en la calle 90 No. 53-86 oficina 303B edificio Palmeto - Ríomar de la ciudad de Barranquilla y a través del correo electrónico: orlandoblanco28@hotmail.com Teléfono de contacto 312 670 8299

Del señor Juez,



ORLANDO BLANCO PAREJO
C.C. 12.723.466 de Valledupar
T.P. 42.088 del C. S. J.



Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA (REPARTO)
E.S.D.

GUILLERMO VALLECILLA ARAGON, YADYS VALLECILLA TENORIO, GUILLERMO VALLECILLA TENORIO, GERLYS VALLECILLA TENORIO, GLADYS VALLECILLA TENORIO, todos mayores, vecinos residentes y domiciliados en el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca), identificados con cédula de ciudadanía tal como aparece al pie de nuestras firmas, obrando en nombre propio, en nuestra condición el primero de padre y los demás de hermanos de CLEBERT VALLECILLA TENORIO, manifestamos a usted respetuosamente que conferimos poder especial, amplio y suficiente al doctor ORLANDO BLANCO PAREJO mayor de edad, también de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.723.466 expedida en Valledupar y portador de la T.P. No. 42.088 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación, inicie, tramite y lleve hasta su culminación un PROCESO VERBAL de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía – acción de indemnización de perjuicios-, contra DANIEL EDGARDO MARTINEZ DIAZ, OSCAR IVAN LAGUNA MORANTES, mayores de edad, vecinos, residentes y domiciliados en la ciudad de Cartagena y contra SEGUROS DEL ESTADO y BANCOLOMBIA, personas jurídicas de carácter privado con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y sucursal en la ciudad de Cartagena, con el fin de obtener mediante sentencia que haga tránsito a cosa juzgada, la condena que ordene el pago de la indemnización de los perjuicios materiales, morales, daños a la salud y a los bienes de relación como consecuencia de las lesiones corporales, discapacidad física y secuelas de carácter permanente sufridas por nuestro hijo y hermano CLEBERT VALLECILLA TENORIO en accidente de tránsito ocurrido aproximadamente a las 23:00 horas del 13 de enero de 2015 en la vía Loricá-Coveñas a la altura del tramo vial 24+650 metros entre los vehículos motocicleta marca YAMAHA, modelo 1999, de placas UYH-90A y el tracto camión marca CHEVROLET KODIAK, modelo 2007, de placas QHH929 con remolque modelo 2010, de placas R58732

Nuestro apoderado queda investido con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión. Entendidas tales facultades para intentar la audiencia de conciliación prejudicial.

Señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,



Ortíz

NOTARÍA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE BUENAYVENTURA
DOCUMENTO CON
ESPACIOS EN BLANCO



GUILLERMO VALLECILLA ARAGON
C.C. 6.179.735 de Buenaventura

YADYS VALLECILLA TENORIO
YADYS VALLECILLA TENORIO
C.C. 1.111.764.696 de Buenaventura



Guillermo Vallecilla Tenorio
GUILLERMO VALLECILLA TENORIO
C.C. 1.111.758.044 de Buenaventura

Gerlys Vallecilla Tenorio
GERLYS VALLECILLA TENORIO
C.C. 1.111.784.758 de Buenaventura

GLADYS VALLECILLA TENORIO
GLADYS VALLECILLA TENORIO
C.C. 1.111.769.893 de Buenaventura

Republica de Colombia

30 AGO 2010

Al despacho Notarial se presenta Guillermo Vallecilla
C.C. 6.179.735
con T.P. _____

y declaro que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella que en el aparecen son las suyas.

Guillermo Vallecilla
Notario

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TERCERA DE BUENAVENTURA
Durien Rayo Notario

Republica de Colombia

07 SEP

Al despacho Notarial se presenta Guillermo Vallecilla
con C.C. 1.111.758.044
con T.P. _____

Accepto, _____
declarar que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella que en el aparecen son las suyas.

Orlando Blanco Parejo
Comparocient

Guillermo Vallecilla Tenorio

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TERCERA DE BUENAVENTURA
Durien Rayo Notario

República de Colombia
 AGO 2018

Al despacho Notarial se presentó:
Geerlys Vallecailla
 con C.C. 1.111.784.758
 con I.P. _____

y declaró que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella que en él aparecen son las suyas.

Geerlys Vallecailla Tenorio
 compareciente

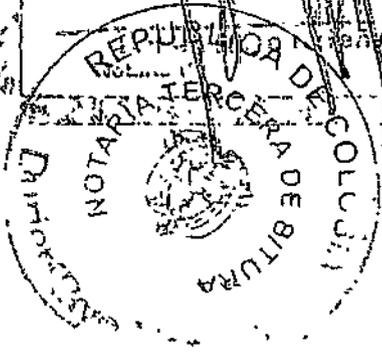



República de Colombia
 AGO 2018

Al despacho Notarial se presentó:
Geerlys - Vallecailla Tenorio
 con C.C. 1.111.764.696
 con I.P. _____

y declaró que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella que en él aparecen son las suyas.

Geerlys Vallecailla Tenorio
 compareciente

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUENAVENTURA
 PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
 CONTENIDO Y HUELLA

Ante el despacho del Notario Segundo del Circulo de Buenaventura compareció Geerlys Vallecailla Tenorio
 quien exhibió la C.C. No. 1.111.765.893
 de _____ y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y la huella que aquí aparecen son las suyas

Fecha: 1 AGO 2018

Geerlys Vallecailla Tenorio
 Compareciente



GERMÁN DARIO ORTIZ GIRALDO
 Notario Segundo de Buenaventura

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA (REPARTO)
E.S.D.

CLEBERT VALLECILLA TENORIO, mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 16.949.461 de Buenaventura, obrando en nombre propio y en representación de los menores hijos CLAUDIA MARCELA VALLECILLA VALENCIA y CLEBERT VALLECILLA MOSQUERA, manifiesto a usted respetuosamente que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor ORLANDO BLANCO PAREJO mayor de edad, también de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.723.466 expedida en Valledupar y portador de la T.P. No. 42.088 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación, inicie, tramite y lleve hasta su culminación un PROCESO VERBAL de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía – acción de indemnización de perjuicios-, contra DANIEL EDGARDO MARTINEZ DIAZ, OSCAR IVAN LAGUNA MORANTES, mayores de edad, vecinos, residentes y domiciliados en la ciudad de Cartagena, y contra SEGUROS DEL ESTADO y BANCOLOMBIA, personas jurídicas de carácter privado con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y sucursal en la ciudad de Cartagena, con el fin de obtener mediante sentencia que haga tránsito a cosa juzgada, para obtener con ella la condena al pago de la indemnización de los perjuicios materiales, morales, daños a la salud y a los bienes de relación como consecuencia de las lesiones corporales, discapacidad física y secuelas de carácter permanente sufridas por CLEBERT VALLECILLA TENORIO en accidente de tránsito ocurrido aproximadamente a las 23:00 horas del 13 de enero de 2015 en la vía Lórica- Coveñas a la altura del tramo vial 24+650 metros entre los vehículos motocicleta marca YAMAHA, modelo 1999, de placas UYH-90A y el tracto camión marca CHEVROLET KODIAK, modelo 2007, de placas QHH929 con remolque modelo 2010, de placas R58732

Nuestro apoderado queda investido con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión. Entendidas tales facultades para intentar la audiencia de conciliación prejudicial.

Del señor Juez,


CLEBERT VALLECILLA TENORIO
C.C.16.949.461 de Buenaventura

Acepto,

ORLANDO BLANCO PAREJO
C.C. No. 12.723.466 de Valledupar
T.P. No. 42.088 del C. S. de la J.





**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
Y RECONOCIMIENTO**

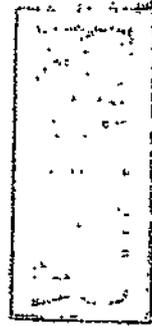
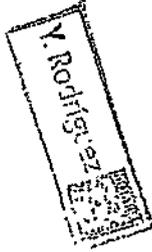
jueves, 30 de agosto de 2018 a las 15:36:43

ESTA NOTARÍA HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR CLEBERT VALLECILLA TENORIO QUIEN EXHIBIÓ LA CC N° 16.949.461 Y TARJETA PROFESIONAL No. DEL C.S.J Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y LA HUELLA QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

CC N° 16.949.461
CLEBERT VALLECILLA TENORIO



Huella dactilar física



Señor:
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA (REPARTO)
E.S.D.

EDINSON VALLECILLA TENORIO, mayor, vecino residente y domiciliado en la ciudad de Cartagena, identificado con cédula de ciudadanía número 14.478.477 expedida en Buenaventura, obrando en nombre propio, en condición de hermano de CLEBERT VALLECILLA TENORIO, manifiesto a usted respetuosamente que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor ORLANDO BLANCO PAREJO mayor de edad, también de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.723.466 expedida en Valledupar y portador de la T.P. No. 42.088 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, inicie, tramite y lleve hasta su culminación un PROCESO VERBAL de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía - acción de indemnización de perjuicios-, contra DANIEL EDGARDO MARTINEZ DIAZ, OSCAR IVAN LAGUNA MORANTES, mayores de edad, vecinos, residentes y domiciliados en la ciudad de Cartagena y contra SEGUROS DEL ESTADO y BANCOLOMBIA, personas jurídicas de carácter privado con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y sucursal en la ciudad de Cartagena, con el fin de obtener mediante sentencia que haga tránsito a cosa juzgada, la condena que ordene el pago de la indemnización de los perjuicios materiales, morales, daños a la salud y a los bienes de relación como consecuencia de las lesiones corporales, discapacidad física y secuelas de carácter permanente sufridas por mi hermano CLEBERT VALLECILLA TENORIO en accidente de tránsito ocurrido aproximadamente a las 23:00 horas del 13 de enero de 2015 en la vía Lorica- Coveñas a la altura del tramo vial 24+650 metros entre los vehículos motocicleta marca YAMAHA, modelo 1999, de placas UYH-90A y el tracto camión marca CHEVROLET KODIAK, modelo 2007, de placas QHH929 con remolque modelo 2010, de placas R58732

Mi apoderado queda investido con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión. Entendidas tales facultades para intentar la audiencia de conciliación prejudicial.

Del Señor Juez,

Acepto,

Edinson Vallecilla Tenorio

EDINSON VALLECILLA TENORIO
C.C. 14.478.477 de Buenaventura

Orlando Blanco Parejo

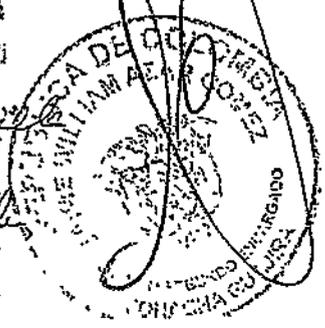
ORLANDO BLANCO PAREJO
C.C. No. 12.723.466 de Valledupar
T.P. No. 42.088 del C. S. de la J.

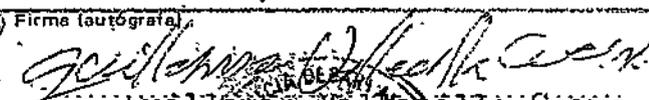
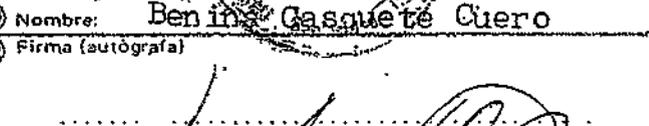
EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RIONACHA
CERTIFICA

Que el anterior escrito fue presentado personalmente en
escribe a las 14.478.477 de Edinson Vallecilla Tenorio



Edinson Vallecilla Tenorio
14.478.477 / 4 de Valledupar



| | | | |
|--|--|--|--|
| ENERO 01 FEBRERO 02 MARZO 03 ABRIL 04 MAYO 05 JUNIO 06 JULIO 07 AGOSTO 08 SEPT. 09 OCTUBRE 10 NOVIEMBRE 11 DICIEMBRE 12 | | Adhesivo Copia Registro Civil  17888626-2 | |
| REPUBLICA DE COLOMBIA REGISTRO CIVIL | | IDENTIFICACION No. 1 Parte básica 2 Parte compl. 83 10 06 | |
| 24945323 | | INSPECTOR <i>Leguina</i> REGISTRO DE NACIMIENTO 828 | |
| Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.) Inspeccion de Policia, D.mental, San Isidro, B.ventura, Valle | | Municipio y Departamento San Isidro, B.ventura, Valle | |
| Código 5676 | | | |
| SECCION GENERAL | | | |
| 6 Primer apellido Vallecilla | | 7 Segundo apellido Tenorio | |
| 8 Nombres Clebert | | | |
| 9 ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO Masculino | | FECHA DE NACIMIENTO 10 Día 11 Mes 12 Año 6 Octubre 1983 | |
| 13 País Colombia | | 14 Departamento Valle Cauca | |
| | | 15 Municipio B.ventura | |
| SECCION ESPECIFICA | | | |
| 16 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento En la casa, Aragon, B.ventura, Valle | | 17 Hora | |
| 18 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) | | 19 Nombre del profesional que certifica el nacimiento | |
| 21 Apellidos (de soltera) Tenorio Vallecilla | | 22 Nombres Ilda Maria | |
| 23 Edad 36 | | | |
| 24 Identificación (clase y número) C.C/ 29.262.298, B.ventura, Valle | | 25 Nacionalidad Colombiana | |
| | | 26 Profesión u oficio Agricultura | |
| 27 Apellidos Vallecilla Aragon | | 28 Nombres Guillermo | |
| 29 Edad 34 | | | |
| 30 Identificación (clase y número) C.C./ 6.179.735 B.ventura, Valle | | 31 Nacionalidad Colombiano | |
| | | 32 Profesión u oficio Agricultura | |
| 33 Identificación (clase y número) C.C./ 6.179.735 B.ventura, Valle | | 34 Firma (autógrafa)  | |
| 35 Dirección postal Aragon, B.ventura, Valle | | 36 Nombre: Guillermo Vallecilla Cuero | |
| 37 Identificación (clase y número) C.C./ 31.836.198 B.ventura, Valle | | 38 Firma (autógrafa)  | |
| 39 Domicilio (Municipio) Aragon, B.ventura, Valle | | 40 Nombre: Benigno Gasqueté Cuero | |
| 41 Identificación (clase y número) C.C/ 31.836.198 B.ventura, Valle | | 42 Firma (autógrafa)  | |
| 43 Domicilio (Municipio) Aragon, B.ventura, Valle | | 44 Nombre: Ventura Velasco R. | |
| (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) | | | |
| 45 Día 46 Mes 7 Abril | | 47 Año 1997 | |
| | | 48 Nombre del funcionario ante quien se hace el registro Ventura Velasco R. | |
| Forma DANE IP16 - Q VI/77 | | | |



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

LA PRESENTE REPRODUCCION MECANICA ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTRAS OFICINAS. ADQUIERE CARÁCTER DE ORIGINAL. ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN DECRETO 2189 DE AGOSTO DE 1983. VALIDO PARA TODO EFECTO LEGAL. VALIDO SIN SELLOS ART. 11 DECRETO 2150 DE 1995.

FECHA 19 FEB. 2016


CARLOS ARTURO SALAZAR
Registrador Especial del Estado Civil
Buenaventura – Valle



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



124

* 5 1 9 7 4 6 8 4 *

NUIP 1.111.762.988 **REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO** Indicativo Serial **51974684**

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría
 Notaría
 Número
 Consulado
 Corregimiento
 Inspección de Policía
 Código **V 1 F**

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
 REGISTRADURIA DE BUENAVENTURA - COLOMBIA - VALLE - BUENAVENTURA

Datos del inscrito

Primer Apellido: **VALLECILLA** Segundo Apellido: **VALENCIA**
 Nombre(s): **CLAUDIA MARCELA**

Fecha de nacimiento: Año **2 0 0 2** Mes **E N E** Día **0 2**
 Sexo (en letras): **FEMENINO**
 Grupo sanguíneo: **B**
 Factor RH: **NEGATIVO**

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
 COLOMBIA VALLE BUENAVENTURA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos **Número certificado de nacido vivo**

SOLICITUD ESCRITA

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: **VALENCIA RENTERIA YENI**

Documento de Identificación (Clase y número): **CC 1.111.755.983** Nacionalidad: **COLOMBIA**

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: **VALLECILLA TENORIO CLEBERT**

Documento de Identificación (Clase y número): **CC 16.949.461** Nacionalidad: **COLOMBIA**

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: **VALLECILLA TENORIO CLEBERT**

Documento de Identificación (Clase y número): **CC 16.949.461** Firma: **HAY FIRMA**

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de Identificación (Clase y número):

Firma:

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de Identificación (Clase y número):

Firma:

Fecha de inscripción **Nombre y firma del funcionario que autoriza**

Año **2 0 1 2** Mes **J U N** Día **0 7**
 ALBA JULIA BERMUDEZ CASTRO - REGI
 Nombre y firma

Reconocimiento paterno **Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento**

HAY FIRMA
 HAY FIRMA
 Firma Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

07 JUN 2012 - SERIAL REEMPLAZA A - 0039596059 - 02.NOV.2006.
 RECONOCIMIENTO PATERNO O MATERNO - MEDIANTE OFICIO JSDF 554 DEL 05 DE JUNIO DE 2012 DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA - VALLE.

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

LA PRESENTE REPRODUCCION MECANICA ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTRAS OFICINAS. ADQUIERE CARÁCTER DE ORIGINAL. ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN DECRETO 2189 DE AGOSTO DE 1983. VALIDO PARA TODO EFECTO LEGAL. VALIDO SIN SELLOS ART. 11 DECRETO 2150 DE 1995.

FECHA **1 OCT 2018**

VICTOR ORLANDO GOMEZ PEÑA
Registrador Especial del Estado Civil
Buenaventura - Valle

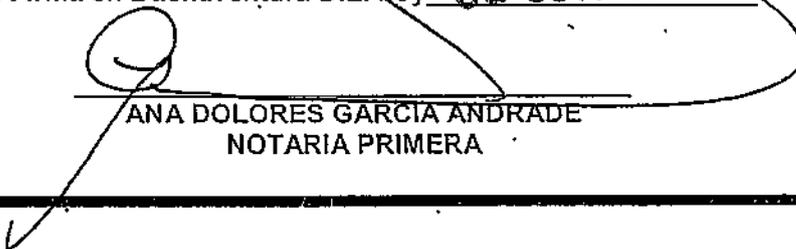
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL GUACA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURTA

La Suscrita Notaria Primera del Circuito de Buenaventura D.E

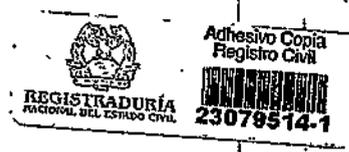
Que esta fotocopia es tomada de su original el cual reposa en los libros del Registro Civil de NACIMIENTO que se llevan en esta notaria y que obra en el indicativo serial 52680058 y es plena prueba del estado civil expedida para DEMOSTRAR PARENTESCO.

Esta copia se expide a solicitud de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Para Constancia se Firma en Buenaventura D.E. hoy 09 OCT. 2018


ANA DOLORES GARCIA ANDRADE
NOTARIA PRIMERA

EN BLANCO



| | |
|---|-------------------------------|
| 1997 ENEERO 01 FEBRERO 02 MARZO 03 ABRIL 04 MAYO 05 JUNIO 06 JULIO 07 AGOSTO 08 SEPT. 09 OCTUBRE 10 NOV. 11 DICIEMBRE 12 | |
| REPUBLICA DE COLOMBIA REGISTRO DE NACIMIENTO | |
| IDENTIFICACION No. 1 Parte básica 2 Parte comp 24945318 88 12 14 | |
| 3 Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.) Inspección de Policía, D. mental | |
| 4 Municipio y Departamento San Isidro, B.ventura, Valle | |
| 5 Código 5676 | |
| SECCION GENERAL | |
| 6 Primer apellido Vallecilla | 7 Segundo apellido Tenorio |
| 8 Nombres Yadys | |
| 9 ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO Femenino | |
| FECHA DE NACIMIENTO 10 Día 14 11 Mes Diciembre 12 Año 1988 | |
| 13 País Colombia 14 Departamento Valle Cauca 15 Municipio B.ventura, Valle | |
| SECCION ESPECIFICA | |
| 16 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento... En la casa, Aragon, B.ventura, Valle | |
| 17 Hora | |
| 18 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq, etc.) 19 Nombre del profesional que certificó el nacimiento 20 Lic. licencia | |
| 21 Apellidos (de soltera) Tenorio Vallecilla | |
| 22 Nombre Ilda Maria | |
| 23 Edad en años al momento del parto 40 | |
| 24 Identificación (clase y número) C.C/ 29.262.298. B.ventura, Valle | |
| 25 Nacionalidad Colombiana | |
| 26 Profesión u oficio Agricultura | |
| 27 Apellidos Vallecilla Aragon | |
| 28 Nombre Guillermo | |
| 29 Identificación (clase y número) C.C. / 6.179.735 B.ventura, Vall | |
| 30 Nacionalidad Colombiana | |
| 31 Profesión u oficio Pescador | |
| 32 Profesión u oficio | |
| 33 Identificación (clase y número) C.C. / 6.179.735 B.ventura, Valle | |
| 34 Firma (autógrafa) <i>Guillermo Vallecilla Aragon</i> | |
| 35 Dirección postal Aragon, B.ventura, Valle | |
| 36 Nombre Guillermo Vallecilla Aragon | |
| 37 Identificación (clase y número) C.C. / 31.836.198 B.ventura, V. LL. | |
| 38 Firma (autógrafa) <i>Benjamina Casquete Cuero</i> | |
| 39 Domicilio (Municipio) Aragon, B.ventura, Valle | |
| 40 Nombre Benjamina Casquete Cuero | |
| 41 Identificación (clase y número) | |
| 42 Firma (autógrafa) | |
| 43 Domicilio (Municipio) | |
| 44 Nombre | |
| 45 Día 7 46 Mes Abril 47 Año 1997 | |
| 48 Nombre del funcionario ante quien se hace el registro Ventura Velasco R. | |



RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

DIAS DE MAYO
MESES: SEPT
POLICA DE CO
TRO CIVIL

59) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial en cuya constancia firmo. A los _____ días del mes de _____ de _____

Firma del Padre
Nro. Documento de Identidad
Nombre Completo del Padre
Dirección Residencia
Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma de la Madre
Nro. Documento de Identidad
Nombre Completo de la Madre
Dirección Residencia
Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

24945
3) Clase (I) Civil, In Inspe

61) NOTAS

la señora Gladis Vallecilla Tenorio Contrajo matrimonio con el señor Jamirsa Valverde Mina por medio de la escritura pública 700 de 20 junio de 2015, Notaria segunda circulo de Buenaventura 7 de julio 2015.



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

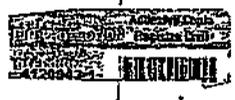
LA PRESENTE REPRODUCCION MECANICA ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTRAS OFICINAS. ADQUIERE CARÁCTER DE ORIGINAL. ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO SEGUN DECRETO 2189 DE AGOSTO DE 1983. VALIDO PARA TODO EFECTO LEGAL. VALIDO SIN SELLOS ART. 11 DECRETO 2150 DE 1995.

FECHA 10 9 OCT 2017

VICTOR ORLANDO GOMEZ PEÑA
Registrador Especial del Estado Civil
Buenaventura - Valle

6) Primer
Va
9) ESCRIB
13) País
16) Clini
En
19) Docur
21) Apelli
24) Ident
C.
27) Apell
30) Ident
C.
33) Ident
C.
35) Dir
Ar
37) Ide
C.
39) Do
A
41) id
43) Do
45) D

El suscrito Registrador Especial de Buenaventura, Certifica que la presente fotografía es autentica del Original que se poses en nuestro archivo.



| | | |
|---|--|---------------------------------------|
| ENERO... 01 FEBRERO... 02 MARZO... 03 ABRIL... 04 MAYO... 05 JUNIO... 06 JULIO... 07 AGOSTO... 08 SEPTIEMBRE... 09 OCTUBRE... 10 NOVIEMBRE... 11 DICIEMBRE... 12 | IDENTIFICACION No 1) Carta bifida 2) Parto comul. 87 11 CA | |
| OFICINA DE REGISTRO ESPECIAL DE BUENAVENTURA 24945322 | | |
| Clase (Natal, Civil, Registro de Estado Civil, Inscripción, etc.) Inscripción de Policia, Municipal, San Isidro, Buenaventura | | |
| Municipio y Departamento Municipal, San Isidro, Buenaventura | | |
| Código 5876 | | |
| SECCION GENERAL | | |
| 1) Primer apellido Vallecilla | 2) Segundo apellido Tenorio | 3) Nombre Guillermo |
| 4) SEXO Masculino | 5) FECHA DE NACIMIENTO 4 de Noviembre | 6) Año 1987 |
| 7) País Colombia | 8) Departamento Valle Cauca | 9) Municipio Buenaventura, Valle |
| SECCION ESPECIAL | | |
| 10) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc. (debe ocurrir al nacimiento) En la casa, Aragon, Buenaventura, Valle. | | |
| 11) Hora 40 | | |
| 12) Apellido (a) materno Tenorio | 13) Nombre Vallecilla | 14) Nombre Alda Maria |
| 15) Identificación (cédula y número) C.C./ 29.262.298. Buenaventura, Valle | 16) Nacionalidad Colombiana | 17) Profesión u oficio Agricultora |
| 18) Apellido Vallecilla | 19) Nombre Aragon | 20) Nombre Guillermo |
| 21) Identificación (cédula y número) C.C./ 6.179.735. Buenaventura, Valle | 22) Nacionalidad Colombiana | 23) Profesión u oficio Pescador |
| 24) Identificación (cédula y número) C.C./ 6.179.735. Buenaventura, Valle | 25) Firma (maternal) <i>Guillermo Vallecilla Aragon</i> | |
| 26) Dirección postal Aragon, Buenaventura, Valle | 27) Nombre Guillermo Vallecilla Aragon | |
| 28) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 29) Firma (paterna) <i>Rafael Casquete Cuero</i> | |
| 30) Dirección (Municipal) Aragon, Buenaventura, Valle | 31) Nombre Edmundo Casquete Cuero | |
| 32) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 33) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 34) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 35) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 36) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 37) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 38) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 39) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 40) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 41) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 42) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 43) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 44) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 45) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 46) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 47) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 48) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 49) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 49) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 50) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 50) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 51) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 51) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 52) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 52) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 53) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 53) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 54) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 54) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 55) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 55) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 56) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 56) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 57) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 57) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 58) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 58) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 59) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 59) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 60) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 60) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 61) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 61) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 62) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 62) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 63) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 63) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 64) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 64) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 65) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 65) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 66) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 66) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 67) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 67) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 68) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 68) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 69) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 69) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 70) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 70) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 71) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 71) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 72) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 72) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 73) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 73) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 74) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 74) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 75) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 75) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 76) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 76) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 77) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 77) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 78) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 78) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 79) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 79) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 80) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 80) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 81) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 81) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 82) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 82) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 83) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 83) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 84) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 84) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 85) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 85) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 86) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 86) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 87) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 87) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 88) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 88) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 89) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 89) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 90) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 90) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 91) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 91) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 92) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 92) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 93) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 93) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 94) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 94) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 95) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 95) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 96) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 96) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 97) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 97) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 98) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 98) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 99) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |
| 99) Identificación (cédula y número) C.C./ 31.836.198 Buenaventura, Valle | 100) Firma (maternal) <i>Edmundo Casquete Cuero</i> | |



| | | | |
|-------------|---------------|-------------|--------------|
| ENERO... 01 | FEBRERO... 02 | MARZO... 03 | ABRIL... 04 |
| MAYO... 05 | JUNIO... 06 | JULIO... 07 | AGOSTO... 08 |
| SEPT... 09 | OCTUBRE... 10 | NOV... 11 | DIC... 12 |

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION No.

24945320

REGISTRO DE NACIMIENTO

9I 0I 0I

3 Clase (Notaria, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.)
Inspeccion de Policia D. mental

4 Municipio y Departamento
San Isidro, B.ventura, Valle

5 Código
5676

6 Primer apellido
Vallecilla

7 Segundo apellido
Tenorio

8 Nombres
Gerlys

9 ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO
Femenino

FECHA DE NACIMIENTO

10 Día
01

11 Mes
Enero

12 Año
1991

13 País
Colombia

14 Departamento
Valle Cauca

15 Municipio
B.ventura

16 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento
En la casa, Aragon, B.ventura, Valle

17 Hora

18 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta pat. eq. c.f.)

19 Nombre del profesional que certifica el nacimiento

20 No. licencia

21 Apellidos (de soltera)
Tenorio Vallecilla

22 Nombres
Ilda maria

23 No. licencia

24 Identificación (clase y número)
C.C./ 29.262.298 B.ventura,

25 Nacionalidad
Colombiana

26 Profesión u oficio
Pescador

27 Apellidos
Vallecilla Aragon

28 Nombres
Guillermo

29 No. licencia
41

30 Identificación (clase y número)
C.C.6.179.735 B.ventura, Valle.

31 Nacionalidad
Colombian

32 Profesión u oficio
Pescador

33 Identificación (clase y número)
C.C./ 6.179.735, B.ventura, Valle

34 Firma (autógrafa)
Guillermo Vallecilla Tenorio

35 Dirección postal
Aragon, B.ventura, Valle

36 Nombre:
Guillermo Vallecilla Tenorio

37 Identificación (clase y número)
C.C./x29.31.836.198 B.ventura, Valle,

38 Firma (autógrafa)
Benina Casquete Cuero

39 Domicilio (Municipio)
Aragon, B.ventura, Valle

40 Nombre:
Benina Casquete Cuero

41 Identificación (clase y número)

42 Firma (autógrafa)

43 Domicilio (Municipio)

44 Nombre:
Benina Casquete Cuero

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO

45 Día
7

46 Mes
Abril

47 Año
1.997

48 Nombre del funcionario ante quien se hizo el registro
Ventura Velasco R.

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

15 DE MAYO DE 1983
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconoce a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial en cuya constancia firmo. A los días del mes de de

Firma del Padre
 Nro. Documento de Identidad
 Nombre Completo del Padre
 Dirección Residencia
 Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma de la Madre
 Nro. Documento de Identidad
 Nombre Completo de la Madre
 Dirección Residencia
 Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

24945
 Clase (1) Civil, In: Inspe
 Primer: Val
 (9) ESCRI
 País: Col
 (16) Clínica: En
 (18) Docum
 (21) Apelli
 (24) Ident: C. C.
 (27) Apelli
 (30) Ident: C.
 (33) Ident: C. H.
 (35) Dire: Ar
 (37) Teler: C.
 (39) Doc: Ar
 (41) Ide
 (43) Dc
 (45) D

(61) NOTAS

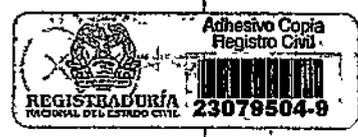


REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA PRESENTE REPRODUCCION MECANICA ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTRAS OFICINAS. ADQUIERE CARÁCTER DE ORIGINAL. ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN DECRETO 2189 DE AGOSTO DE 1983. VALIDO PARA TODO EFECTO LEGAL, VALIDO SIN SELLOS ART. 1º DECRETO 2150 DE 1995.

FECHA 10.9.OCT.2018

VICTOR ORLANDO GOMEZ PEÑA
 Registrador Especial del Estado Civil
 Buenaventura - Valle



| | | | |
|-------------|---------------|-------------|--------------|
| ENERO... 01 | FEBRERO... 02 | MARZO... 03 | ABRIL... 04 |
| MAYO... 05 | JUNIO... 06 | JULIO... 07 | AGOSTO... 08 |
| SEPT... 09 | OCT... 10 | NOV... 11 | DIC... 12 |

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No
89 II II

24945317

3 Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado, Civil, Inspección, etc.)
Inspección de Policía, D. mental, San Isidro, B.ventura, Valle

4 Municipio y Departamento
San Isidro, B.ventura, Valle

6 Código
5676

SECCION GENERICA

6 Primer apellido
Vallecilla

7 Segundo apellido
Tenorio

8 Nombres
Gladys

9 ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO
Femenino

FECHA DE NACIMIENTO
10 Día: II, 11 Mes: Noviembre, 12 Año: 1989

13 País
Colombia

14 Departamento
Valle Cauca

15 Municipio
B.ventura

SECCION ESPECIFICA

16 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento
En la casa, Aragon, B.ventura, Valle

17 Hora

18 Documento presentado - antecedente (Cert. médico, Acta, etc.)

19 Nombre del profesional que certifica el nacimiento

20 Prof. Inscrito

21 Apellidos (de soltera)
Tenorio Vallecilla

22 Nombre
Ilda Maria

23 Nacionalidad
Colombiana

24 Identificación (clase y número)
C.C./29.262.298 B.ventura, Valle

25 Profesion u oficio
Agricultor

26 Apellidos
Vallecilla Aragon

27 Nombre
Guillermo

28 Nacionalidad
Colombiano

29 Profesion u oficio
Pescador

33 Identificación (clase y número)
C.C./6.179.735, B.ventura, Valle

34 Firma (autógrafa)
Guillermo Vallecilla Aragon

35 Dirección postal
Aragon, B.ventura, Valle

36 Nombre
Guillermo Vallecilla Aragon

37 Identificación (clase y número)
C.C./31.836.198 B.ventura, Valle

38 Firma (autógrafa)
Benjamina Casuete Cuero

39 Domicilio (Municipio)
Aragon, B.ventura, Valle

40 Nombre
Benjamina Casuete Cuero

41 Identificación (clase y número)

42 Firma (autógrafa)

43 Domicilio (Municipio)

FECHA EN QUE SE CUMPLE ESTE REGISTRO

45 Día: 7, 46 Mes: Abril, 47 Año: 1997

48 Nombre del funcionario ante quien se hizo el registro
Ventura Velasco R.

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

(59) Para efectos de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial en cuya constancia firmo. A los _____ días del mes de _____ de _____

Firma del Padre
Nro. Documento de Identidad

Firma de la Madre
Nro. Documento de Identidad

Nombre Completo del Padre

Nombre Completo de la Madre

Dirección Residencia

Dirección Residencia

Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(60) Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

2494!

(9) Clase (Civil, tr Insp

(6) Primer Vall

(9) ESCRIB

(13) País Colotr

(16) Clínic

(18) Docur

(21) Apelli

(24) Ident C.C

(27) Apelli

(30) Ident C.C.

(33) Ident C.C.

(35) Direc Are

(37) Ident C.C.

(39) Don A

(41) Ident C.C.

(43) Don A

(45) Direc 7

(61) NOTAS



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA PRESENTE REPRODUCCION MECANICA ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTRAS OFICINAS. ADQUIERE CARÁCTER DE ORIGINAL. ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN DECRETO 2189 DE AGOSTO DE 1983. VALIDO PARA TODO EFECTO LEGAL. VALIDO SIN SELLOS ART. II DE DECRETO 2150 DE 1995.

FECHA: 09 OCT 2018

VICTOR ORLANDO GOMEZ PEÑA
Registrador Especial del Estado Civil
Buenaventura - Valle



| | | | |
|--------------|---------------|-------------|-----------------|
| ENEERO... 01 | FEBRERO... 02 | MARZO... 03 | ABRIL... 04 |
| MAYO... 05 | JUNIO... 06 | JULIO... 07 | AGOSTO... 08 |
| SEPT... 09 | OCTUBRE... 10 | NOV... 11 | DICIEMBRE... 12 |

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.
 (1) Parte básica: 85 II 05
 (2) Parte comp.: 24945324

(3) Clase (Notaria, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.): Inspección de Policía, D. mental
 (4) Municipio y Departamento: San Isidro, B.ventura, Valle
 (5) Código: 5676

SECCION GENERICA

(6) Primer apellido: Vallecilla
 (7) Segundo apellido: Tenorio
 (8) Nombres: Edinson

(9) ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO: Masculino
 FECHA DE NACIMIENTO: (10) Día: 5, (11) Mes: Noviembre, (12) Año: 1985

(13) País: Colombia
 (14) Departamento: Valle Cauca
 (15) Municipio: B.ventura

SECCION ESPECIFICA

(16) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: En la casa, Aragon, B.ventura, Valle
 (17) Hora: []

(18) Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta par. oq, etc.): []
 (19) Nombre del profesional que certificó el nacimiento: []
 (20) Hoja: []

(21) Apellidos (de soltera): Tenorio Vallecilla
 (22) Nombres: Ilda Maria
 (23) Edad: 38

(24) Identificación (clase y número): C.C./ 29.262.298 B.ventura, VALLE
 (25) Nacionalidad: Colombiana
 (26) Profesión u oficio: Agriculture

(27) Apellidos: Vallecilla Aragon
 (28) Nombres: Guillermo
 (29) Edad: 36

(30) Identificación (clase y número): C.C./ 6.179.735 B.ventura, Valle
 (31) Nacionalidad: Colombiano
 (32) Profesión u oficio: Pescador

(33) Identificación (clase y número): C.C./ 6.179.735 B.ventura, Valle
 (34) Firma (autógrafa): *Guillermo Vallecilla Aragon*
 (35) Dirección postal: Aragon, B.ventura, Valle
 (36) Nombre: Guillermo Vallecilla Aragon

(37) Identificación (clase y número): C.C./ 31.836.198 B.ventura, Valle
 (38) Firma (autógrafa): *Beninna Casquete Cuero*
 (39) Domicilio (Municipio): Aragon, B.ventura, Valle
 (40) Nombre: Beninna Casquete Cuero

(41) Identificación (clase y número): []
 (42) Firma (autógrafa): []

(43) Domicilio (Municipio): []
 (44) Nombre: []

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
 (45) Día: 7, (46) Mes: Abril, (47) Año: 1997

(48) Nombre del funcionario que guió se hace el registro: Ventura Velasco R.
 (49) Firma (autógrafa): *Ventura Velasco R.*

Forma DANE IP10 - 0 V177

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

(59) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial en cuya constancia firmo. A los _____ días del mes de _____ de _____

Firma del Padre
Nro. Documento de Identidad
Nombre Completo del Padre
Dirección Residencia
Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma de la Madre
Nro. Documento de Identidad
Nombre Completo de la Madre
Dirección Residencia

(60) Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

REPUBLICA DE COLOMBIA
ESTADO CIVIL

2494

(3) Clase Civil Ins

(6) Prim

(9) ESCR

(13) País Cc

(16) Clini

(18) Doct

(21) Apel

(24) Idem

(27) Ape

(30) Idem

(33) Idem

(35) Dir

(37) Idem

(39) Do

(41) Idem

(43) Do

(45) Di

(61) NOTAS



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA PRESENTE REPRODUCCION MECANICA ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTRAS OFICINAS. ADQUIERE CARACTER DE ORIGINAL. ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN DECRETO 2189 DE AGOSTO DE 1983. VALIDO PARA TODO EFECTO LEGAL. VALIDO SIN SELLOS ART. 11 DECRETO 2150 DE 1995.

FECHA: 09 OCT 2018

VICTOR ORLANDO GOMEZ PEÑA
Registrador Especial del Estado Civil
Buenaventura - Valle

GENERAL DE LA NACION
ADMINISTRATIVA

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------|---|---|-----|---|---|--------------|---|---|-----|--|--|-------------|--|--|
| 2 | 3 | 6 | 7 | 2 | 6 | 1 | 0 | 0 | 6 | 1 | 4 | 2 | 0 | 1 | 5 | 8 | 0 | 0 | 0 | 4 | | | | | | |
| Dpto | | | | | | | | | | | | Mpio | | | Ent | | | U. Receptora | | | Año | | | Consecutivo | | |

LOR.SA. 13-01-2015
 HORA: 11:40
REPORTE DE INICIACION -FPJ-1-
 Este formato se diligencio para actos urgentes

| | | | | | | | | | | |
|--------------|---------|-----------|--------|-------|------------|-------|---|---|---|---|
| Departamento | CORDOBA | Municipio | LORICA | Fecha | 13-01-2015 | Hora: | 2 | 3 | 3 | 0 |
|--------------|---------|-----------|--------|-------|------------|-------|---|---|---|---|

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS:

Fecha de los hechos D 1 3 M 0 1 A 2 0 1 5 Hora 2 3 0 0

Siendo las 23:00 horas del día de hoy 13-01-2015 informa vía telefónica el señor pt. Marulanda radio operador setra-decor, reporta un posible accidente de tránsito en la vía lorica - coveñas a la altura del corregimiento punta bolívar, del municipio de san antero, al llegar al lugar km 24+650 metros, se encontró dos vehículos un tracto camión de placas QHH-929 con semirremolque R58732 y una motocicleta de placas UYH-90A, involucrados en accidente de tránsito clase choque.

Medio utilizado para el reporte VIA TELEFONICA

2. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL QUE CONOCE DEL HECHO:

Nombres y apellidos SI. VERTEL MUÑOZ ONASIS Y PT. OSORIO CAMARGO LUIS Cargo INTEGRANTE ESCUADRA UCOSE 24-1

3. SERVIDORES A QUIEN SE HIZO EL REPORTE:

Servidor contactado JOSE CAMARGO FISCAL LORICA EN TURNO Ministerio Público enterado

4. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL QUE REPORTA:

| | | | |
|-------------|---------------|----------------|--|
| Entidad | SETRA-DECOR | Código | |
| Grupo de PJ | | Código | |
| Servidor | PT. MARULANDA | Identificación | |

Firma,

5. VERIFICACIÓN DEL REPORTE: (Por parte del Coordinador o Jefe inmediato de Policía Judicial)

Firma [Handwritten Signature]

topográfica del lugar de los hechos, de igual forma se realizó la inmovilización de los vehículo involucrados quedando bajo custodia del parqueadero el papi del municipio de lorica, se deja constancia que se solicitó prueba clínica de embriaguez al señor conductor del vehículo tracto camión, y al conductor del vehículo motocicleta no se le pudo realizar debido a que fue remitido por la gravedad de la heridas inicial mente hacia el hospital del municipio de lorica y posterior mente hacia la clínica de traumas y fracturas de la ciudad de montería.

Primer Apellido: _____

Alias: _____

Documento de Identidad C.C. otra _____ No. _____ de _____

Edad: Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D A

Características morfo cromáticas: _____

6. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer Nombre _____ Segundo Nombre _____

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Documento de Identidad C.C. otra _____ No. _____ de _____

Edad: Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión u oficio _____ Estado civil _____

Dirección _____ Teléfono _____

Relación con el Indiciado _____

7. DATOS DE LOS TESTIGOS

| Nombres y apellidos | Identificación | Dirección y teléfono |
|---------------------|----------------|----------------------|
| | | |

8. DILIGENCIAS ADELANTADAS

Album fotográfico - planilla informe de accidente de tránsito - inspección a lugar de los hechos reporte de inicio - inventario vehículos - copia documentos vehículos - historia clínica personas lesionadas- tiquete resultado prueba de embriaguez

9. DESCRIPCIÓN DE EMP y EF RECOLECTADOS: (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

Tracto camión de placas de placas QHH-929 marca Chevrolet línea Kodiak modelo 2007 color amarillo, motocicleta marca Yamaha línea rx 115 color negro, modelo 1999, de placas UYH 90ª, bajo custodia del parqueadero del papi del municipio de lorica

10. VEHÍCULOS (diligencie informe técnico sólo si es útil)

2 3 6 7 2 6 1 0 0 6 1 4 2 0 1 5 8 0 0 0 4

No. Expediente CAD

INFORME EJECUTIVO -FPJ-3-

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes

| | | | | | | | | | | |
|--------------|---------|-----------|--------|-------|------------|-------|---|---|---|---|
| Departamento | CORDOBA | Municipio | LORICA | Fecha | 14-01-2015 | Hora: | 0 | 2 | 3 | 0 |
|--------------|---------|-----------|--------|-------|------------|-------|---|---|---|---|

1. DESTINO DEL INFORME

FISCALIA LORICA EN TURNO

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 13 M 01 A 2015 Hora 2330 Servidor contactado JOSE CAMARGO FISCAL

Ministerio Público enterado

3. DELITO

1.LESIONES CULPOSAS (ACCIDENTE DE TRANSITO)

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección VIA LORICA -COVEÑAS KM 24 + 650 METROS
 Barrio ZONA RURAL
 Localidad PUNTA BOLIVAR - SAN ANTERO Vereda
 Características VIA NACIONAL, CURVA, EN BUEN ESTADO, CON LUZ ARTIFICIAL

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)

Día 13-01-2015 siendo las 23:00 horas aproximadamente en el tramo vial Lorica-Coveñas kilómetro 24+650 metros, corregimiento Punta Bolívar jurisdicción del municipio de San Antero, se presentó accidente de tránsito clase choque con vehículo el cual fue informado por medio telefónico, por lo que de inmediato nos dirigimos al lugar en mención, al llegar al lugar de los hechos se observó EMP Y EF No. 1 un vehículo clase Trato Camión marca Chevrolet línea Kodiak modelo 2007, color amarillo, servicio particular número de motor 9SZ26671, numero de chasis 9GDP7H1CX7B029664, de placas QHH-929, de propiedad de LAGUNA MORANTES OSCAR IVAN identificado con cedula de ciudadanía 9.148.860, con un semi remolque marca Hidroamerica, modelo 2010, carrocería cama baja, con placa R58732, hallado atravesado sobre la carpeta asfáltica y el parqueadero de razón social la parrilla, el cual en el momento del accidente de tránsito era conducido por el señor DANIEL EDGARDO MARTINEZ DIAZ identificado con cedula de ciudadanía 9.298.730 de Turbaco, nacido el 01-nov-1983 en Cartagena, 31 años de edad, residente en el barrio san José en la carrera 100b 31-86 de la ciudad de Cartagena, teléfono celular 3135249234, el cual resultó ileso. EMP Y EF No. 2 vehículo clase motocicleta marca Yamaha, línea RX 115, color negro, modelo 1999, servicio particular, de placas UYH-90ª, numero de motor y chasis 4JF022685, la cual fue hallada sobre la carpeta asfáltica en el carril derecho en el sentido vial lorica Coveñas incrustada en la carrocería del semi remolque. La cual en el momento de accidente de tránsito era conducida por el señor CLEBERT VALLECILLA TENORIO identificado con cedula de ciudadanía 16.949.461 de Buenaventura, nacido el 06-oct-2983 en Buenaventura, residente en la base de entrenamiento de infantería de marina de Coveñas, el cual resultó lesionado atendido en el hospital del municipio de lorica presentando dictamen inicial politraumatismo y fractura expuesta de tibia y peroné EMP Y EF No. 3 se fijó un lago hemático hallado sobre la carpeta asfáltica en el carril derecho sentido vial lorica Coveñas, en el lugar de los hechos se realizó inspección al lugar de los hechos fijación fotográfica y

| Marca | Clase | Color | Propietario | Placas |
|-----------|---------------|----------|----------------------------|---------|
| CHEVROLET | TRACTO CAMION | AMARILLO | LAGUNA MORANTE OSCAR | QHH-929 |
| YAMAHA | MOTOCICLETA | NEGRO | CLEBERT VALLECILLA TENORIO | UYH-90A |

11. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DEL INDICIADO

| Tipo de bien | Identificación del bien | Dirección |
|--------------|-------------------------|-----------|
| | | |

| Entidad Financiera | Tipo de Cuenta | Número de cuenta | Sede de la cuenta |
|--------------------|----------------|------------------|-------------------|
| | | | |

12. ANEXOS

Formato fpj 4 primer respondiente – álbum fotográfico – planilla informe de accidente de tránsito – inspección a lugar de los hechos reporte de inicio – inventario vehículos – copia documentos vehículos – historia clínica personas lesionadas- tiquete resultado prueba de embriaguez

13. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

| Entidad | Código | Grupo de PJ | Servidor |
|---------|--------|-------------|----------|
| PONAL | | | |

ma,

dentro entre un Vehículo tipo Tractor Camión
 (como busa) de color amarillo de placas QHH 929
 la cual estaba atravesando en la vía y cho
 con contra una Motocicleta marca Yamaha
 de color Rosa y negra de placas UH 90A que
 venia sobre la vía y a una persona de sexo
 Masculino herido que era auxiliado por una
 ambulancia de placas GAL 046 en servicio
 de la Intendencia de manera conducida por el
 conductor profesional Alexi Avila es de notar
 que en el momento de llegar al lugar de los
 hechos no se encontraba el conductor del
 tractor camion pasado lo mismo y aproxima
 damente aparece en la escena una persona
 de sexo masculino manifestando ser el condu
 ctor de Vehículo tractor camion y dijo llama
 rse Martinez Diaz Daniel, tocado de cedula
 92.98730, como Testigo, qui no se encuentra
 en el conductor del Vehículo, el infante profesional
 causal Juan Rodrigo Alfonso de cedula 73681
 38, N. celular 321 7894356

(En caso de requerir más espacio diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

| | | | | | | | | | | |
|---|--|------|------|-----|--------------|-----|-------------|--|--|--|
| USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL | | | | | | | | | | |
| N° CASO | | | | | | | | | | |
| 2 3 6 7 2 6 1 0 0 6 1 4 2 0 1 5 8 0 0 0 4 | | | | | | | | | | |
| No. Expediente CAD | | Dpto | Mpio | Ent | U. Receptora | Año | Consecutivo | | | |

| | | | | | | | | | | |
|--|---------|-----------|--------|-------|------------|-------|---|---|---|---|
| ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES -FPJ-9- | | | | | | | | | | |
| <small>Diligencie este formato cuando inspeccione el lugar del hecho u otros distintos</small> | | | | | | | | | | |
| Departamento | Córdoba | Municipio | Lorica | Fecha | 13-01-2015 | Hora: | 2 | 3 | 3 | 0 |

Diligencia practicada conforme a lo establecido en los artículos 205, 213, 215, 216, 255, 257 y 261 del C.P.P.

Grupo/Turno unidad de seguridad y control 24-1 lorica

Los suscritos servidores de Policía Judicial, bajo la coordinación de SI.
 VERTEL MUÑOZ ONASIS Cargo INTEGRANTE UNIDAD, identificados como aparece al pie de la firma, se trasladaron al lugar ubicado en LA VIA LORICA - COVEÑAS KM 24+650 METROS

Barrio _____
 con el fin de CONOCER ACCIDENTE DE TRANSITO CON LESIONADO

I. INFORMACIÓN GENERAL

Sitio de la inspección: Residencia _____ Sitio de Recreación _____ Vía Pública
 Sitio de trabajo _____ Vehículo _____ Despoblado _____ Desconocido _____
 Recinto Cerrado _____, Objeto Movable _____, Campo Abierto _____, Otro _____,
 Cuál? _____

Se recibe protegido el lugar objeto de inspección SI _____
 NO

La diligencia fue atendida por PT OSORIO CAMARGO LUIS SI VERTEL MUÑOZ ONASIS

Descripción del lugar de la diligencia, incluyendo los hallazgos y los procedimientos realizados.

Características de tramo vial km 24+650 metros sector conocido como PUNTA BOLIVAR una calzada, curva, plana dos carriles, doble sentido vehicular, material asfalto, estado bueno, condiciones seca, señalizada y demarcada con línea de borde color blanco y doble línea continua de color amarilla, con iluminación artificial, tiempo normal, al momento de la diligencia al llegar al lugar de los hechos se utilizó método de búsqueda punto a punto fijando como punto de referencia poste de energía en concreto numero 5256 k ubicado en la zona verde lado

Izquierdo de la calzada sentido vial lorica Coveñas fijando como EMP Y EF No. 1 ~~un vehículo~~ clase Tracto Camión marca Chevrolet línea Kodiak modelo 2007, color amarillo, servicio particular número de motor 95Z26671, número de chasis 9GDU7H4GX7B029664, de placas QHH-929, de propiedad de LAGUNA MORANTES OSCAR IVAN identificado con cedula de ciudadanía 9.148.860, con un semi remolque marca Hidroamerica, modelo 2010, carrocería cama baja, con placa R58732, hallado atravesado sobre la carpeta asfáltica y el parqueadero de razón social la parrilla, el cual en el momento del accidente de tránsito era conducido por el señor DANIEL EDGARDO MARTINEZ DIAZ identificado con cedula de ciudadanía 9.298.730 de Turbaco, nacido el 01-nov-1983 en Cartagena, 31 años de edad, residente en el barrio san José en la carrera 100b 31-86 de la ciudad de Cartagena, teléfono celular 3135249234, el cual resultó ileso. EMP Y EF No. 2 vehículo clase motocicleta marca Yamaha, línea RX 115, color negro, modelo 1999, servicio particular, de placas UYH-90ª, número de motor y chasis 4JF022685, la cual fue hallada sobre la carpeta asfáltica en el carril derecho en el sentido vial lorica Coveñas incrustada en la carrocería del semi remolque. La cual en el momento de accidente de tránsito era conducida por el señor CLEBERT VALLECILLA TENORIO identificado con cedula de ciudadanía 16.949.461 de Buenaventura, nacido el 06-oct-2983 en Buenaventura, residente en la base de entrenamiento de infantería de marina de Coveñas, el cual resultó lesionado atendido en el hospital del municipio de lorica presentando dictamen inicial politraumatismo y fractura expuesta de tibia y peroné EMP Y EF N o. 3 se fijó un lago hemático hallado sobre la carpeta asfáltica en el carril derecho sentido vial lorica Coveñas, en el lugar de los hechos se realizó inspección al lugar de los hechos fijación fotográfica y topográfica del lugar de los hechos, de igual forma se realizó la inmovilización de los vehículo involucrados quedando bajo custodia del parqueadero el papi del municipio de lorica, se deja constancia que se solicitó prueba clínica de embriaguez al señor conductor del vehículo tracto camión, y al conductor del vehículo motocicleta no se le pudo realizar debido a que fue remitido por la gravedad de la heridas inicial mente hacia el hospital del municipio de lorica y posteriormente hacia la clínica de traumas y fracturas de la ciudad de montería.

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

Se envían elementos EMP y EF a:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Si _____ NO _____
 Cuántas _____
 Laboratorios de Policía Judicial: Cuál? _____ Si _____ NO _____
 Cuántas _____
 Otros laboratorios: Cuál? _____ Si _____ NO _____
 Cuántas _____
 Almacén de evidencias: Cuál? _____ Si _____ NO _____
 Cuántas _____

II. INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA

Se da a conocer el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

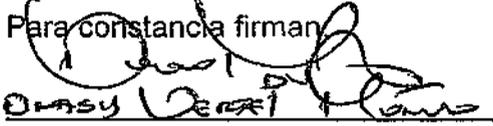
Nombre y cédula de la persona a quien se informa _____

Firma _____

III. INFORMACION SERVIDORES PARTICIPANTES

| Nombre | Entidad | Cargo | Teléfono oficina |
|--------|---------|-------|------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Para constancia firman



DANY VERA

Nombre y firma de quien atendió la diligencia
 C.C. No 15.646.926

Servidor que coordinó la diligencia
 C.C. No

Servidor de Policía Judicial
 C.C. No

Servidor de Policía Judicial
 C.C. No

REGISTRO FOTOGRAFICO

Lorica, 14 de enero de 2015

No. ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------|---|------|---|-----|---|--------------|---|---|---|---|-----|---|---|-------------|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 3 | 6 | 7 | 2 | 6 | 1 | 0 | 0 | 6 | 1 | 4 | 2 | 0 | 1 | 5 | 8 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| 0Dpto. | | Mpio | | Ent | | U. Receptora | | | | | Año | | | Consecutivo | | | | | | |

DESTINO: FISCALIA URI EN TURNO LORICA

Conforme a lo establecido en la ley 906 de agosto de 2004, articulo 209 y 406 del código de procedimiento penal, me permito rendir el siguiente informe.

DILIGENCIA: FIJACIÓN FOTOGRÁFICA

LUGAR DE LA DILIGENCIA: vía lorica Coveñas km 24+650 metros

OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: DOCUMENTAR FOTOGRÁFICAMENTE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN A LUGAR Y ELEMENTOS HALLADOS.

DELITO: LESIONES PERSONALES

FISCAL: FISCALÍA Lorica

INDICIADOS:

TECNOLOGÍA: DIGITAL XX ANÁLOGO _____

PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS: UNA VEZ ANALIZADAS LAS CONDICIONES DE LUZ EN EL LUGAR, SE PROCEDIÓ A DOCUMENTAR FOTOGRÁFICAMENTE EL ELEMENTO REALIZANDO TOMAS FOTOGRÁFICAS PANORÁMICAS DE PLANO GENERAL, DE PLANO MEDIO, PRIMER Y PRIMERÍSIMO PLANO.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS: Celular ALCATEL ONE TOUCH, CON TARJETA DE MEMORIA MARCA KINGSTON CON CAPACIDAD DE 8 GB.

RESULTADOS: SE REALIZARON 12 TOMAS FOTOGRÁFICAS, PRESENTANDO UN ÁLBUM FOTOGRÁFICO CON EL CONTENIDO DE 05 IMÁGENES IMPRESAS EN (04) FOLIOS.

FUNCIONARIO POLICÍA JUDICIAL: SI. ONASIS VERTEL MUÑOZ

SOPORTE FOTOGRÁFICO

FOTO No 1. y 2 Se observa el lugar de los hechos vista panoramica y vehiculos involucrados en el sentido vial lorica Coveñas

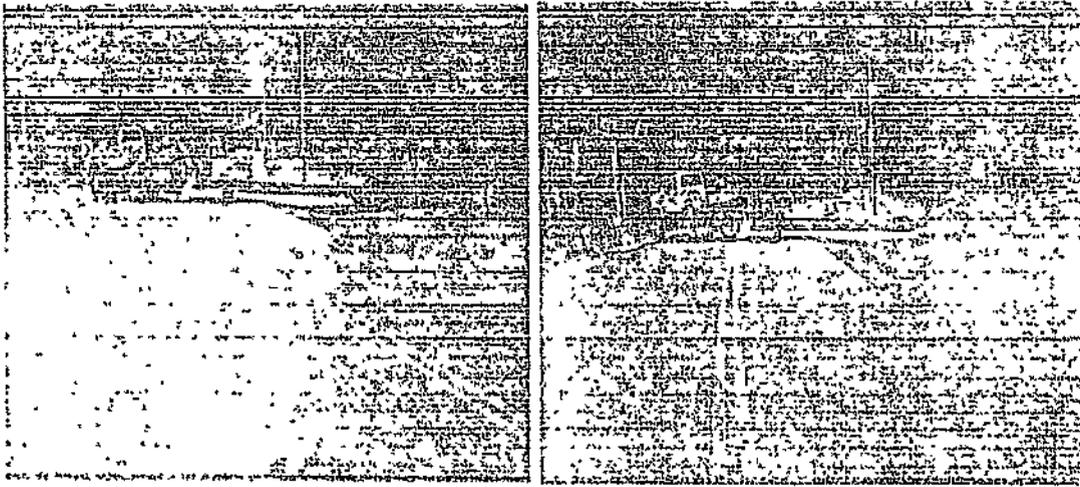


FOTO No 3 y 4: Se observa posición final del vehículo motocicleta de placas UYA-90A

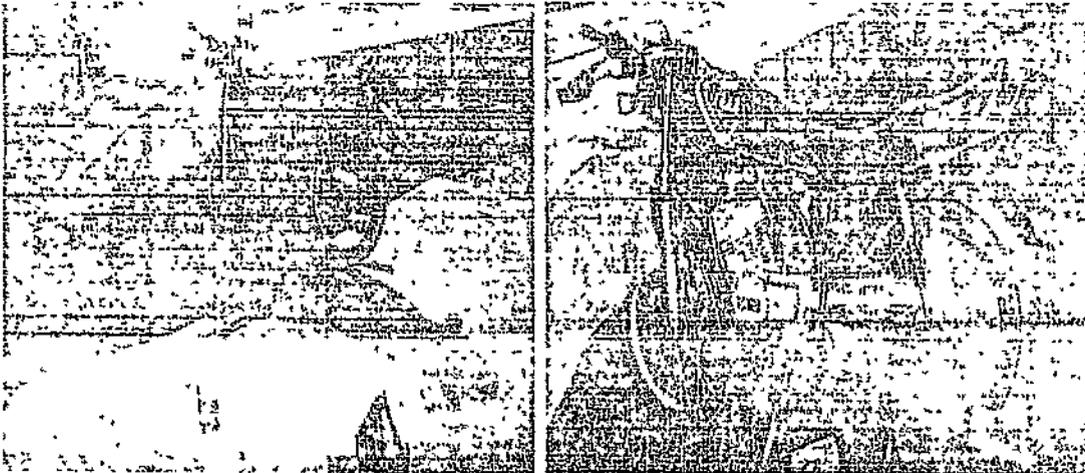


FOTO No 5: se observa lago hemático y FOTO No 6: se observa parte trasera del vehículo clase tracto camión y del semi remolque



FOTO No 7 y 8: se observa lugar de los hechos en sentido vial Coveñas Iorica y posición final del vehículo tracto camión

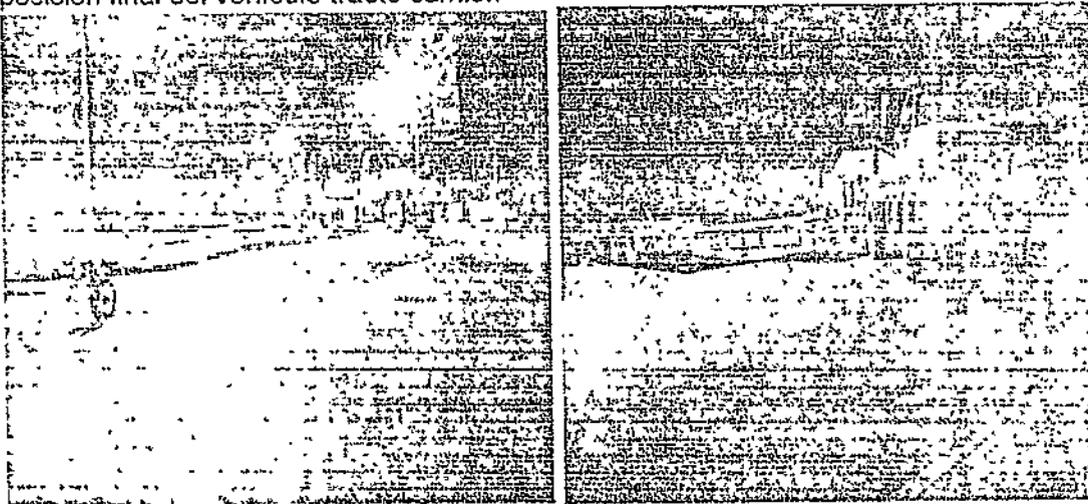
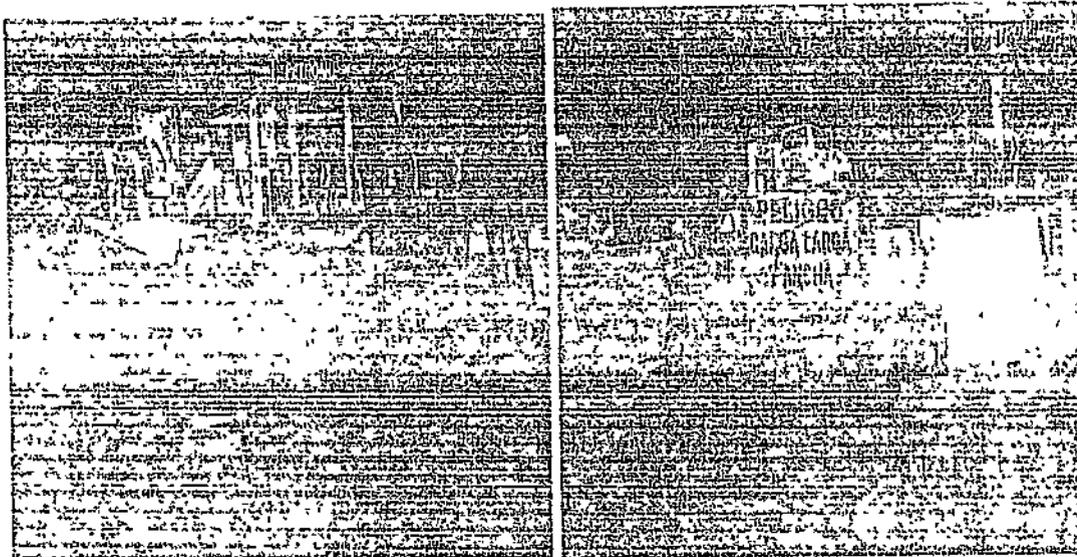


FOTO No 9 y 10: se observa parte trasera del semi remolque del vehículo tractor
camión



NOMBRE: SI. ONASIS VERTEL MUÑOZ
PLACA: 067878
CARGO: INTEGRANTE UCOSE 24-1 LORICA



OFICIO No 0201 /MD-CG CARMA-SECAR- CIMAR-CBEIM-CBINIM2-S1

Coveñas, sucre 20 ENE 2015

Señor
FISCAL LOCAL LORICA REPARTO
Gn-

ASUNTO : Solicitud F-20 LOCAL-LORICA.

Con toda atención me dirijo al señor FISCAL LOCAL LORICA REPARTO, con el fin de solicitar el informe de accidente del señor Cabo Primero de I.M 16949461 VALLECILLA TENORIO CLEBERT, orgánico del Batallón de Instrucción de Infantería de Marina N° 2 – Coveñas, sucre. El cual sufrió accidente de tránsito el día 13 de Enero/2015 en el corregimiento EL PORVENIR.

SPDA: 236726100614 2015 80004.

Por ausencia del titular
MYCIM JOHAN GERRY ÁVILA VALDERRAMA
Comandante Batallón de Instrucción de I.M N° 2

Atentamente.

[Handwritten signature: Rubén Morales]

Capitán de I.M **MORALES ORDOÑEZ SERGIO RUBÉN**
Segundo Comandante Batallón de Instrucción de I.M No 2
Encargado de las funciones de comando

*Recibido
Enero 20/15
Hra: 4:30pm
Porvenir*



6. VEHICULOS IMPLICADOS

SI

NO

| MARCA | CLASE | COLOR | TIPO | PLACAS |
|-----------|----------------|--------------|-------------|---------|
| Yamaha | Motocicleta | Rojo y negro | Motocicleta | U7H 90A |
| Chevrolet | Tractor camion | Amarillo | Remolque | Q7H 929 |

7. PERSONAS CAPTURADAS

| NOMBRES Y APELLIDOS | IDENTIFICACION | DIRECCION Y TELEFONO |
|---------------------|----------------|----------------------|
| / | / | / |

8. ARMAS INCAUTADAS A LAS PERSONAS CAPTURADAS (Descripción)

/

9. TESTIGOS DE LOS HECHOS

| NOMBRES Y APELLIDOS | IDENTIFICACION | DIRECCION Y TELEFONO |
|---------------------|----------------|----------------------|
| / | / | / |

10. PRIMER RESPONDIENTE

| NOMBRES Y APELLIDOS | ENTIDAD | IDENTIFICACION | DIRECCION Y TELEFONO |
|------------------------|---------|----------------|-----------------------------------|
| Pt Nader Calle Benitez | policia | 1064492394 | 301 643 8240 C3 K17-23 54h49u4 |

¿FUE RELEVADO?

SI

NO

FECHA DE RELEVO

| | | |
|---|---|---|
| . | . | . |
|---|---|---|

HORA DE RELEVO

FIRMA

11. SERVIDOR QUE REALIZA EL RELEVO

| NOMBRES Y APELLIDOS | ENTIDAD | IDENTIFICACION | DIRECCION Y TELEFONO |
|---------------------|---------|----------------|----------------------|
| | | | |

FIRMA

12. CONSTANCIA DE RECIBO DEL LUGAR DE LOS HECHOS

| NOMBRES Y APELLIDOS | ENTIDAD | IDENTIFICACION | DIRECCION Y TELEFONO |
|---------------------|---------|----------------|----------------------|
| | | | |

FECHA

| | | |
|---|---|---|
| . | . | . |
|---|---|---|

HORA DE RECIBO

FIRMA

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------|--|--------------------------------|------|-----|--------------|---|---|-----|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | N° CASO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 2 | 3 | 6 | 7 | 2 | 6 | 1 | 0 | 0 | 6 | 1 | 2 | 0 | 1 | 5 | 8 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| No. Expediente CAD | | Dpto | Mpio | Ent | U. Receptora | | | Año | Consecutivo | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|--|---------|--|-----------|------------|--|-------|------------|--|-------|-------|--|
| ACTUACION DEL PRIMER RESPONDIENTE -FPJ-4- | | | | | | | | | | | |
| Departamento | Cordoba | | Municipio | San Antero | | Fecha | 13-01-2015 | | Hora: | 23:00 | |

1. LUGAR DE LOS HECHOS

DIRECCION: Via troncal de occidente frente EDS Petromil

UBICACION EXACTA:
BARRIO _____ ZONA _____

LOCALIDAD _____ VEREDA Porvenir

CARACTERISTICAS:

HORA PROBABLE DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS 23:00

2. PROTECCION AL LUGAR DE LOS HECHOS

ACORDONAMIENTO SI NO

3. OBSERVACIONES DEL LUGAR DE LOS HECHOS

¿HUBO ALTERACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS? SI NO

¿POR QUE?
Al momento de llegar al lugar del accidente se encuentran varias personas en la escena

INTERVINIENTES
OBSERVACIONES conductor del truck camion no se encontraba lugar de los hechos

4. INFORMACION OBTENIDA SOBRE LOS HECHOS (Breve descripción)
Di hoy 13-01-2015 siendo 23:00 Aproximadamente nos informo radio operador de un accidente entre dos vehiculo en el tramo torica cobana km a la altura del campamento Porvenir en Petromil donde en el lugar se trabajó en minutos no encontramos un conductor

5. VICTIMAS

HERIDAS CUANTAS? _____

| NOMBRES Y APELLIDOS | IDENTIFICACION | LUGAR DE REMISION |
|-----------------------|----------------|---------------------|
| RICARDO VALENCIA TORO | 16.949 461 | camu torica cordoba |
| | | |

MUERTAS CUANTAS? _____

| NOMBRES Y APELLIDOS | IDENTIFICACION | LUGAR DE REMISION |
|---------------------|----------------|-------------------|
| / | / | / |
| | | |

CONDUCTA (procedimientos, plan de manejo) No. de nebulizaciones, medicación):

L. Ev Hartmann 500 cc
Dexametasona 4000 mg IV
Perona + v
Pensum a 500 ml

DATOS DE EVOLUCIÓN (complicaciones, accidentes, No. días de Hospitalización y Justificación):

paciente ingresado en UCI y Perone
Dexametasona 4000 mg IV
se realiza la Perone

RESULTADOS DE PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO (que justifique los cambios, Lab. imágenes Dx entre otros):

Justificación de indicaciones terapéuticas cuando lo amerite:

Analizar a la

DATOS DEL EGRESO:

Diagnóstico Confirmado:

FR Ex: Resto de tibia y perone
Politraumatizado

Diagnóstico Relacionado 1:

Diagnóstico Relacionado 2:

Diagnóstico Relacionado 3:

Interventoría Quirúrgica:

Condiciones de salida: Mejor: Igual: Remitido: Muerto: Días de Incapacidad: _____

Plan de Manejo ambulatorio:


Nombres y Apellidos del Médico

Firma, Sello, No de Registro Médico

Nota: Escribir Legible, sin errores Ortográficos, Tachones ni enmendaduras, es un documento Legal.

"Trabajamos para Usted, su salud es lo más importante"



EPICRISIS

Tipo de ID CC No. 16949461
 Fecha de Nacimiento _____

DATOS PERSONALES:

Nombres: Alfonso Cleber Apellidos: Ballesteros
 Tipo de Afiliación _____ Empresa: SOAT (B en) (C ot.)
 Edad: 31 Sexo: M Ocupación: _____ Estado Civil: Soltero
 Dirección _____ Municipio _____ Teléfono _____
 Nombre del Responsable del Usuario _____
 Dirección _____ Parentesco _____ Telf. _____
 Hora Ingreso: 00:45 Día 14 Mes 01 Año 15
 Hora Egreso: 02:00 Día 14 Mes 01 Año 15
 Servicio: Ingreso: _____ Egreso: _____

DATOS DE INGRESO:

Motivo de solicitud de los servicios: accidente de tránsito

ESTADO GENERAL AL INGRESO: FC 85 Temp. 37 T.A. 100/80/22 Peso _____ Talla _____ I.M.C. _____

ENFERMEDAD ACTUAL: paciente politraumatizado con fractura expuesta de miembro inferior izquierdo debido a un accidente de tránsito

ANTECEDENTES: (AF, AP, Ginecobstetrico, Alergias, Transfusiones, Accidentes, QX, Otros) _____

SDT

REVISIÓN DE SISTEMAS: no referido a la enfermedad

HALLAZGOS FÍSICOS: cc: politraumatizado edema peribulbar EXT: M. I 129 Fx de fíbula y tibia expuesta

Diagnóstico Presuntivo: Politraumatizado 2º
 Diagnóstico Relacionado 1: Accidente de tránsito
 Diagnóstico Relacionado 2: Fx expuesta de tibia y peroneo
 Diagnóstico Relacionado 3: _____

"Trabajamos para Usted, su salud es lo más importante"

DICTAMEN MÉDICO LEGAL EMBRIAGUEZ

Ciudad y Fecha: Lorica - cordoba, 14/07/15. Hora: 2:45AM
 Nombre: Daniel Gerardo Martínez Díaz Edad: 31A Sexo: M
 Identificación: 929873 Acompañante: _____

Autoridad Solicitante: Policia de Transito y Transporte.
 Motivo Valoración: Accidente de transito

Ingesta Alcohol: Si _____ Niega X Otras Sustancias _____

EXAMEN FISICO: T.A. 120/80 mmHg FC 74x' FR 17x'

Rubicundez Facial: Si Hay No Hay Dudoso
 Congestión Conjuntival: Si Hay No Hay
 Pupila: Miosis Midriasis Normales

| | NEGATIVA | GRADO I | GRADO II | GRADO III | GRADO IV |
|--|--|-----------------------------------|--------------------------------------|---|---|
| Estado Conciencia: | Normal <input checked="" type="checkbox"/> | Eufórico <input type="checkbox"/> | Somnoliento <input type="checkbox"/> | Estupor <input type="checkbox"/> | Coma <input type="checkbox"/> |
| Incoordinación Motora: | Negativa <input type="checkbox"/> | Leve <input type="checkbox"/> | Moderada <input type="checkbox"/> | Severa <input type="checkbox"/> | |
| Disartria: | Negativa <input checked="" type="checkbox"/> | Discreta <input type="checkbox"/> | Evidente <input type="checkbox"/> | N.S.E. <input type="checkbox"/> | |
| Nistagmus Postural: | Negativo <input checked="" type="checkbox"/> | Leve <input type="checkbox"/> | Evidente <input type="checkbox"/> | Severo <input type="checkbox"/> | |
| Aliento Alcohólico: | Negativo <input checked="" type="checkbox"/> | Discreta <input type="checkbox"/> | Evidente <input type="checkbox"/> | Olor a Alcohol <input type="checkbox"/> | Olor a Alcohol <input type="checkbox"/> |
| Alteración Convergencia Ocular: | Negativa <input checked="" type="checkbox"/> | Leve <input type="checkbox"/> | Evidente <input type="checkbox"/> | N.S.E. <input type="checkbox"/> | |
| Alteración del Polígono de Sustentación: | Negativo <input checked="" type="checkbox"/> | Discreta <input type="checkbox"/> | Evidente <input type="checkbox"/> | N.S.E. <input type="checkbox"/> | |

Otros Hallazgos: _____

Diagnóstico: Negativo Positivo Grado _____
 Muestra de Laboratorio: Alcoholiemia Psicofármacos No se tomó

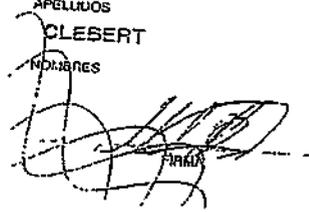
Asa...
Guerra
1928

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.949.461
VALLECILLA TENORIO

APELLIDOS
CLEBERT

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1983

BUENAVENTURA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

O+

M

ESTATURA

G S. RH

SEXO

10-NOV-2001 BUENAVENTURA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ IRIARTE



A-3101900-00175490-M 0016149461-20090907 00157576-5A 1 00719907



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

CARNE DE SERVICIOS DE SALUD

No. G. 16248-51 ARC

CSI ACTIVO
CLEBER VELLEZ TENORIO

Unidad de Atención: 2002 DIRECCIÓN SANIDAD ARC
Usuario: 01 Discapacidad: Ninguna
Afilación: N° 12 2006 Vence: PERM. GRADO

00000000

10000000

A12317472

ESTE CARNE ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE.

Documento válido para uso Servicios Salud F.F.M.M. Según lo establece el Decreto 1795 de 2000 y demás normas concordantes. Debe presentar Documento de Identidad y se debe verificar que el afiliado esté activo en el sistema.

En caso de pérdida por favor informar a la respectiva Dirección de Sanidad Militar en el término de 48 horas.

Si este carné es encontrado por favor informar al PBX: 3 23 85 55. Fâx: 565 79 77 de BOGOTÁ.

Línea gratuita 01 8000 111 335

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Número: **Nd. 16949401**

CLEBERT VALLECILLA TENCIO
 FECHA DE NACIMIENTO: **06-10-1963**
 FECHA DE EXPEDICIÓN: **11-08-2014**
 RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR:

SANGRE: **BH**
O+



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR:
STRIA MCPAL TTEYTTO SINCELEJO

CATEGORÍAS AUTORIZADAS

| CATEGORÍA | CLASE DE VEHÍCULO | VIGENCIA | SERVICIO |
|-----------|---|----------|------------|
| A2 | ADICIONALES AL MOTOCICLO DE CUALQUIER CATEGORÍA | 1-4-2024 | PARTICULAR |



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC01005502111

| | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|
|  SEGUROS DEL ESTADO S.R. <small>INSTITUCION FINANCIERA DEL ESTADO</small> | | FECHA EXPIRACION DE LA POLIZA AÑO MES DIA 2014 12 10 | | FECHA EXPIRACION DE LA POLIZA AÑO MES DIA 2015 12 1 | |
| APellidos y Nombres del Tomador VALLECILLA TENORIO CLEBERT | | CUO EXPOSURAL EXPEDIDORA 87 | | CUO EXPOSURAL 143606035 | |
| Identificación del Tomador CC 16949461 | | CUO RESERVA TOMADOR BUCARAMANGA | | TELEFONO TOMADOR 3103857736 | |
| DIRECCION DEL TOMADOR COVENAS | | CUO RESERVA TOMADOR BUCARAMANGA | | CUO RESERVA TOMADOR BUCARAMANGA | |
| REEMPLAZA POLIZA No. 0 | | AT 1329 30369420 | | 4 | |

| | | | | | |
|---|--|---|--|---|--|
| CLASE VEHICULO MOTOS | | SERVICIO PARTICULAR | | CUMPLIDA LEY 115 LINEA VEHICULO | |
| MODELO 1999 | | PLACA No. UYH90A | | YAMAHA No. SERIE RXT113S | |
| No. MOTOR 4JE022685 | | No. VIN 4JF022685 | | CAPACIDAD TON 120 | |
| PRIMA SOAT \$ 227667 | | CONTRIBUCION FORTYGA \$ 143833 | | TASA RUIT 2 | |
| IMPORTE TOTAL A PAGAR \$ 371500 | | IMPORTE TOTAL A PAGAR \$ 371500 | | IMPORTE TOTAL A PAGAR \$ 371500 | |
| IMPORTE TOTAL A PAGAR \$ 371500 | | IMPORTE TOTAL A PAGAR \$ 371500 | | IMPORTE TOTAL A PAGAR \$ 371500 | |

RESERVA DE DERECHOS DEL ESTADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9289731

MAHINEZ DIAZ
 APELLIDOS

DANIEL EDGARDO
 NOMBRES

Daniel Edgardo




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04 NOV 1983

CARTAGENA
 (BOLIVAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA O+ G.S: RH M SEXO

08 NOV 2007 TURBACO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 MARIA JOSE ESCOBAR



P-05 11800-30100501-M-0009298730-20020110 01743020198-01 12176146

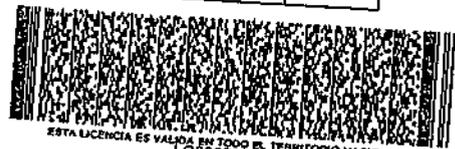
154


REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTES
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
 No. 9298730
 NOMBRE: DANIEL EDGARDO MARTINEZ DIAZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 01-11-1983 SANGRE: O+
 FECHA DE EXPIRACION: 02-07-2014
 RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR:
 ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPERIMENTOS
 DIR TFOYTE BUCARAMANGA



Oficina #7
 Tel. 3139249234
 Dirección Barrio San Jose
 cr. 10013 #31-86 catagira

| CATEGORIAS AUTORIZADAS | | | |
|------------------------|---|------------|------------|
| CATEGORIA | CLASE DE VEHICULO | VIGENCIA | SERVICIO |
| A2 | MOTOCICLETA Y MOTOCICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE | 02-07-2014 | PARTICULAR |
| B3 | AUTOMOVIL, MOTOCARRO, TRIANTRONTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO | 02-07-2014 | PARTICULAR |
| C3 | AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO | 02-07-2014 | PUBLICO |

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
 LCD3001124146



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE REGISTRO DE REMOLQUE O SEMIREMOLQUE

Etiquetas y Ochos

No. 6169

| | | |
|--|------------------------|-----------------------------------|
| Nº DE PLACA R56732 | MARCA HIDROAMERICA | AÑO MODELO 2010 |
| LÍNEA SIN REFERENCIA | CLASE SEMIREMOLQUE | TIPO CARROCERÍA CAMABAJA |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ***** | Nº. DE EJES 3 | Nº. DE LLANTAS 12 |
| ALTO TOTAL 1800 mm | ANCHO TOTAL 2980 mm | LARGO TOTAL 15000 |
| PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) LEASING BANCOLOMBIA S A | | IDENTIFICACIÓN NIT 060.059.294 |

LOCATARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) IDENTIFICACIÓN

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA INFR TTOYTTT MCPAL NEIVA

| | | |
|------------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| FECHA REGISTRO 13/07/2010 | FECHA EXPEDICIÓN 17/10/2014 | FECHA VENCIMIENTO ***** |
| CRIGEN ***** | DEC. IMPORTACIÓN ***** | FECHA DE LEVANTE ***** |



ESTA TARJETA ES VÁLIDA EN TODA LA ZONA NACIONAL

LICENCIA DE TRANSITO No. 06-02004-0127701

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES
LAGUNA MORALES OSCAR IVAN

No. DE IDENTIFICACION 3.148.860 DE CASTAÑA TIPA DE DOCUMENTO

DIRECCION EL REFUGIO ART. 9-16 C/GENA TELEFONO 0554183

CUIDAD SAN RAFAEL ORGANISMO DE TRANSITO METEOROLIAANS

ULTIMO TRAMITE R.T. INS. ALER

LIMITACION A LA PROPIEDAD A.E. ITANC OLOMBIA S.A.

FECHA DE EXPEDICION 22 JUN 2006 MAR. FRA. DELIS. BARRIOS

DIA MES AÑO FIRMA Y SELLO DE AUTORIDAD QUE EXPIDIO

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL TRANSPORTES Y TRAFICO TERRESTRE AUTOMOTOR

LICENCIA DE TRANSITO No. 0127701

PLACA UNICA QHH929 MARGA CHEVROLET KODIAK LINEA Y CILINDRAJE 2500 MODELO 2007

CLASE DE VEHICULO TRACTOR CAMI COLORES AMARILLO

SERVICIO PARTICULAR CARGOCERIA O TIPO REMOLQUE No. PUERTAS 02

NUMERO DE MOTOR 95226672 R. No. DE SERIE 9GDP7H1CX7BU29664 R

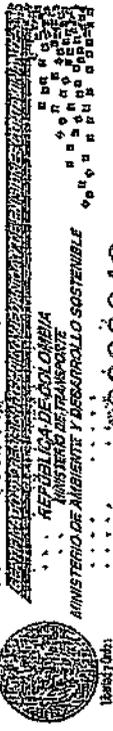
NUMERO DE CHASIS 9GDP7H1CX7BU29664 R. CAP. TON T PAS 20.30/2 PESO BRUTO VEHICULAR

DISTANCIA ENTRE EJES VOADIZO POSTERIOR No. EJES

ANCHO (m.m.) ALTO (m.m.) LARGO (m.m.)

AUTA DEC. DE IMPORT NUMERO 1800211035769 CIUDAD BOGOTA DIA MES AÑO 28 06 2006

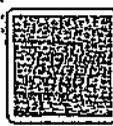
EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA EL ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIREMOLQUES Y SIMILARES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

N° DE CONTROL
18029046

| | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|
| CLASE PARTICULAR | MARCA CHEVROLET | LÍNEA KODAK 7500 |
| PLACA 7500 | COLOR AMARILLO | MODELO 2007 |
| COMBUSTIBLE DIESEL | N° DE MOTOR 93226071 | REGISTRACION PRELIMINAR C 9148660 |
| PROPIETARIO OSCAR I. LAGUNA M. | N° CONSECUTIVO RMIT 115312242 | |



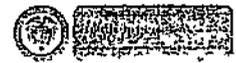
N° DE CONTROL
18029046

| | |
|------------------------------------|--|
| PLACA CHH928 | DIRAMS 9GDP7H1CX7B029664 |
| AUTOCENTRO SUPER CAR LIMITADA | |
| NIT 900187500 | |
| FECHA DE EMISIÓN 2014 . 03 . 19 | FECHA DE VENCIMIENTO 2015 . 03 . 19 |
| PROPIETARIO Jose Alcedo | |
| N° CONSECUTIVO RMIT 115312242 | |

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. C-000133910

ORGANISMO DE TRÁNSITO 23000000

2. GRAVEDAD CON MUERTOS CON HERIDOS SOLO DAÑOS



ETARIA DE TIPO Y TIPO OPTAL

3.1 COORDENADAS GEOGRÁFICAS 004 TORICA-COVEÑA KM 24+60M

3.2 LOCALIDAD O COMUNA PONTA BOLIVAR

4.1 FECHA Y HORA 30/1/2015 23:00

5. CLASE DE ACCIDENTE CHOQUE CAÍDA OCUPANTE ATROPELLO INCENDIO VOLCAMIENTO OTRO

5.1 CHOQUE CON VEHICULO MURO TREN SEMOVIENTE OBJETO FIJO

5.2 OBJETO FIJO MURO POSTE ARBOL BARANDA SEMAFORO INMUEBLE HIDRATANTE VALLA, SEÑAL TANIMA, CASETA VEHICULO ESTACIONADO OTRO

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR 6.1 REACCION 6.2 SECTOR 6.3 ZONA 6.4 DISEÑO 6.5 CONDICION CLIMATICA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS 7.1 GEOMETRICAS 7.2 UTILIZACION 7.3 SARRILES 7.4 SUPERFICIE DE RODADURA 7.5 ESTADO 7.6 ESTADO 7.7 CONDICIONES 7.8 ILUMINACION ARTIFICIAL 7.9 CONTROLES DE TRANSITO 7.10 VISTIBILIDAD 7.11 SEÑALES VERTICALES 7.12 SEÑALES HORIZONTALES 7.13 REDUCTOR DE VELOCIDAD

FINA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FINA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.O.

760

VEHICULOS Y PROPIETARIOS

1

1. APELLIDOS Y NOMBRES: DIAZ DANIEL EDGARDO

DOC: CC 9298730

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

FECHA DE NACIMIENTO: 01/11/83

SEXO: M F

GRAVEDAD: MUERTO HERIDO

DOMICILIO: DOB N° 31-86 SAN JUAN

CIUDAD: CARTAGENA

TELÉFONO: 3135249234

SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO

AUTORIZÓ: SI NO

EMBRIAGUEZ: POS NEG

GRADO: 0,0

S. PSICOACTIVAS: SI NO

2. LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. 9298730

CATEGORÍA: C3

RESTRICCIÓN:

EXP:

VEN:

CÓDIGO OF. TRÁNSITO: 62000000

CHALECO: SI NO

CASCO: SI NO

CINTURÓN: SI NO

3. LUGAR O SITIO DE ATENCIÓN: N/A

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: N/A

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

4. PLACA REMOLQUE/SEMI: R58732

NACIONALIDAD: COLOMBIANO EXTRANJERO

MARCA: CHEVROLET

LÍNEA: KODIAK

COLOR: ANILLO

MODELO: DOB REMOLQUE

CARRICERIA: 20

TON: -1

PASAJEROS: 0127791

LICENCIA DE TRANS. No. 6169

MATRICULADO EN: BARRANCOILLA

INMOVILIZADO EN: PASEADERO EL PAPI

TARJETA DE REGISTRO No. 18029046

A DISPOSICIÓN DE: FISCALIA DE LA UCA

CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: -1-

ASEGURADORA: SORAMEICANA

VENCIMIENTO: 28/06/15

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: SI NO

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL: SI NO

ASEGURADORA: N/A

5. APELLIDOS Y NOMBRES: LAGUNA MORALES OSCAR JUAN

DOC: CC 9148860

6. DESCRIPCIÓN DE TIPO DE VEHICULO:

MOTOTRICICLO

TRACCIÓN ANIMAL

MOTOCICLO

CUATRIMOTO

REMOLQUE

SEMI-REMOLQUE

7. CLASE SERVICIO:

OFICIAL

PÚBLICO

PARTICULAR

DIPLOMÁTICO

8. MODALIDAD DE TRANS.:

MIXTO

CARGA

* EXTRADIMENSIONADA

* EXTRAPESADA

* MERCANCÍA PELIGROSA

* CLASE DE MERCANCÍA:

PASAJEROS:

* COLECTIVO

* INDIVIDUAL

* MASIVO

* ESPECIAL TURISMO

* ESPECIAL ESCOLAR

* ESPECIAL ASALARIADO

* ESPECIAL OCASIONAL

9. RADIO DE ACCIÓN:

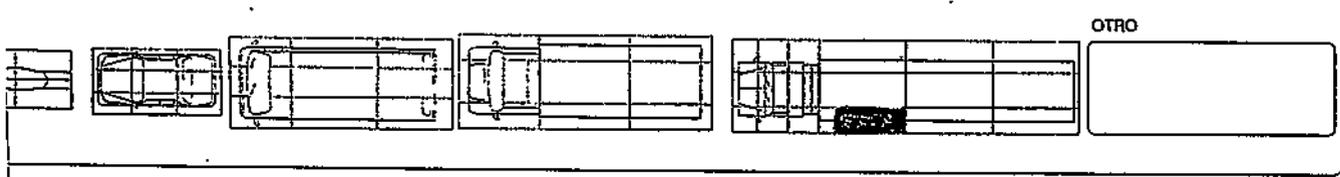
NACIONAL

MUNICIPAL

10. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: N/A

11. FRENOS DIRECCIÓN LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSIÓN OTRA

12. IMPACTO: FRONTAL LATERAL POSTERIOR



TOVA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL.

ORIGINAL: AUTORIDAD JURIDICA O DE TRANSITO



C 000133910

| | | | | | |
|--|--|----------------------------|--------------------|--------------------|---|
| CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS | | VEHÍCULO | | 2 | |
| CONDUCTOR: APELLIDOS Y NOMBRES | | DOC | IDENTIFICACIÓN No. | NACIONALIDAD | FECHA DE NACIMIENTO |
| Vallecilla TENORIO CLÉBERT | | CC | 16949461 | COLOMBIANA | 06/10/83 |
| SECCIÓN DE DOMICILIO | | CIUDAD | TELÉFONO | SE PRACTICÓ EXAMEN | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| SE DE ENTRENAMIENTO MANEJO MAQUINA | | BOVENAS | 3103857736 | AUTORIZÓ | EMBRIAGUEZ GRADO |
| TARJETA LICENCIA | | LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. | CATEGORÍA | RESTRICCIÓN | EXP <input checked="" type="checkbox"/> VEN <input type="checkbox"/> |
| <input checked="" type="checkbox"/> NO | | 16949461 | A2 | | CÓDIGO OF. TRÁNSITO |
| | | | | | 70001000 |
| | | | | | CHALECO CASCO CINTURÓN |
| | | | | | <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> |

| | | | |
|---------------------------------------|--|--|--|
| HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN | | DESCRIPCIÓN DE LESIONES | |
| HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL. | | POLITRAUMATISMO FRACTURA EXPUESTA DE MIEMBRO | |
| HISTORIA CLÍNICA | | HISTORIA CLÍNICA | |
| UNICA TRAUMAS Y FRACTURAS | | INFERIOR IZQUIERDO TIBIA Y PERONE | |
| HISTORIA CLÍNICA | | HISTORIA CLÍNICA | |

| | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------------|--|-----------------|--|------------------|-------------|-------------------|-----|-------------------------|------------------------|--|
| PLACA | PLACA REMOLQUE / SEMI | NACIONALIDAD | MARCA | LINEA | COLOR | MODELO | CARROCERIA | TON | PASAJEROS | LICENCIA DE TRÁNS. No. | |
| YH90A | N/A | COLOMBIANO <input checked="" type="checkbox"/> | YAMAHA | EX115 | NEGRO | 1999 | | - | - | N/A | |
| PRESA | N/A | EXTRANJERO <input type="checkbox"/> | MATRICULADO EN: | | INMOVILIZADO EN: | | A DISPOSICIÓN DE: | | TARJETA DE REGISTRO No. | | |
| | | | | | | | | | | N/A | |
| REG. MEC. <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | | No. 20893684 | | CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE | | | | | | | |
| PÓLIZA No. | | ASEGURADORA | | VENCIMIENTO | | | | | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | | AT 1329 30369420-4 | | SEGUROS DEL ESTADO. | | 10/12/15 | | | | | |
| TARJETA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL <input checked="" type="checkbox"/> | | VENCIMIENTO | | PORTA SEG. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL <input checked="" type="checkbox"/> | | VENCIMIENTO | | | | | |
| N/A | | N/A | | N/A | | N/A | | | | | |

| | | | | | |
|---|--|-----------------------------|--|-----|--------------------|
| PROPIETARIO | | APELLIDOS Y NOMBRES | | DOC | IDENTIFICACIÓN No. |
| <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | | Vallecilla TENORIO CLÉBERT. | | CC | 16949461 |

| | | | | | |
|-------------------------------------|--|-------------------------------------|--|--------------------------|--|
| CLASE VEHÍCULO | | MOTOCICLO | | * EXTRAPESADA | |
| <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |
| OMÓVIL | | TRACCIÓN ANIMAL | | * MERCANCÍA PELIGROSA | |
| <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |
| MOTOCICLO | | MOTOCICLO | | * CLASE DE MERCANCÍA | |
| <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |
| CUATRIMOTO | | CUATRIMOTO | | PASAJEROS | |
| <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |
| REMOLQUE | | REMOLQUE | | * COLECTIVO | |
| <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |
| SEMI-REMOLQUE | | SEMI-REMOLQUE | | * INDIVIDUAL | |
| <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |
| * CLASE SERVICIO | | * MASIVO | | * ESPECIAL TURISMO | |
| <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |
| OFICIAL | | * ESPECIAL ESCOLAR | | * ESPECIAL ASALARIADO | |
| <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |
| PÚBLICO | | * ESPECIAL OCASIONAL | | <input type="checkbox"/> | |
| <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |
| PARTICULAR | | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |
| <input type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |
| DIPLOMÁTICO | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |
| * MODALIDAD DE TRANS. | | 8.6. RADIO DE ACCIÓN | | NACIONAL | |
| <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |
| MIXTO | | MUNICIPAL | | <input type="checkbox"/> | |
| <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |
| CARGA | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |
| <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |
| * EXTRADIMENSIONADA | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |
| <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | |

8.3. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO:

Rotura llanta y rim delantero. Heridas en

barros telescópicos, rotura guarda fango delantero

rotura sistema lubricación frontal - rotura disco

delantero, rotura espejos, rotura manija - Heridas en

tanque combustible. Heridas en dirección

| | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| FRENOS | DIRECCIÓN | LUCES | BOCINA | LLANTAS | SUSPENSIÓN | OTRA |
| <input type="checkbox"/> |

LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL LATERAL POSTERIOR



FIRMA DE CONFIRMACIÓN CON EL INFORME CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.C.

PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. **1** DEL VEHÍCULO No.

| | | | | | | | | |
|---------------------------|--|---|---|--------------|---|--------------------------------------|-----|---|
| APELLIDOS Y NOMBRES | | DOC | IDENTIFICACIÓN No. | NACIONALIDAD | FECHA DE NACIMIENTO | | | SEXO |
| | | | | | DÍA | MES | AÑO | <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F |
| DOMICILIO | | CIUDAD | | TELÉFONO | CINTURÓN | 9.1. DETALLES DE LA VÍCTIMA | | |
| | | | | | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | CONDICIÓN | | |
| LUGAR O SITIO DE ATENCIÓN | | SE PRACTICÓ EXAMEN | | | CASCO | PEATÓN <input type="checkbox"/> | | |
| | | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | | | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | PASAJERO <input type="checkbox"/> | | |
| TIPO DE LESIONES | | AUTORIZÓ | EMBRIAGUEZ | GRADO | S. PSICOACTIVAS | ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/> | | |
| | | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | POS <input type="checkbox"/> NEG <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | GRAVEDAD | | |
| | | | | | CHALECO | MUERTO <input type="checkbox"/> | | |
| | | | | | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | HERIDO <input type="checkbox"/> | | |

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.O.

TIMAS PEATÓN ACOMPAÑANTE PASAJERO CONDUCTOR **01** TOTAL HERIDOS **01** MUERTOS

DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

| | | | | | | | | |
|-----------|-----|-----|--------------|--------------------------|--------------------------|--------------|--------------------------|--------------------------|
| VEHÍCULO | 143 | 132 | DEL VEHÍCULO | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | DEL PEATÓN | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| DE LA VÍA | +1- | -1- | DE LA VÍA | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | DEL PASAJERO | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

ESPECIFICAR ¿CUÁL?

| APELLIDOS Y NOMBRES | DOC | IDENTIFICACIÓN No. | DIRECCIÓN Y CIUDAD | TELÉFONO |
|---------------------|-----|--------------------|--------------------|----------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

TODA PERSONA ATIENDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

CAUSAS DEL ACCIDENTE

143: CONDUCTOR VEHICULO No 1. codigo 143: poner en marcha un vehiculo sin precaucion

132: NO respetar prelación

ANEXO 1 (Conductores, vehículos) ANEXO 2 (Víctimas, peatones o pasajeros) OTROS ANEXOS (Fotos y videos)

QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

| APELLIDOS Y NOMBRES | DOC | IDENTIFICACIÓN No. | PLACA | ENTIDAD | FIRMA |
|-----------------------|-----|--------------------|--------|---------------------|-------|
| JENNY HERRERA OLIVERA | CC | 5646716 | 051878 | policia SERPA DECON | |
| WILSON CAMARGO LUIS | CC | 10773065 | 084971 | policia SERPA DECON | |

INDICÓ

| | | | |
|-----|----------|-----|------------------------------|
| 23 | 67 | 261 | 00614201580004 |
| Día | Multiplo | Ent | U. receptora Año Consecutivo |

ORIGINAL: AUTORIDAD JURIDICA O DE TRANSITO



SEÑOR.
FISCALIA LOCAL, O A QUIEN CORRESPONDA EL REPARTO
LORICA CORDOBA.
E.S D

F-20

Paul
26-01-13-27 AC

REF: PODER AMPLIO GENERAL Y SUFICIENTE

CLEBERT VALLECILLA TENORIO mayor, varón, identificado con cedula de ciudadanía numero 16949461 de buena ventura valle, por medio del presente escrito otorgo PODER AMPLIO GENERAL Y SUFICIENTE a la doctora NINNIE LOU ESCORCIA TERA, mayor de edad, abogada titulada y en ejercicio, domiciliada en el municipio de coveñas sucre, identificada con cedula de ciudadanía numero 55 302 301 de Barranquilla, portadora de la tarjeta profesional numero 198.8282 del consejo superior de la judicatura, para que en mi nombre y representación lleve a cabo y hasta su culminación el proceso que cursa en su despacho bajo el numero SPOA: 236726100614201580004.

La doctora acepta el presente poder quedando ampliamente facultada para recibir, conciliar, desistir, y transigir y todas las demás facultades que en derecho le sean permitidas y además las que le otorga el artículo 70 del código de procedimiento civil.

PODERDANTE

CLEBERT VALLECILLA TENORIO
16949461 de buena ventura valle

NOTARIA ÚNICA
DE SAN ANTERO - CORDOBA
CERTIFICA

SE COMPARECIÓ PERSONALMENTE
Clebert Vallecilla
Tenorio

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA
C.C. 16.949.461 DE Buena Ventura
Y DIO QUE ESTO ES SU FIRMA Y HUELLA DEL INDICE
DERECHO EN EL DOCUMENTO QUE
APRUEBA.

22 ENE, 2015



ACEPTA

Ninnie Lou Escorcía Terán
NINNIE LO ESCORCIA TERAN
CC 55.302.301 de Barranquilla
T P N. 198 828 del C.S.J.



Rdo
08-05-2015
11:00

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Fiscalía 20 Local
Delegado ante los Jueces Penales Municipales
Santa Cruz de Lórica - Córdoba

QUERELLA

Departamento Córdoba Municipio Santa Cruz de Lórica. Fecha, mayo 8 de 2015.

CODIGO UNICO DE LA INVESTIGACION

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------|-----------|---------|------------------|---|---|---|-----|---|---|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 3 | 6 | 7 | 2 | 6 | 1 | 0 | 0 | 6 | 1 | 4 | 2 | 0 | 1 | 5 | 8 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| Dpto | Municipio | Entidad | Unidad Receptora | | | | Año | | | | Consecutivo | | | | | | | | | |

Santa Cruz de Lórica -Córdoba, a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil quince (2015), ante la Fiscalía 20 Local Delegada ante los Jueces Penales Municipales de Santa Cruz de Lórica, me permito CLEBERT VALLECILLA TERNORIO, identificado con cédula de ciudadanía número 16.949.461 de Buena Ventura Valle, residenciado en el Base de Entrenamiento de Infantería de Marina de Coveñas -Sucre, actualmente hospitalizado en el Batallón Policía Naval N° 70 de la ciudad de Bogotá D.C., me permito instaurar Querrela en contra del señor DANIEL EDGARDO MARTINEZ DIAZ, identificado con c.c. 9.298.730 de Turbaco, residenciado en el barrio San José en la carrera 100b # 31-86 de la ciudad Cartagena -Bolívar, celular 3135249234, por la conducta punible de Lesiones Personales en Accidente de Tránsito, de conforme a los siguientes hechos:

1.- El día trece (13) de enero del 2015, siendo aproximadamente las 23:00 horas cuando me desplazaba en la motocicleta de placas UYH-90A, en la vía Lórica-Coveñas a la altura del tramo vial 24+650 metros del corregimiento Punta Bolívar, del municipio de San Antero- Córdoba, fui lesionado con el vehículo trato-camión de placas QHH-929, marca Chevrolet, modelo 2007, color amarillo, servicio particular número de motor 9sz26671, número de chasis 9gdp7h1cx7b029664, con un semi remolque de marca Hidroamericana, modelo 2010, carrocería cama baja, con placas R58732, el cual era conducido por el señor DANIEL EDGARDO MARTINEZ DIAZ, y de propiedad del señor LAGUNA MORANTES OSCAR IVAN, identificado con cedula de ciudadanía número 9.148.860.

2.- Con ocasión a este accidente resulte gravemente lesionado en diferentes partes del cuerpo, presentando dictamen inicial politraumatismo y fractura expuesta de tibia y peroné EMP y EF. Por lo que fue necesario mi traslado de urgencias inicialmente al Hospital del municipio de Lórica -Córdoba y posteriormente hacia la clínica de traumas y fracturas de la ciudad de Montería -Córdoba.

3.- Posteriormente el día 23 de enero de 2015, fui remitido por URGENCIAS al hospital Militar Central de la ciudad de Bogotá D.C., para la atención especializada en razón a la gravedad de las lesiones, donde en razón a las mismas, fui intervenido quirúrgicamente por el especialista de ortopedia, oftamología, y donde actualmente me encuentro en rehabilitación, con terapias, citas médicas y de control.

4.- Como se puede percibir en el croquis, se trató de un accidente de tránsito de fatales consecuencias, donde para este momento por mi estado de salud en razón la gravedad de las lesiones, me encuentro en el Centro de Evacuados del Batallón de Policía Naval N° 70 de la Armada en la ciudad de Bogotá D.C., recuperándome de las lesiones y en espera del tratamiento a seguir por las lesiones en accidente de tránsito.

5.- Sin que a la fecha señor Fiscal, se me haya determinado una incapacidad médica por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, pues, como se advierte tuve que ser evacuado a la ciudad e Bogotá D.C. y no se me dio ninguna orden para acudir a este Instituto. Por lo que en razón a que no puedo desplazarme a ninguna parte, solicito de manera respetuosa, se expida la orden judicial para que un funcionario del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Bogotá D.C., se traslade al sitio donde me encuentro en rehabilitación, para que se me practique una valoración médica a fin de determinar mi incapacidad médico-legal y secuelas.

6.- Por lo que de manera respetuosa, se solicita al señor Fiscal Local continúe con el trámite de la investigación en contra del señor señor DANIEL EDGRDO MARTINEZ DIAZ, identificado con c.c. 9.298.730 de Turbaco, residenciado en el barrio san Jose en la carrera 100b # 31-86 de la ciudad Cartagena -Bolívar, celular 3135249234, por la conducta punible de Lesiones Personales en Accidente de Tránsito, de acuerdo a los hechos a que se refiere la presente investigación, para que se imponga las sanciones, acciones penales y el resarcimiento de los daños y perjuicios a que haya lugar por su actuar culposo irresponsable de la cual fui víctima y con las consecuencias conocidas y que se pueden determinadas en la incapacidad médico legal del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

7.- De igual manera, en condición de víctima, se sirva citar y vincular a los terceros civilmente responsables, así como a las compañías de seguro en orden a la reparación de los daños y perjuicios de orden material y moral a que tengo derecho por las lesiones personales sufridas en Accidente de Tránsito el día 13 de enero de 2015. En aplicación a la Ley 906 de 2004 y demás normas concordantes y vigentes que regulan la materia.

Señor Fiscal, si a bien lo considera estaré dispuesto a ampliar la querrela o entrevista en la ciudad de Bogotá D.C., donde estoy evacuado para la atención médica.

El querellante ha sido informado de la EXONERACION DEL DEBER DE QUERELLAR, artículo 68, de las sanciones penales impuestas en caso de falsa denuncia y que la presente se hace bajo la gravedad de juramento, que no ha presentado querrela por los mismos hechos ante autoridad alguna y se hace la petición para que sean utilizados los mecanismos alternativos de la solución de conflictos, artículo 116 de la Constitución Política. Y dando aplicación a la Ley 906 de 2004 y la Ley 640 de 2001, e igualmente será informado de los derechos del querellante en la protección de las víctimas.

Valle de la Cordoba
CLEBERT VALLECILLA TENORIO
C.C. 16.949.461 de Buenaventura -Valle
QUERELLANTE
Dirección:
Base de Entrenamiento de Infanteria de Marina
Coveñas -Sucre. Vía Coveñas - Lorica.
Tel. 3103857736.

QUIEN RECIBE: _____
FECHA DE RECIBIDO: _____

JUZGADO 105 DE INSTRUCCION PENAL MILITAR

Bogotá, D. C. 07 de Mayo de 2015
En la fecha hace presentación personal el señor CLEBERT VALLECILLA TENORIO
identificado con C. C. No. 16.949.461 de Buenaventura - Valle.
Hace presentación a querrela para ser presentada en la FISCALIA 20 LOCAL Delegada ante los Jueces Penales Municipales, en Torca - Córdoba

Vallecilla Tenorio
SECRETARIO

SECRETARIO



SEÑOR:
FISCALIA NUMERO 20 LOCAL DE LORICA CÓRDOBA.
E.S.D.

REFERENCIA: SOLICITUD.
SPOA: 236726100614201580004.

NINNIE LOU ESCORCIA TERAN, mayor, abogada titulada y en ejercicio, identificada con cedula número 55.302.301 de Barranquilla Atlántico y tarjeta profesional número 198.828 del consejo superior de la judicatura, domiciliada en el municipio de Coveñas sucre, actuando como apoderada del señor CLEBERT VALLECILLA TENORIO, identificado con cedula número 16.949.461 de Buena ventura Valle, solicito a su despacho se sirva ordenan al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que se le realice la valoración médico legal y asa determinar las lesiones y secuelas de mi poderdante, por razones de las graves heridas que sufrió en el accidente de tránsito el señor CLEBERT VALLECILLA TENORIO, se hizo necesario su traslado a la ciudad de Bogotá D.C, para intervenirlo quirúrgicamente y realizar los respectivos procedimientos médicos para su recuperación.

Notificaciones.

El señor CLEBERT VALLECILLA TENORIO, BATALLON POLICIA NAVAL NUMERO 70, carrera 69 número 51-31 barrió compensar, CENTRO EVACUADOS SANIDAD NAVAL, tel: 2631277.

La suscrita DROGUERIA NUEVA GENERACION, Vía principal, sector la bomba Coveñas sucre. Cel: 3043897110.

De usted,

Ninnie Lou Escorcía Terán
NINNIE LOU ESCORCIA TERAN.
C/C 55.302.301 de Barranquilla.
T.P.N. 198.828 del C.S.J.

Tratado
[Signature]
Julio 11 2005
15:30

| | | | | |
|---------------|------------------------------|---------------|---------|---|
| Unidad | LOCAL | Código Fiscal | 2 | 0 |
| Dirección: | B/ "NAVIDAD", Calle 2 #15-52 | Teléfono | 7736361 | |
| Departamento: | CORDOBA | Municipio: | LORICA | |

Código único de la investigación

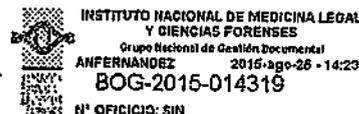
SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL

| | | | | | | | | |
|---------|---------------------|-------|----|----|----|-------|----|----|
| Delito: | LESIONES PERSONALES | Fecha | 28 | 07 | 15 | Hora: | 11 | 07 |
|---------|---------------------|-------|----|----|----|-------|----|----|

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------|------|-----|--------------|---|---|---|-----|---|---|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 3 | 4 | 1 | 7 | 6 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 6 | 2 | 0 | 1 | 5 | 8 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| Dpto. | Mpio | Ent | U. Receptora | | | | Año | | | | Consecutivo | | | | | | | | | |

Reconocimiento anterior: Si No.

Nº de valoración médico No.



Señores
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
Bogotá D. C.

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico –científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración médico legal al señor (a) **CLEBER VALLECILLA TENORIO**, personas identificadas con (X) Cédula de ciudadanía, () cédula de extranjería, () pasaporte, () Tarjeta de Identidad o () NUIP, número 16.949.461. De Buenaventura (Valle), sobre los siguientes aspectos:

(X) **Lesiones Personales:** Determinar la incapacidad y las secuelas que se derivan de las lesiones.

Se anexa resumen o copia de Historia Clínica (X) SI () NO

() **Lesiones personales por responsabilidad médica (en este caso anexe cuestionario)**

() **Sexológico:** Descripción de lesiones, huellas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.

() **Embriaguez y/o Psicoactivos:** Descripción del estado de la persona si se encuentra bajo influjo de bebida embriagante o de droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica, Grado de la misma, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.

- Toma de muestras
- Obtención de perfil genético
- Inclusión en base de datos y búsqueda CODIS

Valoración de Edad: Determinación de la edad, Características de la persona, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.

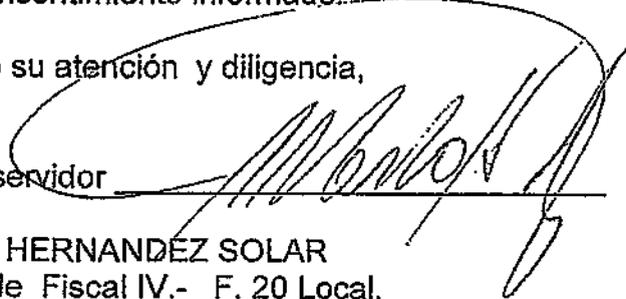
Remisión a Psiquiatría para valoración: Determinación de alguna afectación de tipo psiquiátrico, que afecte el comportamiento de la persona

Otro: Cual? : .

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a la víctima o indiciado. Dejar constancia y anexar el acta de consentimiento informado.

Agradezco su atención y diligencia,

Firma del servidor



ALBERTO HERNANDEZ SOLAR
Asistente de Fiscal IV.- F. 20 Local.

Firma de quien Recibe

NINNIE ESCORCIA TERAN

NOTA: El lesionado se encuentra recluido en el "CENTRO EVACUADOS SANIDAD NAVAL, BATALLON POLICIA NAVAL, 70, Ka. 69 #51-31, Barrio "COMPENSAR" Bogotá D.C.

SEÑOR:
FISCAL LOCAL NÚMERO 20.
LORICA CÓRDOBA.
E.S.D.

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
EN: 2 Sep 15
HORA: 10:25
S. Suarez

REF: CONSTANCIA.
SPOA: 236726100614201580004.

NINNIE LOU ESCORCIA TERAN, mayor de edad, abogada titulada y en ejercicio, domiciliada en el municipio de Coveñas sucre, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderada del señor CLEBERT VALLECILLA TENORIO, varón, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 16.949.461 de Buena Ventura Valle, allego a su despacho se constancia del recibido por parte del instituto de medicina legal y ciencias forenses de la ciudad de Bogotá d.c.

De usted,

Ninnie Lou Escorcía Teran
NINNIE LOU ESCORCIA TERAN
C.C. 55.302.301 de Barranquilla
T.P.N. 198.828 del C.S.J.

SEÑOR:
FISCALIA NUMERO 20 LOCAL DE LORICA CÓRDOBA.
E.S.D.

*Febrero 26/018
15:10
amparo.*

REFERENCIA: SOLICITUD.
SPOA: 236726100614201580004.

NINNIE LOU ESCORCIA TERAN, mayor, abogada titulada y en ejercicio, identificada con cedula número 55.302.301 de Barranquilla Atlántico y tarjeta profesional número 198.828 del consejo superior de la judicatura, domiciliada en el municipio de Coveñas sucre, actuando como apoderada del señor CLEBERT VALLECILLA TENORIO, identificado con cedula número 16.949.461 de Buena ventura Valle, allego a su despacho constancia del recibido por parte del instituto de medicina legal y ciencias forenses de la ciudad de Bogotá, de la solicitud de valoración médico legal del refernciado.

De usted,

Minnie Lou Escorcía Teran
MINNIE LOU ESCORCIA TERAN.
C.C 55.302.301 de Barranquilla.
T.P.N. 198.828 del C.S.J.

771

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  | PROCESO PENAL | Código: FGN-50000-F-05 |
| | SOLICITUD DE VALORACIÓN MÉDICO LEGAL | Versión: 04 Página 1 de 2 |

| | | | | | |
|---------------|-----------------------------|---------------|---------|---|---|
| Unidad | LOCAL LORICA | Código Fiscal | 0 | 2 | 0 |
| Dirección: | CALLE 2 N° 15-52, B/NAVIDAD | Teléfono | 7736361 | | |
| Departamento: | CORDOBA | Municipio: | LORICA | | |

Código único de la investigación

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------|------|-----|--------------|---|---|---|-----|---|---|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 3 | 4 | 1 | 7 | 6 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 7 | 2 | 0 | 1 | 5 | 8 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| Dpto. | Mpio | Ent | U. Receptora | | | | Año | | | | Consecutivo | | | | | | | | | |

SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL

| | | | | | | | | |
|---------|----------|-------|----|----|------|-------|----|----|
| Delito: | LESIONES | Fecha | 27 | 01 | 2016 | Hora: | 08 | 00 |
|---------|----------|-------|----|----|------|-------|----|----|

Reconocimiento anterior: Si No

N° de valoración médica: SEGUNDA



Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
Bogotá D. C

18 FEB 2016

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico –científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración médico legal a la historia clínica o epicrisis del señor(a) CLEVER VALLECILLA TENORIO, conforme a la historia clínica que anexa, persona identificada con (X) Cédula de ciudadanía, () cédula de extranjería, () pasaporte, () Tarjeta de Identidad o () NUIP 16.949.461 Buenaventura - Valle Sobre los siguientes aspectos.

(X) **Lesiones Personales:** Descripción de aquellas, instrumento con el que fueron causadas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento. Se anexa resumen o copia de Historia Clínica () SI () NO

() **Lesiones personales por responsabilidad médica (en este caso anexe cuestionario)**

() **Sexológico:** Descripción de lesiones, huellas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.

| | | |
|---|--------------------------------------|------------------------------|
|  | PROCESO PENAL | Código: FGN-50000-F-05 |
| | SOLICITUD DE VALORACIÓN MÉDICO LEGAL | Versión: 04 Página 2 de 2 |

Embriaguez y/o Psicoactivos: Descripción del estado de la persona si se encuentra bajo influjo de bebida embriagante o de droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica, Grado de la misma, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.

- Toma de muestras
- Obtención de perfil genético
- Inclusión en base de datos y búsqueda CODIS

Valoración de Edad: Determinación de la edad, Características de la persona, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.

Remisión a Psiquiatría para valoración: Determinación de alguna afectación de tipo psiquiátrico, que afecte el comportamiento de la persona

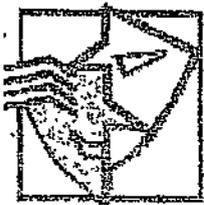
Otro: Cual? Realizar valoración al paciente con base a la historia clínica que anexa.

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a la víctima o indiciado. Dejar constancia y anexar el acta de consentimiento informado.

Agradezco su atención y diligencia,


 KAREN DE JESUS ORTEGA ORDOSGOITIA
 FISCAL 20 LOCAL- LÓRICA

RECIBE:



TALID

¡Solución de conflictos en corto tiempo!

CONSTANCIA DE SUSPENSION

FECHA DE SOLICITUD DE AUDIENCIA: 14/12/2017

CONVOCANTE: CLEBERT VALLESILLA TENORIO

CONVOCADOS: OSCAR IVAN LAGUNA MORANTES y DANIEL EDGARDO MARTINEZ DIAZ

En Cartagena de Indias D. T. y C., siendo las 10:00 AM., del día 30 de Enero de 2018, se dio inicio en las instalaciones del centro de Conciliación, Arbitraje, Amigable Composición TALID, a la Audiencia de conciliación entre el **CONVOCANTE CLEBERT VALLESILLA TENORIO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.949.461 con domicilio en la ciudad de Bogotá en la Cra 69 No. 51-81 Batallón de Policía Naval Militar de Bogotá, quien concurre a este diligencia en compañía de su Apoderada Dr. **ORLANDO BLANCO PAREJO** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.723.466 de Valledupar y la T.P. No. 42088 del C. S de la J. con domicilio en Barranquilla, y los **CONVOCADOS OSCAR IVAN LAGUNA MORANTES**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.148.160 vecino de Cartagena, con domicilio en el Barrio San Jose en la Cra 100B No. 31-86 quien es representado en esta diligencia por su Apoderado Dr. **DILSON JAVIER RAMIREZ DEL TORO** mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.184.589 de Cartagena y la T.P. No. 151666 del C. S. de la J. y **DANIEL EDGARDO MARTINEZ DIAZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.298.730 con domicilio en esta ciudad en la Cra 20 No. 24 A-162 quien no se encuentra presente.

IDENTIFICACIÓN DEL CONCILIADOR: Dr. **EDUARDO ENRIQUE PARDO DAZA**, mayor, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No. 73.204.584 de Cartagena, y quien se encuentra inscrito en este Centro como Conciliador, con el código N° 11310034.

Siendo las 11:20 AM, se suspende la presente audiencia con la finalidad que el abogado del Convocante realice la correspondiente reclamación ante seguros del Estado S.A. quien será vinculado a este trámite conciliatorio, por lo que se le notificara en la ciudad de Cartagena en el Banco Bogotá Piso 8. Igualmente el abogado de la parte convocante manifiesta que desiste de vincular a este proceso a Bancolombia S.A.

FECHA: 09 de Marzo de 2018

HORA: A LAS 10:00 AM

LA PRESENTE CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN FUE LEÍDA Y SE FIRMA POR TODOS LOS COMPARECIENTES POR LO QUE SE ENTIENDEN NOTIFICADOS EN ESTRADO.

CLEBERT VALLESILLA TENORIO
C.C. No. 16.949.461
Convocante

DILSON JAVIER RAMIREZ DEL TORO
C.C. No. 73.184.589 de Cartagena
T.P. No. 151666 del C. S. de la J.
Apdo del Convocado

ORLANDO BLANCO PAREJO
C.C. No. 12.723.466 de Valledupar
T.P. No. 42088 del C. S de la J.
Apdo del Convocante

EDUARDO ENRIQUE PARDO DAZA

CONCILIADOR

¡Solución de conflictos en corto tiempo!

TIBIARQ Ministerio de Justicia y del Derecho



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**CENTRO DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE Y AMIGABLE
COMPOSICION "TALID"**

Señores
TALID, SOLUCIONES DE CONFLICTOS EN CORTO TIEMPO.
Sr. Eduardo Pardo Daza
Conciliador
E. S. M.
=====

**REF: CONVOCATORIA AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
CONVOCANTE: CLEBERT VALLESILLA TENORIO
CITADOS: SEGUROS DEL ESTADO.
OBJETO: REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD**

ROBERTO MANUEL GONZALEZ POSADA, mayor de edad y vecino de la ciudad de Cartagena, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de Representante Legal de la Compañía de Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., persona jurídica con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y con sucursal en la ciudad de Cartagena de Indias, en el Barrio Centro Edificio Banco de Bogotá piso 8. En mi condición representante legal de la sociedad quien ostenta la calidad de citado o convocado a esta *audiencia extrajudicial* presentada como requisito de procedibilidad, por quien ostenta la calidad de parte convocante y/o citante. A través del presente escrito y atendiendo que el domicilio principal de la sociedad aseguradora que estoy representando, no está en el Circuito Judicial del lugar donde se celebrara esta audiencia de conciliación, comedidamente manifiesto a usted, señor *Conciliador* en Derecho que confiero poder especial amplio y suficiente al Doctor DILSON JAVIER RAMIREZ DEL TORO Y DRA. MARIANITA DEL ACRMEN GUETTE FERNÁNDEZ, personas mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Cartagena. El primero de los profesionales en su calidad de Abogado principal de la compañía, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, quien se identifica profesionalmente con la tarjeta profesional No 151.666 otorgada por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, e identificado civilmente con la cedula de ciudadanía No 73.184.509 expedida en Cartagena. La segunda se identifica profesionalmente con la Tarjeta Profesional No 176.352 otorgada por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, e identificada civilmente con la cedula de ciudadanía No. 45.755.753 de Cartagena, para que represente a la compañía de seguros en esta diligencia de conciliación extrajudicial a la que hemos sido citado.

Mi apoderado, tiene las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, conferidas en el Artículo 77 del Código General del Proceso, además las facultades para recibir, renunciar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, en el especial la de CONCILIAR. -Sirvasé señor(a) Director y/o Conciliador del Centro de Conciliación, reconocer personería a mis apoderados en los términos, y para los efectos del presente poder. -

De Usted

ROBERTO MANUEL GONZALEZ POSADA
C.C. 9.077.675 de Cartagena
Representante Legal-Sucursal Cartagena

Aceptamos Poder

DILSON JAVIER RAMIREZ DEL TORO
C.C. 73.184.509 de Cartagena
T.P. 151666 C.S.J.
Apoederado Principal

MARIANITA DEL ACRMEN GUETTE FERNÁNDEZ
C.C. 45.755.753 de Cartagena
T.P. 176.352 de C.S.J.
Apoederada suplente



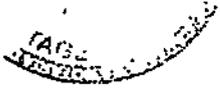
Elaborado: P.E.J.R.

OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No. 90-20 BOGOTÁ D.C. Conmutador: 307 82 88 Fax Server: 651 12 40
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10
Sucursal Cartagena: Carrera 8 No. 34-62 Edif. Banco de Bogotá Piso 8 PBX: 664 7555 - 664 6531
www.segurosdelestado.com

Notaría Tercera
Del Círculo de Cartagena

N3

776
440517



Diligencia de Presentación Personal

Ante el Notario Tercero del Círculo de Cartagena

fue presentado personalmente el documento anexo por:

ROBERTO MANUEL GONZALEZ POSADA

Identificado con C.C. 9077675

Cartagena:2018-03-02 14:56



Para constatar la autenticidad de este documento, pasadas 6 horas de la fecha del mismo puede consultar en <http://notariaterceradecartagena.com/consulta-tramite.html>

777

CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE
Y AMIGABLE COMPOSICIÓN



TALID

¡Solución de conflictos en corto tiempo!

CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION

"TALID"

RESOLUCIÓN N° 0726 DE 2 DE AGOSTO DEL 2002
CÓDIGO 09130011131

**EL SUSCRITO CONCILIADOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN,
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN "TALID"**

CERTIFICA QUE

El Dr. MARIO JAVIER SOLEIMAN ARRIETA, mayor de edad, e identificado con C.C. N° 73.187.035, y la T. P. No. 151.060 del C. S. de la J., actuando en representación del señor OSCAR IVAN LAGUNA MORANTE, compareció al Centro de Conciliación Talid, a la audiencia de Conciliación, a celebrarse el día 21 de Marzo de 2018, a las 10:30 AM. La cual no se llevó a cabo, Toda vez que nos comunicamos con el convocante quien solicito que se fijara nueva fecha, lo cual así se hará.

Ateptamente,

**EDUARDO PARDO DAZA
CONCILIADOR**

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

¡Solución de conflictos en corto tiempo!



Barrio Getsemani, Calle Larga No. 10B-04 Tels.: 664 9131 - 664 9132 Cartagena - Colombia
E-mail: fundatalid@gmail.com - recepciontalid@gmail.com
www.fundaciontalid.org

778



TALID

solución de conflictos en corto tiempo!

**CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION
"TALID"**

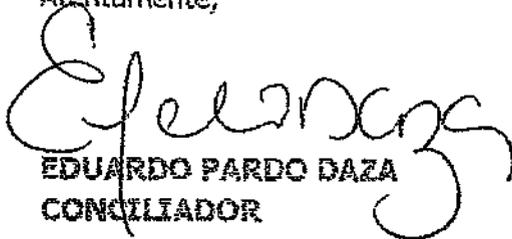
RESOLUCIÓN Nº 0726 DE 2 DE AGOSTO DEL 2002
CÓDIGO 09I3001II3I

**EL SUSCRITO CONCILIADOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN,
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN "TALID"**

CERTIFICA QUE

La Dra. MARIANITA DEL CARMEN GUETTE FERNANDEZ, mayor de edad, e identificada con C.C. Nº 45.755.753, y la T. P. No. 176.352 del C. S. de la J., actuando en representación de SEGUROS DEL ESTADO S.A. compareció al Centro de Conciliación Talid, a la audiencia de Conciliación, a celebrarse el día 21 de Marzo de 2018, a las 10:30 AM. La cual no se llevó a cabo, Toda vez que nos comunicamos con el convocante quien solicito que se fijara nueva fecha, lo cual así se hará.

Atentamente,


**EDUARDO PARDO DAZA
CONCILIADOR**

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

¡Solución de conflictos en corto tiempo!



Barrio Getsemaní, Calle Larga No. 10B-04 Tels.: 664 9131 - 664 9132 Cartagena - Colombia
E-mail: fundatalid@gmail.com - recepciontalid@gmail.com
www.fundaciontalid.org. 

179

FECHA DE SOLICITUD DE AUDIENCIA: 14/12/2017

CONVOCANTE: CLEBERT VALLESILLA TENORIO

CONVOCADOS: OSCAR IVAN LAGUNA MORANTES y DANIEL EDGARDO MARTINEZ DIAZ



¡Solución de conflictos en corto tiempo!

En Cartagena de Indias D. T. y C., siendo las 10:00 AM., del día 11 de Abril de 2018, se dio inicio en las instalaciones del centro de Conciliación, Arbitraje, Amigable Composición TALID, a la Audiencia de conciliación entre el **CONVOCANTE CLEBERT VALLESILLA TENORIO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.949.461 con domicilio en la ciudad de Bogotá en la Cra 69 No. 51-81 Batallón de Policía Naval Militar de Bogotá, quien viene siendo representado en este trámite por su Apoderado el Dr. **ORLANDO BLANCO PAREJO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.723.466 de Valledupar, abogado en ejercicio, con T.P. No. 42088 del C. S de la J. con domicilio en Barranquilla, y los **CONVOCADOS OSCAR IVAN LAGUNA MORANTES**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.148.160 vecino de Cartagena, con domicilio en el Barrio San José en la Cra 100B No. 31-86 quien concurre a esta diligencia en compañía de su Apoderado Dr. **DILSON JAVIER RAMIREZ DEL TORO** mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.184.589 de Cartagena y la T.P. No. 151666-D1 del C. S. de la J., y **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, identificado con el Nit 860009578-6 con domicilio principal en Bogotá D. C. y sucursal en esta ciudad, en el Centro Edificio Banco de Bogotá Piso 8, representado en esta diligencia por la Dra. **MARIANITA DEL CARMEN GUETTE FERNANDEZ** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.755.753 y la T.P. No. 176352 del C.S. de la J., tal y como consta en el poder otorgado por el señor **ROBERTO MANUEL GONZALEZ POSADA**, mayor de edad, vecino de Cartagena, identificado con la C. C. No. 9.077.675, quien funge como representante legal.

IDENTIFICACIÓN DEL CONCILIADOR: Dr. **EDUARDO ENRIQUE PARDO DAZA**, mayor, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No. 73.204.584 de Cartagena, y quien se encuentra inscrito en este Centro como Conciliador, con el código N° 11310034.

DETERMINACIÓN DEL CONFLICTO A CONCILIAR: Según lo expresado en la solicitud presentada por la parte convocante, el conflicto se centra en los siguientes:

HECHOS:

Manifiesta el convocante en su solicitud:

"El 13 de Enero de 2015 CLEBERT VALLESILLA TENORIO conducía la motocicleta de placas UVH 90 A en la vía Lórica - Coveñas y en el tramo vial 24+250 metros corregimiento Punta Bolívar Municipio de San Antero. Se estrelló con la cama baja de un tracto camión de placas QHH 929 marca Chevrolet modelo 2007 con remolque modelo 2010 de placas RS8732 conducido por DANIEL EDGARDO MARTINEZ DIAZ y propiedad de OSCAR IVAN LAGUNA M."

PRETENSIONES

Solicita el convocante en su solicitud de conciliación:

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE
COMPOSICION "TALID"

VIGILADO por el Ministerio de Justicia y del Derecho

¡Solución de conflictos en corto tiempo!



Barrio Getsemaní, Calle Larga No. 10B-04 Tels.: 664 9131 - 664 9132 Cartagena - Colombia
E-mail: fundatalid@gmail.com - recepciontalid@gmail.com
www.fundaciontalid.org

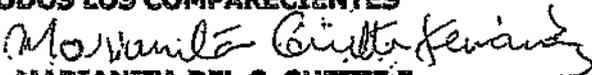
CONSTANCIA DE NO ACUERDO

"Prejuicios morales para los padres, hermanos compañera e Hijos, daños a la vida de relación y perjuicios materiales, económicos por cuantía indeterminada."

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA: A pesar de la intervención del conciliador y después de haber expuesto las partes presentes en la audiencia sus argumentos y pretensiones, no llegaron a ningún acuerdo, por lo que se expide la presente constancia y en consecuencia se devuelven los documentos allegados por las partes según lo preceptuado por el art. 2 de la ley 640 de 2001. De conformidad con el Art. 35 de la Ley 640 del 2001, se entiende agotado el requisito de procedibilidad. Se deja constancia que mediante misiva de fecha 08 de Marzo de 2018 la parte convocante solicito que se prorrogará la competencia del Centro de Conciliación, para conocer este trámite. Solicitud que coadyuvan los convocados dentro de esta diligencia.

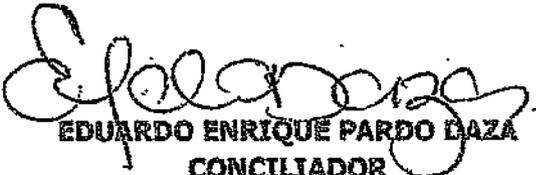
FUE LEIDA Y FIRMADA POR TODOS LOS COMPARECIENTES


ORLANDO BLANCO PAREJO
C.C. No. 12.723.466 de Valledupar
T.P. No. 42088 del C. S. de la J.
Apdo del Convocante

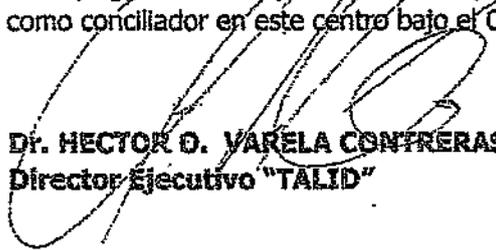

MARIANITA DEL C. GUETTE F.
C.C. No. 45.755.753
T.P. No. 176352 del C. S. de la J.
Apda. De SEGUROS DEL ESTADO S.A.


DILSON JAVIER RAMIREZ DEL TORO
C.C. No. 73.184.589 de Cartagena
T.P. No. 151666 del C. S. de la J.
Apdo del Convocado

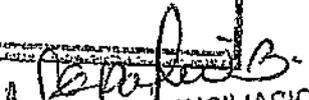

OSCAR IVAN LAGUNA MORANTES
C.C. No. 9148860
Convocado


EDUARDO ENRIQUE PARDO DAZA
CONCILIADOR

El Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición "TALID", con código # 09130011131 del M. del I. y de J., hace constar que la presente **CONSTANCIA DE NO ACUERDO**, se encuentra inscrita en el Libro de control de constancias bajo el N° 1632 en el Folio 005 del Libro 01 el **11 de Abril de 2018**; Igualmente deja constancia que el **Dr. EDUARDO PARDO DAZA**, se encuentra inscrito como conciliador en este centro bajo el Código N° 11310034.


Dr. HECTOR O. VARELA CONTRERAS
Director Ejecutivo "TALID"

Centro de Conciliación Arbitraje y amigable composición "TALID"
Es primera y fiel copia tomada del original. Consta de 01 Folios y se destina para Convocante.


CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE
COMPOSICION "TALID"
28/08/18.

780

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA**

| | | |
|------|------|------------|
| SUC. | RAMO | POLIZA No. |
| 75 | 51 | 101000123 |

| CLASE DE DOCUMENTO | N° ANEXO | FECHA EXPEDICION | | | VIGENCIA | | | | | | | | NUMERO DE DIAS |
|---|-----------------------|------------------|-----|----------|----------|----|------|---------|-------|----------|------|----------------|----------------|
| | | DIA | MES | AÑO | DESDE | | | | HASTA | | | | |
| ANEXO DE RENOVACION | 2 | 4 | 12 | 2014 | 03 | 12 | 2014 | 24:00 | 03 | 12 | 2015 | 24:00 | 365 |
| TOMADOR: LAGUNA MORANTE S.A. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL | | | | | | | | | | NIT | | 800.100.277-4 | |
| DIRECCIÓN: CARETERA MAMONAL CRA 56 NO 1 119 Ciudad: CARTAGENA | | | | | | | | | | TELEFONO | | 6570020 | |
| ASEGURADO: LAGUNA MORANTE S.A. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL | | | | | | | | | | NIT | | 800.100.277-4 | |
| DIRECCIÓN: CARETERA MAMONAL CRA 56 NO 1 119 Ciudad: CARTAGENA | | | | | | | | | | TELEFONO | | 6570020 | |
| BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY | | | | | | | | | | SI | | | |
| DIRECCIÓN: | | | | | | | | | | TELEFONO | | | |
| EXPEDIDO EN: CARTAGENA | SUCURSAL CARTAGENA | | | N° GRUPO | | | | NINGUNO | | | | PUNTO DE VENTA | |

| | | | | | | |
|---------|---------------|-------|----------------------------|------------------------------|---------------|------------|
| GENERO: | F.NACIMIENTO: | EDAD: | OTROS COND. MEN. A 25 AÑOS | DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL | ESTADO CIVIL: | ACTIVIDAD: |
|---------|---------------|-------|----------------------------|------------------------------|---------------|------------|

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

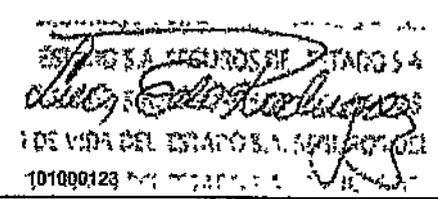
BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
 DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 26:
 Código Pasacoida: 01622013 Marca: CHEVROLET Clase: TRACTOCAMION
 Tipo Vehículo: KODIAK 157 MT 7200CC TD 4X Carrocería o Remolque: REMOLQUE Modelo: 2007
 Placas: QH929 Color: AMARILLO Motor: S5225671
 Clase o Serie: 9GDF7H1CX7B029664 Localizador: SI AMPARA Servicio/Trayecto: PARTICULAR
 Capacidad de Carga: 20.00 Zona de Operación: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

| AMPAROS CONTRATADOS | VALOR ASEGURADO | DEDUCIBLES & MINIMO |
|--|-----------------|------------------------|
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | | |
| DAÑOS BIENES DE TERCEROS | 95,000,000.00 | |
| MUERTE O LESION UNA PERSONA | 95,000,000.00 | |
| MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS | 190,000,000.00 | |
| PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E | SI AMPARA | |
| ASISTENCIA JURIDICA | SI AMPARA | |

| | | | | | | |
|-----------------------|-------------------|-----------------------------|-------------|-------------------|----------------|------------------------|
| VALOR ASEGURADO TOTAL | PRIMA | PRIMA ACCIDENTES PERSONALES | GASTOS | IVA RÉGIMEN COMÚN | AJUSTE AL PESO | TOTAL A PAGAR EN PESOS |
| \$*****285,000,000.00 | \$*****509,698.00 | \$*****0.00 | \$*****0.00 | \$*****81,551.68 | \$*****0.01 | \$*****591,249.69 |

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL FACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 45 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA. LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 28/03/2010-1328-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA. PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 8 No 94-62 Piso 8, TELEFONO: 6591144 - CARTAGENA


 FIRMA AUTORIZADA
 101000123

| DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO | | | | EL TOMADOR | | |
|----------------------------|----------|-----------------|-------|------------|---------|------------------------------------|
| CÓDIGO | COMPANÍA | % PARTICIPACION | PRIMA | CÓDIGO | TIPO | INTERMEDIARIOS |
| | | | | 123320 | AGENCIA | COLOMBIANA DE SEGUROS ASESO 100.00 |

EPICRISIS

Consecutivo de epícrisis: 61039

Confirmado

Información Paciente: CLEBERT VALLECILLA TENORIO

Tipo Paciente: Contributivo

Nº61039

Confirmado

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documental: 17/febrero/2015 06:33
Ingresos: 1969549 Fecha Ingreso: 22/01/2015 19:45:26 Fecha de Egreso: 17/02/2015 6:33:20
Médicos: 19294366 OSCAR HERNANDO CALDERON URIBE
Información Paciente: CLEBERT VALLECILLA TENORIO Tipo Paciente: Contributivo Sexo: Masculino
Tipo Documento: Cédula Ciudadanía Número: 16949461 Edad: 31 Años 4 Meses 12 Días P. Nacimiento: 06/10/1983
E.P.S.: SOA005 SEGUROS DEL ESTADO
Entidad:

INFORMACIÓN DE LA EPICRISIS

Servicio de Egreso: Ninguno Fecha Egreso: 17 de febrero de 2015 06:33 Estado Paciente: VIVO
Medios Casuales: remitido de Cobeñas por politrauma en accidente de tránsito
Enfermedad Actual: Paciente quien el día 22 de enero se movilizaba en calidad de conductor de motocicleta, cuando colisiona con tractorista, fue manejado en Hospital donde realizan colocación de tutor externo por fractura de fémur izquierdo, rotula y tibia izquierda, además se documenta fractura en maxilo facial sin recibir manejo quirúrgico y ptosis palpebral del lado izquierdo neurológico, es remitido para manejo interdisciplinario
Revisión del Sistema: Niega otro sistema
Juicio Médico/Conducta: Paciente con politrauma en accidente de tránsito, en el momento sin déficit neurológico, con tutores externos y fracturas del maxilo facial, además con compromiso de III par, se decide ingresar a observación y se solicita manejo interdisciplinario
Estado Ingreso:
Antecedentes: Tipo: Médicos Fecha: 22/01/2015 06:27
Detalle: Niega
Tipo: Quirúrgicos Fecha: 22/01/2015 08:28
Detalle: Apendicectomía
Hemiorrafia izquierda derecha
Tipo: Anérgicos Fecha: 22/01/2015 08:28
Detalle: Niega alergias o medicamentos

Información Paciente: CLEBERT VALLECILLA TENORIO

Tipo Paciente: Contributivo

Result. Procedimientos: BAJO ANESTESIA GENERAL, PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA, COLOCACION DE CAMPOS QUIRURGICOS, SE PASA TARSORRAFIA, MARCACION DE HERIDAS QUIRURGICAS CON AZUL DE METILENO, SE REALIZA INFILTRACION CON LIDOCAINA + EPINEFRINA 2% SE REALIZA INCISION SUBCILIAR IZQUIERDA SE DISECA POR PLANO TEJIDO CELULAR SUBUTANO HASTA EVIDENCIAR REBORDE ORBITARIO INFERIOR Y SE INCIDE MUSCULO ORBICULAR OBLI PARADO A 5 MM DEL REBORDE ORBITARIO, SE DISECA HASTA ENCONTRAR PLANO SUPERIOSTICO EVIDENCIANDOSE TRAZO DE FRACTURA, SE ELEVA PERIORBITA Y SE RETIRA CONTENIDO PERIORBITARIO HERIVADO POR FRACTURA DE PISO DE ORBITA, SE REDUCE FRACTURA Y SE FIJA MEDIANTE COLOCACION DE PLACA DE TITANIO DE 6 ORIFICIOS SOBRE REBORDE ORBITARIO CON TORNILLOS DE 1.5 MM X 5 MM TOTAL N.3. SE POSICIONA MALLA DE TITANIO EN PISO DE ORBITA SE REMODELA Y SE FIJA SOBRE REBORDE ORBITARIO CON TORNILLOS DE 1.5 MM X 5 MM TOTAL N.3. SE REALIZA INCISION EN COLA DE CEJA IZQUIERDA SE DISECA POR PLANOS HASTA ENCONTRAR PLANO SUPERIOSTICO HASTA EVIDENCIAR TRAZO DE FRACTURA EN PILAR FRONTAL MAR. TRAZO OBLIQUO, SE REDUCE FRACTURA Y SE FIJA CON PLACA DE TITANIO DE 4 ORIFICIOS CON PLENTE TOTAL 3 TORNILLOS 1.5 MM X 5 MM Y 1 DE 1.8 MM X 5 MM SE SUTURAN HERIDAS POR PLANOS CON VICRYL 3-0 Y PROLENE 6-0 A NIVEL DE ABORDAJE SUBFARSAJ Y COLA DE CEJA, SE PROCEDA A POSICIONAR ADECUADAS EN CANTIDAD GRAL. SE REALIZA INCISION EN FONDO DE VESTIBULO DESDE DIENTE 22 A 27, DIRECCION Y LEVANTAMIENTO DE COLGADO MICROPORO HASTA ESTOSION DE PARED ANTERIOR DE SENO MAXILAR IZQUIERDO Y PILAR MAXILOMALAR EVIDENCIANDOSE TRAZO DE FRACTURA MULTIPLE CON DESPLAZAMIENTO HACIA MEDIAL EL CLAL SE REDUCE Y SE FIJA CON 2 PLACAS EN EL SISTEMA 2.0 CON 8 TORNILLOS DE 7MM SISTEMA 2.0, SE CIERRA INCISION POR PLANOS CON SUTURA CRUZADA CON VICRYL 3/0. SE REALIZA SUSPENSION DE PROSTY CON PROLENE 4-0 Y SE FIJA EXTERNAMENTE CON MICROPORO. SE TERMINA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES
PREVIA INDUCCION ANESTESICA, INTUBACION OROTRAQUEAL, ANTISEPSIA Y ASEPSIA, COLOCACION DE CAMPOS QUIRURGICOS, SE PROCEDA A REALIZAR TARSORRAFIA, SE RETIRO DE SUTURA PROLENE 6.0 A NIVEL DE ABORDAJE SUBFARSAJ. DISECCION POR PLANOS, RETIRO DE SUTURA VICRYL 3.0 EN PLANO PROFUNDO, SE REALIZA EXPLORACION DE PISO DE ORBITA IZQUIERDA EVIDENCIANDO ATRAPAMIENTO DE TEJIDO PERIORBITARIO EN REGION POSTERIOR A NIVEL DE BORDE POSTERIOR DE MALLA DE OSTEOSINTESIS, SE RETIRA MALLA DE ORBITA, SE REALIZA LIBERACION DE TEJIDO ATRAPADO Y SE CORTA 3MM DE LA REGION POSTEROLATERAL DE MALLA DE ORBITA, SE REALIZA REPOSICIONAMIENTO DE LA MISMA Y SE FIJA CON 4 TORNILLOS DE 5MM SIST 1.5. SE REALIZA TEST DE OCUCCION PORZADA EL CLAL DA NEGATIVO PARA ATRAPAMIENTO, SE EVIDENCIA ADECUADO MOVIMIENTO DE SUPRADUCCION AL TEST. SE CIERRA TEJIDO POR PLANOS CON VICRYL 3.0 EN PLANO PROFUNDO Y PROLENE 6.0 EN PIEL. SE RETIRA TARSORRAFIA, SE COLOCA SUSPENSION DE PROSTY Y SE REALIZA CURA CON MICROPORO EN HERIDAS. CIRUGIA FINALIZA SIN COMPLICACIONES.
PREVIA INDUCCION ANESTESICA, INTUBACION OROTRAQUEAL, ANTISEPSIA Y ASEPSIA, COLOCACION DE CAMPOS QUIRURGICOS. VERIFICACION DE HOJA DE CHEQUEO. RETIRO DE FIJADOR Y DE 2 TORNILLOS DE FEMUR + 2 TORNILLOS DE TIBIA ABORDAJE EN J DE RODILLA USANDO EL PREVIO ABORDAJE EN PROCESO DE CICATRIZACION. DISECCION POR PLANOS. LIBERACION DE ADHERENCIAS. EXPOSICION DE HALLAZGOS CON ARTROTOMIA DE FEMUR DISTAL SE EXPOHEN CONDILLOS SE IDENTIFICAN 3 TORNILLOS DE 3.5 LOS CUALES SE RETIRAN COMPLETAMENTE SE LIBERA Y DESBRIDA REVITALIZANDO FRACTURA DE DIFICIL REDUCCION. REDUCCION DE FRACTURA CON FIJACION DE FRAGMENTOS CON TORNILLO ANTEROPOSTERIOR DE CORTICAL Y FRAGMENTOS MENORES CON CLAVOS DE KIRSCHNER REALIZANDO COMPRESION INTERFRAGMENTARIA Y ESTABILIZACION INICIAL. COMPLEMENTO DE LA FIJACION CON PLACA DE FEMUR DISTAL DE 4.5 Y SE FIJA CON TORNILLOS DE CORTICAL APROXIMANDO LA PLACA AL FEMUR Y CON FIJACION COMPLEMENTARIA CON TORNILLOS DE BLOQUEO DESCRITOS AL FINAL. PROCEDIMIENTO ASISTIDO POR INTENSIFICADOR DE IMAGENES. DADALA CONTINUACION Y PERDIDA OSEA Y DE CARTILAGO SE REALIZA COLOCACION DE FIJADOR EXTERNO EN FEMUR Y EN TIBIA TRANSARTICULAR ARTICULADO Y SE DEJA EN DISTRACCION. PRUEBAS DE ESTABILIDAD DE LA FIJACION Y REDUCCION SATISFACTORIAS. LAVADO Y VERIFICACION DE ANESTESIA. CIERRE DE PLANOS HASTA PIEL. CURATIVOS. BUENA PERFUSION AL FINALIZAR. COMPLICACIONES NO

Condición Estado:

Información Paciente:

Examen Físico:

Judicialidad:

Resultado Examen:

Justificación Muestra:

DIAGNÓSTICOS

Table with 4 columns: TIPO DIAGNOSTICO, CODIGO, NOMBRE, HC. Contains 5 rows of medical diagnoses related to fractures of the maxilla and upper jaw.

EVOLUCIONES

Table with 2 columns: FECHA, MEDICO. Contains one row with date 22/01/2015 09:28 and name CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO.

Información Paciente: CLEBERT VALLECILLA TOROJO Tipo Paciente: Contributivo

SE ABRE EVENTO PARA SOLICITAR TC DE CARA
23/01/2015 05:26 CALDERON URIBE OSCAR HERNANDO

PARACLINICOS:
-23/01/2015: PT 10.30/10.90 PTT 21.50/28.00 INR 0.95 WBC 12.5 NEU 82.0% HB 8.8 HTO 26.7% PLAQ 232 GLIC 77.6 BUN 9.3 CREA 0.96

PACIENTE CON ANTECEDENTE TRAUMATICO A NIVEL DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO EN QUIEN SE CONSIDERA COMENTAR CON GRUPO DE TRAUMA PARA DEFINIR CONDUCTA POR NUESTRO SERVICIO CON PROYECCIONES RADIOGRAFICAS
23/01/2015 06:10 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

PACIENTE CON CUADRO CLINICO DESCRITO QUIEN PRESENTA FRACTURAS DESCRITAS, ESTABLE. SERA PRESENTADO EN REVISTA DIA DE HOY PARA DEFINIR CONDUCTA
23/01/2015 09:09 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

PACIENTE CON CUADRO CLINICO DESCRITO QUIEN PRESENTA FRACTURAS DESCRITAS, ESTABLE. SERA PRESENTADO EN REVISTA DIA DE HOY PARA DEFINIR CONDUCTA
23/01/2015 08:40 BERMUDEZ MILENDEZ RODRIGO

1
23/01/2015 06:59 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

PACIENTE CON CUADRO CLINICO DESCRITO ANTERIORMENTE, PENDIENTE RESPUESTA POR EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA Y EVOLUCION
24/01/2015 06:28 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

PACIENTE CON CUADRO CLINICO DESCRITO ANTERIORMENTE, EN LA RESPUESTA DE OFTALMOLOGIA SOLICITAN POTENCIALES VISUALES.
P/ RESULTADO DE POTENCIALES
SOLETA A SALAS DE CIRUGIA

24/01/2015 07:33 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

A/ PACIENTE MASCULINO CON ANTECEDENTE DE TRAUMA FACIAL CON ANTECEDENTES MENCIONADOS ANTERIORMENTE QUIEN SE ENCUENTRA EN PLANIFICACION PARA CIRUGIA DE RAFI DE FRACTURAS FACIALES POSIBLEMENTE EL DIA LUNES. PACIENTE FUE VALORADO POR OFTALMOLOGIA QUIENES REFEREN NEUROPATIA OPTICA TRAUMATICA Y NPL DE OJO IZQUIERDO.

P/ CONTINUAMOS ATENTOS A EVOLUCION
POSIBLE RAFI DE FRACTURAS FACIALES DIA LUNES
25/01/2015 06:57 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

A/ PACIENTE MASCULINO CON ANTECEDENTE DE TRAUMA FACIAL CON ANTECEDENTES MENCIONADOS ANTERIORMENTE QUIEN SE ENCUENTRA EN PLANIFICACION PARA CIRUGIA DE RAFI DE FRACTURAS FACIALES POSIBLEMENTE EL DIA LUNES.

P/ CONTINUAMOS ATENTOS A EVOLUCION
POSIBLE RAFI DE FRACTURAS FACIALES DIA LUNES
25/01/2015 11:52 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

A/ PACIENTE MASCULINO CON ANTECEDENTE DE TRAUMA FACIAL CON ANTECEDENTES MENCIONADOS ANTERIORMENTE QUIEN SE ENCUENTRA EN PLANIFICACION PARA CIRUGIA DE RAFI DE FRACTURAS FACIALES POSIBLEMENTE EL DIA LUNES.

P/ CONTINUAMOS ATENTOS A EVOLUCION
POSIBLE RAFI DE FRACTURAS FACIALES DIA LUNES
25/01/2015 06:16 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

A/ PACIENTE CON ANTECEDENTES DESCRITOS EN HISTORIA CLINICA, SIN SIGNOS CLINICOS DE SIRIS, QUIEN POSIBLEMENTE SERA LLEVADO A REDUCCION ABIERTA Y FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE MALAR PARA EL DIA DE MAÑANA

P/SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION, PENDIENTE VALORACION POR SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA
26/01/2015 04:37 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

Información Paciente: CLEBERT VALLECILLA TOROJO Tipo Paciente: Contributivo

A/ PACIENTE CON ANTECEDENTES DESCRITOS EN HISTORIA CLINICA, SIN SIGNOS CLINICOS DE SIRIS, QUIEN POSIBLEMENTE SERA LLEVADO A REDUCCION ABIERTA Y FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE MALAR EL DIA DE HOY

P/POSSIBLE CIRUGIA DE REDUCCION ABIERTA CON FIJACION INTERNA DE FRACTURA MALAR DIA DE HOY, SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION, PENDIENTE VALORACION POR SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA

INDICACION MEDICA:
1. NADA VIA ORAL
2. CEFAZOLINA 1 GR CADA 6 HORAS
3. METOCLOPRAMICA 10MG CADA 8 HORAS
4. DIFERONA 2,5GR CADA 8 HORAS
5. RANITIDINA 50MG CADA 8 HORAS
6. SSN AL 400C/HORA
26/01/2015 04:41 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

A/ PACIENTE CON ANTECEDENTES DESCRITOS EN HISTORIA CLINICA, SIN SIGNOS CLINICOS DE SIRIS, QUIEN POSIBLEMENTE SERA LLEVADO A REDUCCION ABIERTA Y FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE MALAR EL DIA DE HOY

P/POSSIBLE CIRUGIA DE REDUCCION ABIERTA CON FIJACION INTERNA DE FRACTURA MALAR DIA DE HOY, SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION, PENDIENTE VALORACION POR SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA

INDICACION MEDICA:
1. NADA VIA ORAL
2. CEFAZOLINA 1 GR CADA 6 HORAS
3. METOCLOPRAMICA 10MG CADA 8 HORAS
4. DIFERONA 2,5GR CADA 8 HORAS
5. RANITIDINA 50MG CADA 8 HORAS
6. SSN AL 400C/HORA
26/01/2015 06:17 ESLAVA JACOME CAMILO ALBERTO

A/ PACIENTE CON ANTECEDENTES DESCRITOS EN HISTORIA CLINICA, SIN SIGNOS CLINICOS DE SIRIS, QUIEN FUE VALORADO POR EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA SIN COMPLICACION.

P/ SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION, PENDIENTE RESULTADOS DE POTENCIALES EVOCADOS, EXAMEN ENVIADO POR SERVICIO DE OFTALMOLOGIA

INDICACION MEDICA:
1. NADA VIA ORAL
2. CEFAZOLINA 1 GR CADA 6 HORAS
3. METOCLOPRAMICA 10MG CADA 8 HORAS
4. DIFERONA 2,5GR CADA 8 HORAS
5. RANITIDINA 50MG CADA 8 HORAS
6. SSN AL 400C/HORA
27/01/2015 05:32 ESLAVA JACOME CAMILO ALBERTO

A/ PACIENTE CON ANTECEDENTES DESCRITOS EN HISTORIA CLINICA, SIN SIGNOS CLINICOS DE SIRIS, QUIEN FUE VALORADO POR EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA SIN COMPLICACION.

P/ SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION, PENDIENTE RESULTADOS DE POTENCIALES EVOCADOS, EXAMEN ENVIADO POR SERVICIO DE OFTALMOLOGIA

INDICACION MEDICA:
1. NADA VIA ORAL
2. CEFAZOLINA 1 GR CADA 6 HORAS
3. METOCLOPRAMICA 10MG CADA 8 HORAS
4. DIFERONA 2,5GR CADA 8 HORAS
5. RANITIDINA 50MG CADA 8 HORAS
6. SSN AL 400C/HORA
27/01/2015 06:57 CALDERON URIBE OSCAR HERNANDO

PACIENTE CON ANTECEDENTE TRAUMATICO A NIVEL DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO EN QUIEN SE CONSIDERA FRACTURA INTERDICAANTERICA AD 33 A 2- FRACTURA DE PATELAR CONTINUA - (POPO FIJACION EXTERNA TRANARTICULAR - POP OSTEOSINTESIS PATELAR EXTRAINSTRUMENTAL QUIEN SE CONSIDERA REALIZAR OSTEOSINTESIS DE FEHR DISTAL EL DIA DE 06 DE FEBRERO 2015, SE CONTINUA MANEJO POR SERVICIO TRATANTE SE SOLICITA VALORACION POR TERAPIA FISICA

27/01/2015 06:30 ESLAVA JACOME CAMILO ALBERTO

182

Consecutivo de epineles: 01037

LUBIMANU

Información Paciente: CLEBERT VALLECILLA TENORIO

Tipo Paciente: Contributivo

A/ PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS. EL DIA DE HOY SE TOMARON POTENCIALES EVOCADOS VISUALES. PENDIENTE RESULTADO. ORTOPEDIA REALIZARA OSTEOSINTESIS DE FEMUR EL DIA 06 DE FEBRERO 2015

P/ SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION, PENDIENTE RESULTADOS DE POTENCIALES EVOCADOS

INDICACION MEDICAL

1. NADA VIA ORAL
2. CEFAZOLINA 1 GR CADA 6 HORAS
3. METOCLOPRAMIDA 10MG CADA 8 HORAS
4. DIFPIRONA 2,5GR CADA 8 HORAS
5. RANITIDINA 50MG CADA 8 HORAS
6. SSH AL 0,9% 40CC/HORA

26/01/2015 05:05 ESLAVA JACOME CAMILO ALBERTO

A/ PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS. PENDIENTE RESULTADO DE POTENCIALES EVOCADOS, REALIZADOS EL DIA DE AYER. ORTOPEDIA REALIZARA OSTEOSINTESIS DE FEMUR EL DIA 06 DE FEBRERO 2015

P/ SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION, CONTINUA IGUAL MANEJO

28/01/2015 06:05 SATIZABAL-AZUERO CARLOS ANIBAL

PACIENTE CON ANTECEDENTE TRAUMATICO A NIVEL DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO EN QUIEN SE CONSIDERA FRACTURA INTERTROCANTERICA AO 33 A 2- FRACTURA DE PATELAR CONTINUA - POP FIJACION EXTERNA TRASARTICULAR -POP OSTEOSINTESIS PATELAR EXTRAHISTITUCIONAL QUE SE LLEVARA A CX 06-02-15 PENDIENTE VALORACION POR TERAPIA FISICA

28/01/2015 07:13 ESLAVA JACOME CAMILO ALBERTO

SE RECIBE REPORTE DE POTENCIALES EVOCADOS VISUALES REALIZADOS EL DIA 27/01/2015> REALIZADO CON DESTELLO LUMINOSO REGISTRA ONDAS DE ADECUADA REPRODUCTIBILIDAD, LATENCIA Y AMPLITUD DENTRO DE LIMITES NORMALES PARA OJO DERECHO. AUSENCIA DE RESPUESTA EN OJO IZQUIERDO. > CONCLUSION> LESION VIA VISUAL PREQUIASMATICA IZQUIERDA DE SEVERA EXPRESION.

A/ PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS. CON REPORTE DE POTENCIALES VISUALES EN ESPERA DE CONCEPTO DE OFTALMOLOGIA, PROGRAMADO PARA REDUCCION Y FIJACION DE FRACTURA MIT EL DIA 06/02/2015 POR EL SERVICIO DE ORTOPEDIA, CON ADECUADA EVOLUCION CLINICA

P/PENDIENTE PROGRAMAR PROCEDIMIENTO QUIRURGICO DE RAFT DE FRACTURAS FACIALES EN ESPERA DE DISPONIBILIDAD DE SALAS, FECHA PROBABLE EL DIA 03/02/2015. CONTINUAMOS ATENTOS A EVOLUCION.

29/01/2015 05:10 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

SE RECIBE REPORTE DE POTENCIALES EVOCADOS VISUALES REALIZADOS EL DIA 27/01/2015> REALIZADO CON DESTELLO LUMINOSO REGISTRA ONDAS DE ADECUADA REPRODUCTIBILIDAD, LATENCIA Y AMPLITUD DENTRO DE LIMITES NORMALES PARA OJO DERECHO. AUSENCIA DE RESPUESTA EN OJO IZQUIERDO. > CONCLUSION> LESION VIA VISUAL PREQUIASMATICA IZQUIERDA DE SEVERA EXPRESION.

A/ PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS. EN ESPERA DE CONCEPTO DE OFTALMOLOGIA LUEGO DE POTENCIALES VISUALES DE OJO IZQUIERDO. EVOLUCION CLINICA FAVORABLE SIN CAMBIOS. EL DIA DIA 06/02/2015 SERA INTERVENIDO POR EL SERVICIO DE ORTOPEDIA.

P/PENDIENTE PROGRAMAR PROCEDIMIENTO QUIRURGICO DE RAFT DE FRACTURAS FACIALES EN ESPERA DE DISPONIBILIDAD DE SALAS, FECHA PROBABLE EL DIA 03/02/2015. CONTINUAMOS ATENTOS A EVOLUCION.

29/01/2015 06:22 CALDERON URIBE OSCAR HERNANDO

PACIENTE CON ANTECEDENTE TRAUMATICO A NIVEL DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO EN QUIEN SE CONSIDERA FRACTURA INTERTROCANTERICA AO 33 A 2- FRACTURA DE PATELAR CONTINUA - POP FIJACION EXTERNA TRASARTICULAR -POP OSTEOSINTESIS PATELAR EXTRAHISTITUCIONAL QUE SE LLEVARA A CX 06-02-15 CONTINUA MANEJO POR SERVICIO TRATANTE ESTAREMOS ATENTOS A CUALQUIER REQUERIMIENTO

29/01/2015 07:59 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

SE RECIBE REPORTE DE POTENCIALES EVOCADOS VISUALES REALIZADOS EL DIA 27/01/2015> REALIZADO CON DESTELLO LUMINOSO REGISTRA ONDAS DE ADECUADA REPRODUCTIBILIDAD, LATENCIA Y AMPLITUD DENTRO DE LIMITES NORMALES PARA OJO DERECHO. AUSENCIA DE RESPUESTA EN OJO IZQUIERDO. > CONCLUSION> LESION VIA VISUAL PREQUIASMATICA IZQUIERDA DE SEVERA EXPRESION.

A/ PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANTECEDENTES ANOTADOS EN HISTORIA CLINICA, CON MAL PRONOSTICO A NIVEL DE OJO IZQUIERDO, QUIEN DESDE ESTANCIA HOSPITALARIA NO HA PRESENTADO ALTERACIONES EN SIGNOS VITALES, NI SIGNOS CLINICOS DE SIRS

P/SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION

29/01/2015 08:02 ESLAVA JACOME CAMILO ALBERTO

Consecutivo de epineles: 01037

LUBIMANU

Información Paciente: CLEBERT VALLECILLA TENORIO

Tipo Paciente: Contributivo

SE RECIBE REPORTE DE POTENCIALES EVOCADOS VISUALES REALIZADOS EL DIA 27/01/2015> REALIZADO CON DESTELLO LUMINOSO REGISTRA ONDAS DE ADECUADA REPRODUCTIBILIDAD, LATENCIA Y AMPLITUD DENTRO DE LIMITES NORMALES PARA OJO DERECHO. AUSENCIA DE RESPUESTA EN OJO IZQUIERDO. > CONCLUSION> LESION VIA VISUAL PREQUIASMATICA IZQUIERDA DE SEVERA EXPRESION.

A/ PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANTECEDENTES ANOTADOS EN HISTORIA CLINICA, CON MAL PRONOSTICO A NIVEL DE OJO IZQUIERDO, QUIEN DESDE ESTANCIA HOSPITALARIA NO HA PRESENTADO ALTERACIONES EN SIGNOS VITALES, NI SIGNOS CLINICOS DE SIRS

P/SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION

30/01/2015 05:31 ESLAVA JACOME CAMILO ALBERTO

A/ PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANTECEDENTES ANOTADOS EN HISTORIA CLINICA, CON MAL PRONOSTICO A NIVEL DE OJO IZQUIERDO, QUIEN DESDE ESTANCIA HOSPITALARIA NO HA PRESENTADO ALTERACIONES EN SIGNOS VITALES, NI SIGNOS CLINICOS DE SIRS CON EVOLUCION ESTACIONARIA

P/SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION, POSIBLE CX EL DIA 02/02/15

INDICACIONES MEDICAS:

1. DIFPIRONA 2,5GR
2. CEFAZOLINA 1GR
3. METOCLOPRAMIDA 10MG
4. RANITIDINA 50MG
5. SSH AL 0,9% 40CC/HORA

30/01/2015 02:23 ESLAVA JACOME CAMILO ALBERTO

A/ PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANTECEDENTES ANOTADOS EN HISTORIA CLINICA, CON MAL PRONOSTICO A NIVEL DE OJO IZQUIERDO, QUIEN DESDE ESTANCIA HOSPITALARIA NO HA PRESENTADO ALTERACIONES EN SIGNOS VITALES, NI SIGNOS CLINICOS DE SIRS CON EVOLUCION ESTACIONARIA

P/SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION, POSIBLE CX EL DIA 02/02/15

INDICACIONES MEDICAS:

1. DIFPIRONA 2,5GR
2. CEFAZOLINA 1GR
3. METOCLOPRAMIDA 10MG
4. RANITIDINA 50MG
5. SSH AL 0,9% 40CC/HORA

30/01/2015 02:17 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

A/ PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANTECEDENTES ANOTADOS EN HISTORIA CLINICA, CON MAL PRONOSTICO A NIVEL DE OJO IZQUIERDO, QUIEN DESDE ESTANCIA HOSPITALARIA NO HA PRESENTADO ALTERACIONES EN SIGNOS VITALES, NI SIGNOS CLINICOS DE SIRS CON EVOLUCION ESTACIONARIA

P/SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION, POSIBLE CX EL DIA 02/02/15

INDICACIONES MEDICAS:

1. DIFPIRONA 2,5GR
2. CEFAZOLINA 1GR
3. METOCLOPRAMIDA 10MG
4. RANITIDINA 50MG
5. SSH AL 0,9% 40CC/HORA

31/01/2015 07:07 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

A/ PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANTECEDENTES ANOTADOS EN HISTORIA CLINICA, CON MAL PRONOSTICO A NIVEL DE OJO IZQUIERDO, QUIEN DESDE ESTANCIA HOSPITALARIA NO HA PRESENTADO ALTERACIONES EN SIGNOS VITALES, NI SIGNOS CLINICOS DE SIRS CON EVOLUCION ESTACIONARIA

P/SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION, POSIBLE CX EL DIA 02/02/15.

PENDIENTE FIRMA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO, RESULTADO DE LABORATORIO CLINICO, VALORACION ANESTESICA PREQUIRURGICA CON RECOMENDACIONES.

INDICACIONES MEDICAS:

1. DIFPIRONA 2,5GR
2. CEFAZOLINA 1GR
3. METOCLOPRAMIDA 10MG
4. RANITIDINA 50MG
5. SSH AL 0,9% 40CC/HORA

31/01/2015 05:17 ESLAVA JACOME CAMILO ALBERTO

Información Paciente: CLEBERT VALLECILLA TENORIO

Tipo Paciente: Contributivo

A/ PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANTECEDENTES ANOTADOS EN HISTORIA CLINICA, CON MAL PRONOSTICO A NIVEL DE OJO IZQUIERDO, QUIEN DESDE ESTANCIA HOSPITALARIA NO HA PRESENTADO ALTERACIONES EN SIGNOS VITALES, NI SIGNOS CLINICOS DE SRS CON EVOLUCION ESTACIONARIA

P/SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION, POSIBLE CX EL DIA 02/02/15.

INDICACIONES MEDICAS:

1. DIFPIRONA 2.SGR
2. CEFAZOLINA 1GR
3. METOCLOPRAMIDA 10MG
4. RANITIDINA 50MG
5. SSN AL 0.9% 40CC HORA

01/02/2015 06:13 ESLAVA JACOME CAMILO ALBERTO

A/ PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANTECEDENTES ANOTADOS EN HISTORIA CLINICA, CON MAL PRONOSTICO A NIVEL DE OJO IZQUIERDO, QUIEN DESDE ESTANCIA HOSPITALARIA NO HA PRESENTADO ALTERACIONES EN SIGNOS VITALES, NI SIGNOS CLINICOS DE SRS CON EVOLUCION ESTACIONARIA

P/SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION, POSIBLE CX EL DIA 02/02/15.

INDICACIONES MEDICAS:

1. DIFPIRONA 2.SGR
2. CEFAZOLINA 1GR
3. METOCLOPRAMIDA 10MG
4. RANITIDINA 50MG
5. SSN AL 0.9% 40CC HORA

01/02/2015 06:03 ESLAVA JACOME CAMILO ALBERTO

A/ PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANTECEDENTES MENCIONADOS ANTERIORMENTE QUIEN PRESENTA FRACTURAS FACIALES QUE REQUIEREN DE RAFI EL DIA MARTES. PACIENTE PRESENTO NEUROPATIA OPTICA TRAUMATICA EN OJO IZQUIERDO SIN EMBARGO PRESENTA MEJORIA CON RESPECTO A CUADRO CLINICO INICIAL

P/SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION, POSIBLE CX EL DIA 02/02/15.

INDICACIONES MEDICAS:

1. SSN AL 0.9% 40CC HORA
2. CEFAZOLINA 1GR C/8 HORAS IV
3. DIFPIRONA 2.SGR C/8 HORAS IV
4. METOCLOPRAMIDA 10MG C/8 HORAS IV
5. RANITIDINA 50MG C/8 HORAS IV
6. AVISAR EVENTUALIDAD A RESIDENTE CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL

02/02/2015 05:44 ESLAVA JACOME CAMILO ALBERTO

PARAMETROS 02/02/15
HR: 9.4, HTIC: 28.7, GR: 3.22, PLAQ: 343.000, LEU: 5.2, FT: 12.10 INR 1.11, FTT: 29.4 DIF: +1.4

A/ PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANTECEDENTES MENCIONADOS ANTERIORMENTE QUIEN PRESENTA FRACTURAS FACIALES QUE REQUIEREN DE RAFI EL DIA MARTES. PACIENTE PRESENTO NEUROPATIA OPTICA TRAUMATICA EN OJO IZQUIERDO SIN EMBARGO PRESENTA MEJORIA CON RESPECTO A CUADRO CLINICO INICIAL

P/SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION, POSIBLE CX EL DIA 02/02/15.

INDICACIONES MEDICAS:

1. SSN AL 0.9% 40CC HORA
2. CEFAZOLINA 1GR C/8 HORAS IV
3. DIFPIRONA 2.SGR C/8 HORAS IV
4. RANITIDINA 50MG C/8 HORAS IV
5. NADA VIA ORAL A PARTIR DE LAS 10PM (CIRUGIA DIA DE MAÑANA)
6. AVISAR EVENTUALIDAD A RESIDENTE CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL

02/02/2015 06:26 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

A/ PACIENTE CON DIAGNOSTICOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE QUIEN PRESENTA FRACTURAS FACIALES QUE REQUIEREN DE RAFI EL DIA MARTES 03/02/15. PACIENTE PRESENTO NEUROPATIA OPTICA TRAUMATICA EN OJO IZQUIERDO SIN EMBARGO PRESENTA MEJORIA CON RESPECTO A CUADRO CLINICO INICIAL, POR LO CUAL SE CONVERSA VIA TELEFONICA CON RESIDENTE DE OFTALMOLOGIA PARA NUEVA VALORACION.

P/SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION, CX EL DIA DE MAÑANA 03/02/15.

INDICACIONES MEDICAS:

1. SSN AL 0.9% 40CC HORA
2. CEFAZOLINA 1GR C/8 HORAS IV
3. DIFPIRONA 2.SGR C/8 HORAS IV
4. RANITIDINA 50MG C/8 HORAS IV
5. NADA VIA ORAL A PARTIR DE LAS 22.00
6. AVISAR EVENTUALIDAD A RESIDENTE CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL

02/02/2015 07:10 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

Nombre reporte: HCRPE1206

Página: 7/19

19294366 - CALDERON URIBE OSCAR HERNANDO

Usuario Impriente:

Usuario: 19294366

LICENCIADO A: (HOSPITAL MILITAR CENTRAL) NIT (830040256-0)

Información Paciente: CLEBERT VALLECILLA TENORIO

Tipo Paciente: Contributivo

A/ PACIENTE CON DIAGNOSTICOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE QUIEN PRESENTA FRACTURAS FACIALES QUE REQUIEREN DE RAFI EL DIA MARTES 03/02/15. PACIENTE PRESENTO NEUROPATIA OPTICA TRAUMATICA EN OJO IZQUIERDO SIN EMBARGO PRESENTA MEJORIA CON RESPECTO A CUADRO CLINICO INICIAL, POR LO CUAL SE CONVERSA VIA TELEFONICA CON RESIDENTE DE OFTALMOLOGIA PARA NUEVA VALORACION, POR LO CUAL SOLICITAN BAJAR AL PACIENTE A OFTALMOLOGIA 3ER PISO EL DIA DE MAÑANA A LAS 8 AM. ANESTESIOLOGIA VALORA AL PACIENTE SUGIEREN RESERVA DE 2 UGRE.

P/SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION, CX EL DIA DE MAÑANA 03/02/15. SE RESERVA 2 UGRE

INDICACIONES MEDICAS:

1. SSN AL 0.9% 40CC HORA
2. CEFAZOLINA 1GR C/8 HORAS IV
3. DIFPIRONA 2.SGR C/8 HORAS IV
4. RANITIDINA 50MG C/8 HORAS IV
5. NADA VIA ORAL A PARTIR DE LAS 22.00
6. AVISAR EVENTUALIDAD A RESIDENTE CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL

03/02/2015 08:39 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

A/ PACIENTE CON DIAGNOSTICOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE QUIEN PRESENTA FRACTURAS FACIALES QUIEN SERA LLEVADO A REDUCCION DE LAS MISMAS EL DIA DE HOY EN HORAS DE LA TARDE. PACIENTE PRESENTO NEUROPATIA OPTICA TRAUMATICA EN OJO IZQUIERDO SIN EMBARGO PRESENTA MEJORIA CON RESPECTO A CUADRO CLINICO INICIAL, POR LO CUAL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA REALIZARA NUEVA VALORACION EL DIA DE HOY, SE CONFIRMA RESERVA DE 2 UGRE CON AUXILIAR DE ENFERMERIA JAIRO RODRIGUEZ

P/SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION, CX EL DIA DE HOY EN HORAS DE LA TARDE, CONTINUA NADA VIA ORAL FAVOR BAJAR PACIENTE A SERVICIO DE OFTALMOLOGIA 3ER PISO A LAS 8 AM.

INDICACIONES MEDICAS:

1. SSN AL 0.9% 40CC HORA
2. CEFAZOLINA 1GR C/8 HORAS IV
3. DIFPIRONA 2.SGR C/8 HORAS IV
4. RANITIDINA 50MG C/8 HORAS IV
5. NADA VIA ORAL - CIRUGIA HOY 3/2/15
6. AVISAR EVENTUALIDAD A RESIDENTE CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL

03/02/2015 10:38 GOMEZ GONZALEZ HECTOR FERNANDO

PACIENTE CON NEUROPATIA OPTICA TRAUMATICA EN OJO IZQUIERDO, CON POTENCIALES VISUALES EVOCADO QUE EVIDENCIAN LESION VISUAL FRECUENTEMENTE IZQUIERDA DE SEVERA EXPRESION, QUIEN A LA VALORACION EN EXAMEN FISICO PRESENTA BUENA AGUDEZA VISUAL S/S A FAMILIAR HISTORIA CLINICA DE MANEJO INICIAL (CLINICA DE HONTERIA) CONTINUAR LUBRICANTES SEGUIMOS ATENTOS A EVOLUCION

03/02/2015 10:05 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

A/ PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS EN HISTORIA CLINICA, EN POP INMEDIATO DE RAFI DE FX MALAR + COLOCACION DE MALLA EN PISO DE ORBITA, PRESENTA EVOLUCION SATISFACTORIA

P/SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION

INDICACIONES MEDICAS:

1. SSN AL 0.9% 40CC HORA
2. CEFAZOLINA 1GR C/8 HORAS IV
3. DIFPIRONA 2.SGR C/8 HORAS IV
4. RANITIDINA 50MG C/8 HORAS IV
5. NADA VIA ORAL - CIRUGIA HOY 3/2/15
6. AVISAR EVENTUALIDAD A RESIDENTE CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL

04/02/2015 04:42 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

TC 03/02/15 SE EVIDENCIA MATERIAS DE OSTEOSINTESIS EN POSICION, ADECUADA REDUCCION DE TRAZOS DE FRACTURA MALAR Y REBORDE INFRAORBITARIO IZQUIERDO, MALLA DE PISO DE ORBITA ADOSADA, SE EVIDENCIA LINEA DE FRACTURA A NIVEL DE PILAR MAXILOMALAR DEL LADO DERECHO

A/ PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS EN HISTORIA CLINICA, EN POP PRIMER DIA DE RAFI DE FX MALAR + COLOCACION DE MALLA EN PISO DE ORBITA, PRESENTA EVOLUCION SATISFACTORIA

P/SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION

INDICACIONES MEDICAS:

1. SSN AL 0.9% 40CC HORA
2. CEFAZOLINA 1GR C/8 HORAS IV
3. DIFPIRONA 2.SGR C/8 HORAS IV
4. RANITIDINA 50MG C/8 HORAS IV
5. NADA VIA ORAL - CIRUGIA HOY 3/2/15
6. AVISAR EVENTUALIDAD A RESIDENTE CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL

04/02/2015 12:42 ESLAVA JACOME CAMILO ALBERTO

Nombre reporte: HCRPE1206

Página: 8/19

19294366 - CALDERON URIBE OSCAR HERNANDO

Usuario Impriente:

Usuario: 19294366

LICENCIADO A: (HOSPITAL MILITAR CENTRAL) NIT (830040256-0)

183

Consecutivo de expedientes: 01022

LESIONES

Información Paciente: CLEBERT VALLECILLA TENORIO

Tipo Paciente: Contributivo

TC 03/02/15 SE EVIDENCIA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN POSICION, ADECUADA REDUCCION DE TRAZOS DE FRACTURA MALAR Y REBORDE INFRACRIBARIO IZQUIERDO, MALLA DE PISO DE ORBITA ADOSADA, SE EVIDENCIA LINEA DE FRACTURA A NIVEL DE PILAR MAXILOMALAR DEL LADO DERECHO

A/ PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS EN HISTORIA CLINICA, EN POP PRIMER DIA DE RAFI DE FX MALAR + COLOCACION DE MALLA EN PISO DE ORBITA, PRESENTA EVOLUCION SATISFATORIA

P/SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION

INDICACIONES MEDICAS:

1. SSN AL 0.9% 40CC HORA
 2. CEFAZOLINA 1GR C/6 HORAS IV
 3. DIFPIRONA 2.5GR C/8 HORAS IV
 4. RANITIDINA 50MG C/8 HORAS IV
 5. NADA VIA ORAL-> CIRUGIA HOY 3/2/15
 6. AVISAR EVENTUALIDAD A RESIDENTE CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL
- 04/02/2015 12:45 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

TC 03/02/15 SE EVIDENCIA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN POSICION, ADECUADA REDUCCION DE TRAZOS DE FRACTURA MALAR Y REBORDE INFRACRIBARIO IZQUIERDO, MALLA DE PISO DE ORBITA ADOSADA, SE EVIDENCIA LINEA DE FRACTURA A NIVEL DE PILAR MAXILOMALAR DEL LADO DERECHO

A/ PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS EN HISTORIA CLINICA, EN POP PRIMER DIA DE RAFI DE FX MALAR + COLOCACION DE MALLA EN PISO DE ORBITA, PRESENTA EVOLUCION SATISFATORIA

P/SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION

INDICACIONES MEDICAS:

1. SSN AL 0.9% 40CC HORA
 2. CEFAZOLINA 1GR C/6 HORAS IV
 3. DIFPIRONA 2.5GR C/8 HORAS IV
 4. RANITIDINA 50MG C/8 HORAS IV
 5. NADA VIA ORAL-> CIRUGIA HOY 3/2/15
 6. AVISAR EVENTUALIDAD A RESIDENTE CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL
- 04/02/2015 08:00 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

A/ PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS EN HISTORIA CLINICA, EN POP INMEDIATO DE REACOMODACION DE MALLA DE PISO DE ORBITA Y PRIMER DIA DE RAFI DE FX MALAR, CON EVOLUCION SATISFATORIA, PENDIENTE PASAR A PISOS.

P/SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION

INDICACIONES MEDICAS:

1. SSN AL 0.9% 40CC HORA
 2. CEFAZOLINA 1GR C/6 HORAS IV
 3. DIFPIRONA 2.5GR C/8 HORAS IV
 4. RANITIDINA 50MG C/8 HORAS IV
 5. NADA VIA ORAL-> CIRUGIA HOY 3/2/15
 6. AVISAR EVENTUALIDAD A RESIDENTE CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL
 7. SE SOLICITA TAC DE CARA
- 05/02/2015 05:30 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

PARACLINICOS PARA REPORTAR: LEJOSD> 11.1, N> 83.4, L> 8.9, HB> 9.7, HTO> 29.6, PLAQUETAS 326.000

A/ PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS EN HISTORIA CLINICA, EN POP DIA 1 DE REACOMODACION DE MALLA DE PISO DE ORBITA Y DIA 2 DE RAFI DE FX MALAR, CON EVOLUCION SATISFATORIA, SE DECIDE PASAR A SERVICIO DE HORAS DE LA MAÑANA PARA VALORAR MOVIMIENTOS OCULARES.

P/SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL CONTINUA ATENTO A EVOLUCION

P/ CONTINUA VIGILANCIA POP

PENDIENTE TAC DE CARA
PENDIENTE BAJAR AL SERVICIO A LAS 10:30 PARA CONTROL
05/02/2015 02:12 ESLAVA JACOBE CAJILLO ALBERTO

PACIENTE CON CUADRO CLINICO DESCRITO QUIEN SE ENCUENTRA PROGRAMADO SEGUN ESTA DESCRITO EN HISTORIA CLINICA, PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO QUIRURGICO POR SERVICIO DE ORTOPEDIA DIA DE MAÑANA 06/FEBRERO/2015.

***PACIENTE NO REQUIERE CONTINUAR MANEJO INTRAHOSPITALARIO POR SERVICIO DE CIRUGIA MAXILOFACIAL SE COHENTA CASO DE PACIENTE A SERVICIO DE ORTOPEDIA SOLICITANDO TRASLADO DE PACIENTE QUIENES ACEPTAN LA INDICACION DE TRASLADO, SE REALIZA SOLICITUD DE TRASLADO POR SISTEMA.

P/QUEDAMOS ATENTOS A INICIO DE MANEJO DE PACIENTE POR ORTOPEDIA PARA CERRAR SEGUIMIENTO INTRAHOSPITALARIO POR NUESTRO SERVICIO

05/02/2015 06:03 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

Consecutivo de expedientes: 01022

LESIONES

Información Paciente: CLEBERT VALLECILLA TENORIO

Tipo Paciente: Contributivo

PACIENTE CON CUADRO CLINICO DESCRITO QUIEN SE ENCUENTRA PROGRAMADO SEGUN ESTA DESCRITO EN HISTORIA CLINICA, PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO QUIRURGICO POR SERVICIO DE ORTOPEDIA DIA DE MAÑANA 05/FEBRERO/2015.
PACIENTE NO REQUIERE CONTINUAR MANEJO INTRAHOSPITALARIO POR SERVICIO DE CIRUGIA MAXILOFACIAL.

P/ QUEDAMOS ATENTOS A CONFIRMACION DE SERVICIO DE ORTOPEDIA AL ACEPTAR TRASLADO
06/02/2015 05:22 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

A/ PACIENTE CON CUADRO CLINICO DESCRITO EN POP DE TERCER DIA DE REDUCCION DE FRACTURA MALAR IZQUIERDO Y POP DE DOS DIAS DE REVISION DE MALLA DE PISO DE ORBITA CON UNA LEVE LIMITACION EN LA SUPRADUCCION OJO IZQUIERDO.

P/ QUEDAMOS ATENTOS A CONFIRMACION DE SERVICIO DE ORTOPEDIA AL ACEPTAR TRASLADO
CONTINUAMOS ATENTOS A EVOLUCION Y RESOLUCION DE EDEMA PARA VALORAR MOE NUEVAMENTE

06/02/2015 10:17 CALDERON URIBE OSCAR HERNANDO

CIRUGIA HOY
TIENE CONSENTIMIENTO
NADA VIA ORAL

06/02/2015 03:05 PERNANDEZ DELGADO ANGELA MARIA

PACIENTE CON NEUROPATIA OPTICA TRAUMATICA EN OJO IZQUIERDO, CON POTENCIALES VISUALES EVOCADO QUE EVIDENCIAN LESION VISUAL PREQUASHTATICA IZQUIERDA DE SEVERA DEPRESION, QUIEN A LA VALORACION EN EXAMEN FISICO PRESENTA BUENA AGUDEZA VISUAL, EN EL MOMENTO CON PUNTO DE FROST QUE LIMITA LA VALORACION OFTALMOLOGICA ADECUADA, EVIDENCIANDOSE AV 01: 20/50, LIMITACION PARA LA SUPRAPERISION OI.

SE EXPLICA A PACIENTE Y A FAMILIAR Hallazgos clínicos, LA NECESIDAD DE ESPERAR EVOLUCION POST OPERATORIA.
CONTINUAR LUBRICANTES
SEGUIMOS ATENTOS A EVOLUCION

06/02/2015 06:13 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

A/ PACIENTE CON CUADRO CLINICO DESCRITO EN POP DIA 3 DE REDUCCION DE FRACTURA MALAR IZQUIERDO Y POP DIA 2 DE REVISION DE MALLA DE PISO DE ORBITA CON UNA LEVE LIMITACION EN LA SUPRADUCCION OJO IZQUIERDO.

P/ CONTINUAMOS ATENTOS A EVOLUCION Y RESOLUCION DE EDEMA PARA VALORAR MOE NUEVAMENTE

07/02/2015 06:32 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

A/ PACIENTE CON CUADRO CLINICO DESCRITO EN POP DIA 4 DE REDUCCION DE FRACTURA MALAR IZQUIERDO Y POP DIA 3 DE REVISION DE MALLA DE PISO DE ORBITA, QUIEN PRESENTO LIMITACION A LA SUPRADUCCION EN OJO IZQUIERDO, ACTUALMENTE CON MEJORIA CON RESPECTO A CUADRO CLINICO INICIAL SE RETIRA SUSPENSION DE FROST EN PARRADO IZQUIERDO, SE VERIFICA MOVIMIENTO DE SUPRADUCCION IZQUIERDO EL CUAL SE OBSERVA CONSERVADO.

P/ CONTINUAMOS ATENTOS A EVOLUCION Y RESPUESTA POR ORTOPEDIA.

07/02/2015 08:04 SATIZABAL AZUERO CARLOS ARNAL

SE CANCELA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO EL DIA DE AYER POR INCUMPLIMIENTO EN TIEMPOS QUIRURGICOS, POR EL MOMENTO PACIENTE CONTINUA CON IGUAL MANEJO MEDICO, EN ESPERA DE SALAS DE CIRUGIA
PENDIENTE REPROGRAMAR FECHA QUIRURGICA

07/02/2015 08:49 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

A/ PACIENTE CON CUADRO CLINICO DESCRITO EN POP DIA 4 DE REDUCCION DE FRACTURA MALAR IZQUIERDO Y POP DIA 3 DE REVISION DE MALLA DE PISO DE ORBITA, QUIEN PRESENTO LIMITACION A LA SUPRADUCCION EN OJO IZQUIERDO, ACTUALMENTE CON MEJORIA CON RESPECTO A CUADRO CLINICO INICIAL, SIN SIGNOS CLINICOS DE SIRS, QUIEN DESDE ESTADIA HOSPITALARIA NO HA PRESENTADO ALTERACIONES EN SIGNOS VITALES

P/ CONTINUAMOS ATENTOS A EVOLUCION, POSIBLE SALIDA DIA LUNES

06/02/2015 06:13 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

A/ PACIENTE CON CUADRO CLINICO DESCRITO EN POP DIA 5 DE REDUCCION DE FRACTURA MALAR IZQUIERDO Y POP DIA 4 DE REVISION DE MALLA DE PISO DE ORBITA, QUIEN PRESENTO LIMITACION A LA SUPRADUCCION EN OJO IZQUIERDO, ACTUALMENTE CON MEJORIA CON RESPECTO A CUADRO CLINICO INICIAL, SIN SIGNOS CLINICOS DE SIRS, QUIEN DESDE ESTADIA HOSPITALARIA NO HA PRESENTADO ALTERACIONES EN SIGNOS VITALES

P/ CONTINUAMOS ATENTOS A EVOLUCION, POSIBLE SALIDA DIA LUNES

08/02/2015 09:58 SUAREZ ROMERO FABIO ALFONSO

PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, QUIEN FUE CANCEADA CIRUGIA ANTERIOR POR INCUMPLIMIENTO DE TIEMPOS QUIRURGICOS, ESTABLE CLINICAMENTE, CON CONTROL DEL DOLOR, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, A LA ESPERA DE PROGRAMAR FECHA QUIRURGICA, CONTINUA IGUAL MANEJO MEDICO INSTAURADO.

P/PENDIENTE PROGRAMAR CIRUGIA.

Hombre reporte: HCRPEPWA

Página 9/19

19294366 - CALDERON URIBE OSCAR HERNANDO

Usuario Impresor:

Usuario: 1929 1366

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] HIT [830040256-0]

Hombre reporte: HCRPEPWA

Página 10/19

19294366 - CALDERON URIBE OSCAR HERNANDO

Usuario Impresor:

Usuario: 19294366

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] HIT [830040256-0]

Información Paciente: CLEBERT VALLECILLA TENORIO
06/02/2015 06:16 SUAREZ ROMERO FABIO ALFONSO

Tipo Paciente: Contributivo

PACIENTE EN TRATAMIENTO POR SERVICIO DE CX MAXILOFACIAL POR FRACTURA LEFORT III SIN INDICACION DE PERMANECER HOSPITALIZADO POR SERVICIO POR LO CUAL HACEN SOLICITUD DE TRASLADO A NUESTRO SERVICIO YA QUE PACIENTE SE TIENE QUE PROGRAMAR A CIRUGIA PARA RETIRO DE TUTOR DE HIERBRO SUPERIOR IZQUIERDO, SE COMENTA PACIENTE Y SE ACEPTA TRASLADO DE PACIENTE A NUESTRO SERVICIO, PENDIENTE PROGRAMAR CIRUGIA, IGUAL MANEJO INSTAURADO.

08/02/2015 06:34 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

A/ PACIENTE CON CUADRO CLINICO DESCRITO EN POP DIA 5 DE REDUCCION DE FRACTURA MALAR IZQUIERDO Y POP DIA 5 DE REVISION DE MALLA DE PISO DE ORBITA.

PACIENTE QUE SE ACEPTA POR SERVICIO DE ORTOPEDIA PARA CONTINUAR MANEJO HOSPITALARIO, SE CIERRA INTERCONSULTA Y EVOLUCION POR EL SERVICIO DE CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL, QUEDAMOS PENDIENTES A CUALQUIER SOLICITUD, SE LE INFORMA AL PACIENTE QUE EL DIA MIERCOLES SE RETIRAN LOS PUNTOS DE SUTURA EN EL SERVICIO POR CONSULTA EXTERNA.

09/02/2015 06:46 CASTELLANOS GARCIA SERGIO MAURICIO

A/ PACIENTE CON CUADRO CLINICO DESCRITO EN POP DIA 5 DE REDUCCION DE FRACTURA MALAR IZQUIERDO Y POP DIA 5 DE REVISION DE MALLA DE PISO DE ORBITA.

PACIENTE QUE SE ACEPTA POR SERVICIO DE ORTOPEDIA PARA CONTINUAR MANEJO HOSPITALARIO, SE CIERRA INTERCONSULTA Y EVOLUCION POR EL SERVICIO DE CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL, QUEDAMOS PENDIENTES A CUALQUIER SOLICITUD, SE LE INFORMA AL PACIENTE QUE EL DIA MIERCOLES SE RETIRAN LOS PUNTOS DE SUTURA EN EL SERVICIO POR CONSULTA EXTERNA.

09/02/2015 06:32 SATTZABAL AZUERO CARLOS ARNUL

CONTINUA CON IGUAL MANEJO MEDICO, PACIENTE SE REPROGRAMA PARA CIRUGIA PEROX MIERCOLES
10/02/2015 06:11 SATTZABAL AZUERO CARLOS ARNUL

CONTINUA CON IGUAL MANEJO MEDICO, CX MAÑANA
10/02/2015 10:01 SATTZABAL AZUERO CARLOS ARNUL

CONTINUA CON IGUAL MANEJO MEDICO, CX MAÑANA
11/02/2015 06:32 TORRES BARRETO PABLO ANTONIO

CX HOY TIENE CONSENTIMIENTO NADA VIA ORAL

12/02/2015 10:32 SATTZABAL AZUERO CARLOS ARNUL

PACIENTE MASCULINO CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, A QUIEN EL DIA DE AYER SE CANCELA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO POR MAL MANEJO DE TIEMPOS QUIRURGICOS, SE EXPLICA AL PACIENTE QUIEN REPIERE ENTENDER, POR EL MOMENTO SE CONTINUA CON EL MISMO MANEJO MEDICO EN ESPERA DE FECHA QUIRURGICA, SE ORDENAN MULETAS.

13/02/2015 06:05 SATTZABAL AZUERO CARLOS ARNUL

PACIENTE MASCULINO CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, EN QUIEN ESPERAMOS DEFINIR FECHA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO, POR EL MOMENTO SE CONTINUA IGUAL MANEJO, SE EXPLICA AL PACIENTE QUIEN REPIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

14/02/2015 06:38 AFANADOR ACUÑA EDGAR WILLIAM

PACIENTE MASCULINO CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, EN QUIEN ESPERAMOS DEFINIR FECHA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO, POR EL MOMENTO SE CONTINUA IGUAL MANEJO, SE EXPLICA AL PACIENTE QUIEN REPIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

14/02/2015 09:19 SATTZABAL AZUERO CARLOS ARNUL

POR DISPONIBILIDAD DE SALAS NO SE HA LOGRADO LLEVAR A CIRUGIA, HOY SE PASA BOLETA DE CX NUEVAMENTE A SALAS
15/02/2015 07:01 SATTZABAL AZUERO CARLOS ARNUL

POP ADECUADO CON REGULAR CONTROL DE DOLOR BUJO DURACION
15/02/2015 11:03 VARGAS USIECHE WILSON DANIEL

DX:
1. DOLOR AGUDO NOCIPTIVO SOMATICO DE MIJ
2. 1º DIA POP OSTEOSINTESIS FEMUR, TUTOR FEMUR TIBIA

PLAN: SUSPENDER DICLOFENAC Y ACETAMINOFEN, CONTINUAR DIFIRONA, ADICIONO TRAMADOL; SE CIERRA INTERCONSULTA
16/02/2015 08:45 SATTZABAL AZUERO CARLOS ARNUL

PACIENTE CON PARCIAL CONTROL DE DOLOR SEGUN EVOLUCION SAIDA MAÑANA
17/02/2015 06:31 CALDERON URIBE OSCAR HERNANDO

Información Paciente: CLEBERT VALLECILLA TENORIO

Tipo Paciente: Contributivo

PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, EN EL MOMENTO CON SATISFATORIA EVOLUCION POP, TOLERANDO LA VIA ORAL, ADECUADO MANEJO DEL DOLOR, SE CONSIDERA DAR SALIDA, SE DAN RECOMENDACIONES, SE EXPLICA SITUACION PACIENTE ENTIENDE ACEPTAR Y ENTENDER.

17/02/2015 06:33 CALDERON URIBE OSCAR HERNANDO

PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, EN EL MOMENTO CON SATISFATORIA EVOLUCION POP, TOLERANDO LA VIA ORAL, ADECUADO MANEJO DEL DOLOR, SE CONSIDERA DAR SALIDA, SE DAN RECOMENDACIONES, SE EXPLICA SITUACION PACIENTE ENTIENDE ACEPTAR Y ENTENDER.

| CODIGO | NOMBRE | PC |
|--------|---|-------------------------------------|
| 21701 | TAC CRANEO SIMPLE | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 21701 | TAC CRANEO SIMPLE | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 19950 | TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL PTT | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 19827 | PROTROMBINA TIEMPO PT | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 19490 | GLUCOSA EN SUERO LCR OTROS FLUIDOS | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 19749 | NITROGENO UREICO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 19250 | CREATININA EN SUERO GABA Y OTROS | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 19304 | CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 21722 | TAC RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL AGREGAR AL COSTO DEL EXAMEN | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 21201 | RX TORAX PA O P A Y LATERAL, REJA COSTAL | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 21140 | RX COLUMNA CERVICAL | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 21102 | RADIOGRAFIA BRAZO PIERNA RODILLA FEMUR HOMBRO OMOPLATO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 21102 | RADIOGRAFIA BRAZO PIERNA RODILLA FEMUR HOMBRO OMOPLATO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 21201 | RX TORAX PA O P A Y LATERAL, REJA COSTAL | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 29107 | POTENCIALES EVOCADOS VISUAL AUDITIVO O SOMATOSENSORIAL | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 21706 | TAC SENOS PARANASALES O RINOFARINGE INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 21722 | TAC RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL AGREGAR AL COSTO DEL EXAMEN | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 19304 | CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 19950 | TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL PTT | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 19827 | PROTROMBINA TIEMPO PT | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 29107 | POTENCIALES EVOCADOS VISUAL AUDITIVO O SOMATOSENSORIAL | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 19304 | CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 21706 | TAC SENOS PARANASALES O RINOFARINGE INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 21722 | TAC RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL AGREGAR AL COSTO DEL EXAMEN | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 21722 | TAC RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL AGREGAR AL COSTO DEL EXAMEN | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 21706 | TAC SENOS PARANASALES O RINOFARINGE INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 19517 | HEMOGLOBINA CONCENTRACION DE | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 19305 | HEMATOCRITO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 29107 | POTENCIALES EVOCADOS VISUAL AUDITIVO O SOMATOSENSORIAL | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 168405 | DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL ABORDAJE SUBCILIAR | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 767203 | REDUCCION ABIERTA FRACTURA MALAR CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO Y O FIJACION INTERNA DISPOS | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 168405 | DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL ABORDAJE SUBCILIAR | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 767203 | REDUCCION ABIERTA FRACTURA MALAR CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO Y O FIJACION INTERNA DISPOS | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 168405 | DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL ABORDAJE SUBCILIAR | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 767203 | REDUCCION ABIERTA FRACTURA MALAR CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO Y O FIJACION INTERNA DISPOS | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 168405 | DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL ABORDAJE SUBCILIAR | <input checked="" type="checkbox"/> |

1881

Consecutivo de epígrafes: 01007

Limitación

| Información Paciente: | CLÉBERT VALLECILLA TENORIO | Tipo Paciente: | Contributivo |
|-----------------------|---|----------------|-------------------------------------|
| 767203 | REDUCCION ABIERTA FRACTURA MALAR CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO Y O FIJACION INTERNA DISPOS | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 168405 | DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL, ABORDAJE SUBCILIAR | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 767203 | REDUCCION ABIERTA FRACTURA MALAR CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO Y O FIJACION INTERNA DISPOS | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 168405 | DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL, ABORDAJE SUBCILIAR | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 767203 | REDUCCION ABIERTA FRACTURA MALAR CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO Y O FIJACION INTERNA DISPOS | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 168405 | DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL, ABORDAJE SUBCILIAR | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 767203 | REDUCCION ABIERTA FRACTURA MALAR CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO Y O FIJACION INTERNA DISPOS | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 168405 | DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL, ABORDAJE SUBCILIAR | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 767203 | REDUCCION ABIERTA FRACTURA MALAR CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO Y O FIJACION INTERNA DISPOS | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 168405 | DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL, ABORDAJE SUBCILIAR | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 767203 | REDUCCION ABIERTA FRACTURA MALAR CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO Y O FIJACION INTERNA DISPOS | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 168405 | DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL, ABORDAJE SUBCILIAR | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 767203 | REDUCCION ABIERTA FRACTURA MALAR CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO Y O FIJACION INTERNA DISPOS | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 168405 | DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL, ABORDAJE SUBCILIAR | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 767203 | REDUCCION ABIERTA FRACTURA MALAR CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO Y O FIJACION INTERNA DISPOS | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 168405 | DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL, ABORDAJE SUBCILIAR | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 767203 | REDUCCION ABIERTA FRACTURA MALAR CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO Y O FIJACION INTERNA DISPOS | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 168405 | DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL, ABORDAJE SUBCILIAR | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 767203 | REDUCCION ABIERTA FRACTURA MALAR CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO Y O FIJACION INTERNA DISPOS | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 168405 | DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL, ABORDAJE SUBCILIAR | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 767203 | REDUCCION ABIERTA FRACTURA MALAR CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO Y O FIJACION INTERNA DISPOS | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 168405 | DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL, ABORDAJE SUBCILIAR | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 13470 | OSTEOSINTESIS EN FEMUR DIAFISI | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 168405 | DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL, ABORDAJE SUBCILIAR | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 513016 | OSTEOSINTESIS DE DIAFISIS DEL FEMUR CON CLAVO INTRAMEDULAR O PLACA | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 168405 | DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL, ABORDAJE SUBCILIAR | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 13470 | OSTEOSINTESIS EN FEMUR DIAFISI | | <input checked="" type="checkbox"/> |

MEDICAMENTOS

| CODIGO | NOMBRE | PC |
|----------------|------------------------------|-------------------------------------|
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 210050-PRO | DIPIRONA | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031620060-LSA | METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 210050-PRO | DIPIRONA | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031620060-LSA | METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 210050-PRO | DIPIRONA | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031620060-LSA | METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | <input checked="" type="checkbox"/> |

Consecutivo de epígrafes: 01007

Limitación

| Información Paciente: | CLÉBERT VALLECILLA TENORIO | Tipo Paciente: | Contributivo |
|-----------------------|------------------------------|----------------|-------------------------------------|
| 1031012064-FCA | CEFALOTINA SODICA | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 210050-PRO | DIPIRONA | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031620060-LSA | METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031012064-FCA | CEFALOTINA SODICA | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 210050-PRO | DIPIRONA | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031620060-LSA | METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031012064-FCA | CEFALOTINA SODICA | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 210050-PRO | DIPIRONA | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031620060-LSA | METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031012064-FCA | CEFALOTINA SODICA | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031012065-FCA | CEFALOTINA SODICA | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031010005-LSA | AMIKACINA SULFATO | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 220016-EXP | TRAMADOL CLORHIDRATO | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 210050-PRO | DIPIRONA | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031620060-LSA | METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 210050-PRO | DIPIRONA | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031620060-LSA | METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031012064-FCA | CEFALOTINA SODICA | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 210050-PRO | DIPIRONA | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031620060-LSA | METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031012064-FCA | CEFALOTINA SODICA | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 210050-PRO | DIPIRONA | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031620060-LSA | METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031012064-FCA | CEFALOTINA SODICA | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 210050-PRO | DIPIRONA | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031620060-LSA | METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | <input checked="" type="checkbox"/> |

185

Controlativo de epígrafes: 01027 LUMINISIA

| Información Paciente: | CEBERT VALLECILLA TENORIO | Tipo Paciente: | Contributivo |
|-----------------------|---------------------------|----------------|--------------|
| 1031012064-FCA | CEFALOLINA SODICA | | |
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | | |
| 103 210050-PRO | DIPIRONA | | |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | |
| 1031012064-FCA | CEFALOLINA SODICA | | |
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | | |
| 103 210050-BQF | DIPIRONA | | |
| 103 210010-GNO | ACETAMINOFEN | | |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | |
| 103 820010-VIT | DICLOFENACO SODICO | | |
| 1031012064-FCA | CEFALOLINA SODICA | | |
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | | |
| 103 210050-PRO | DIPIRONA | | |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | |
| 1031012064-FCA | CEFALOLINA SODICA | | |
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | | |
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | | |
| 103 210050-PRO | DIPIRONA | | |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | |
| 1031012064-FCA | CEFALOLINA SODICA | | |
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | | |
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | | |
| 103 210050-PRO | DIPIRONA | | |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | |
| 1031012064-FCA | CEFALOLINA SODICA | | |
| 103 210050-BQF | DIPIRONA | | |
| 103 210010-GNO | ACETAMINOFEN | | |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | |
| 103 820010-VIT | DICLOFENACO SODICO | | |
| 1031012064-FCA | CEFALOLINA SODICA | | |
| 1237690903 | MULETAS STANDAR ADULTO | | |
| 103 210050-BQF | DIPIRONA | | |
| 103 220015-GR | TRAMADOL CLORHIDRATO | | |
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | | |
| 103 210050-PRO | DIPIRONA | | |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | |
| 1031012064-FCA | CEFALOLINA SODICA | | |
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | | |
| 103 210050-PRO | DIPIRONA | | |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | |
| 1031012064-FCA | CEFALOLINA SODICA | | |
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | | |
| 103 210050-PRO | DIPIRONA | | |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | |
| 1031012064-FCA | CEFALOLINA SODICA | | |
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | | |
| 103 210050-PRO | DIPIRONA | | |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | |
| 1031012064-FCA | CEFALOLINA SODICA | | |

Controlativo de epígrafes: 01027 LUMINISIA

| Información Paciente: | CEBERT VALLECILLA TENORIO | Tipo Paciente: | Contributivo |
|-----------------------|------------------------------|----------------|--------------|
| 103 210050-BQF | DIPIRONA | | |
| 103 210010-GNO | ACETAMINOFEN | | |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | |
| 103 820010-VIT | DICLOFENACO SODICO | | |
| 1031012064-FCA | CEFALOLINA SODICA | | |
| 1237690903 | MULETAS STANDAR ADULTO | | |
| 103 220015-PRO | TRAMADOL CLORHIDRATO | | |
| 1031620060-CLI | METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) | | |
| 103 210050-BQF | DIPIRONA | | |
| 103 210010-GNO | ACETAMINOFEN | | |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | |
| 103 820010-VIT | DICLOFENACO SODICO | | |
| 1031012064-FCA | CEFALOLINA SODICA | | |
| 1237690903 | MULETAS STANDAR ADULTO | | |
| 103 210050-BQF | DIPIRONA | | |
| 103 210010-GNO | ACETAMINOFEN | | |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | |
| 103 820010-VIT | DICLOFENACO SODICO | | |
| 1031012064-FCA | CEFALOLINA SODICA | | |
| 1237690903 | MULETAS STANDAR ADULTO | | |
| 103 210050-BQF | DIPIRONA | | |
| 103 210010-GNO | ACETAMINOFEN | | |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | |
| 103 820010-VIT | DICLOFENACO SODICO | | |
| 1031012064-FCA | CEFALOLINA SODICA | | |
| 103 210050-BQF | DIPIRONA | | |
| 103 210010-GNO | ACETAMINOFEN | | |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | |
| 103 820010-VIT | DICLOFENACO SODICO | | |
| 1031012064-FCA | CEFALOLINA SODICA | | |
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | | |
| 103 210050-PRO | DIPIRONA | | |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | |
| 103 210050-BQF | DIPIRONA | | |
| 1031012064-FCA | CEFALOLINA SODICA | | |
| 103 210050-PRO | DIPIRONA | | |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | |
| 1031012064-FCA | CEFALOLINA SODICA | | |
| 1032610045-BAX | SOLUCION SALINA NORMAL | | |
| 103 210050-PRO | DIPIRONA | | |
| 1031611130-BIO | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | | |
| 1031012064-FCA | CEFALOLINA SODICA | | |
| 103 210050-BQF | DIPIRONA | | |
| 103 210010-GNO | ACETAMINOFEN | | |

Información Paciente: CLEBERT VALLECILIA TENORIO

Tipo Paciente: Contributivo

- 103161130-B10 RANITIDINA (CLORHIDRATO)
- 103 820010-VIT DICLOFENACO SODICO
- 1031012064-FCA CEFAZOLINA SODICA
- 1237690903 MULETAS STANDARD ADULTO
- 103 210050-BQF DIFENHIDRAMINA
- 103 210010-GNO ACETAMINOFEN
- 103161130-B10 RANITIDINA (CLORHIDRATO)
- 103 820010-VIT DICLOFENACO SODICO
- 1031012064-FCA CEFAZOLINA SODICA
- 1237690903 MULETAS STANDARD ADULTO
- 103 210050-BQF DIFENHIDRAMINA
- 103 210010-GNO ACETAMINOFEN
- 103161130-B10 RANITIDINA (CLORHIDRATO)
- 103 820010-VIT DICLOFENACO SODICO
- 1031012064-FCA CEFAZOLINA SODICA
- 1032610045-BAX SOLUCION SALINA NORMAL
- 103 210050-PRO DIFENHIDRAMINA
- 103161130-B10 RANITIDINA (CLORHIDRATO)
- 1031012064-FCA CEFAZOLINA SODICA
- 1032610045-BAX SOLUCION SALINA NORMAL
- 103 210050-PRO DIFENHIDRAMINA
- 103161130-B10 RANITIDINA (CLORHIDRATO)
- 1031012064-FCA CEFAZOLINA SODICA
- 1237690903 MULETAS STANDARD ADULTO
- 1031012063-BQF CEFALEXINA
- 103 210010-GNO ACETAMINOFEN
- 103 820025-LPP DICLOFENAC SODICO
- 103 220016-EXP TRAMADOL CLORHIDRATO
- 1031012063-BQF CEFALEXINA
- 103 210010-GNO ACETAMINOFEN
- 103 820025-LPP DICLOFENAC SODICO
- 103 220016-EXP TRAMADOL CLORHIDRATO
- 1237690903 MULETAS STANDARD ADULTO



*Email via Winnie Escobar T.
minniescoreia@gmail.com*

1986

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

830040256

Fecha Actual: martes, 05 mayo 2015

EPICRISIS

Consecutiva de epícrisis: 66091

Confirmado

Información Paciente: CLEBERT VALLECILLA TENDRJO

Tipo Paciente: Contributivo

Nº66091

Confirmado

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 05/mayo/2015 05:42 Ingreso: 2136945 Fecha Ingreso: 28/04/2015 9:48:38 Fecha de Egreso: 05/05/2015 5:42:03

Médico: 74371932 CAMILO MARTINEZ GONZALEZ

Información Paciente: CLEBERT VALLECILLA TENDRJO Tipo Paciente: Contributivo Sexo: Masculino

Tipo Documento: Cédula Ciudadana Número: 18949461 Edad: 31 Años \ 6 Meses \ 29 Días F. Nacimiento: 06/10/1983

E.P.S.: RES003 FUERZAS MILITARES

Entidad:

INFORMACIÓN DE LA EPICRISIS

Servicio de Egreso: Ninguna Fecha Egreso: 5 de mayo de 2015 05:42 Estado Paciente: VIVO

Motivo Consulta:

Enfermedad Actual:

Replán del Sistema:

Tratamiento/Conducta:

Estado Ingreso:

Antecedentes: Tipo:Médicos Fecha: 22/01/2015 08:27

Detalle: Niña

Tipo:Quirúrgicos Fecha: 22/01/2015 08:28

Detalle: Aparición de

Hernia inguinal derecha

Tipo:Alérgicos Fecha: 22/01/2015 08:28

Detalle: Niña alérgica a medicamentos

Resúmenes Precedentes: BAJO ANESTESIA GENERAL, PACIENTE EN DECUBITO SUPINO. SE IDENTIFICA ARTICULACION A MOVLIZAR, RODILLA IZQUIERDA RIGIDA POR ARTROFIBROSIS Y FIBROSIS EXTRAMARTILAR. SE REALIZA MOVILIZACION ARTICULAR MANIOBRAS CONVENCIONALES, SE OBTIENE MUY POCA RESPUESTA, MOVILIDAD ARTICULAR DE 0A 20°. PARADA DE SEGURIDAD BAJO ANESTESIA GENERAL PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA SE CONFIRMA AFLOJAMIENTO DE SCHANZ PROXIMALES SE REALIZA CAMBIO DE SCHANZ PROXIMALES SE VERIFICA ESTABILIDAD NO AFLOJAMIENTOS NO COMPLICACIONES SANGRADO ESCASO

Condiciones Estada:

Indicación Paciente:

Examen Físico:

Justificación:

Resultado Examen:

Justificación Muerte:

DIAGNÓSTICOS

| TIPO DIAGNÓSTICO | CÓDIGO | NOMBRE | IC |
|---------------------|--------|---|-------------------------------------|
| Ingreso/Relacionado | S729 | FRACTURA DEL FEMUR, PARTE NO ESPECIFICADA | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Ingreso/Relacionado | S729 | FRACTURA DEL FEMUR, PARTE NO ESPECIFICADA | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Ingreso/Relacionado | M246 | ANQUILOSIS ARTICULAR | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Ingreso/Relacionado | S729 | FRACTURA DEL FEMUR, PARTE NO ESPECIFICADA | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Ingreso/Relacionado | S729 | FRACTURA DEL FEMUR, PARTE NO ESPECIFICADA | <input checked="" type="checkbox"/> |

| FECHA | MEDICO |
|------------------|------------------------------|
| 28/04/2015 12:24 | SATIZBAL AZUERO CARLOS ARNUL |

Nombre reporte: HCRPEP035

Página 1/3

74371932 - MARTINEZ GONZALEZ CAMILO

Usuario Imprime:

Usuario: 74371932

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] HIT (830040256-0)

Dr. Camilo Martínez, Cirujano de Cadera y Reemplazos Artificiales, U. Nacional y U. Militar, RM 0563-00

Consecutivo de epícrisis: 66091

LUMINHOU

Información Paciente: CLEBERT VALLECILLA TENDRJO

Tipo Paciente: Contributivo

PACIENTE CON ANTECEDENTES DE FRACTURA FEMUR IZQUIERDO AO 33A2, QUIEN RECIBIO MULTIPLES INTERVENCIONES QUIRURGICAS, DESCRITAS, QUIEN ASISTE A SERVICIO DE HOSPITALIZACION PARA REALIZACION DE MOVILIZACION BAJO ANESTESIA DE RODILLA IZQUIERDA, DADA LA PRESENCIA DE ANQUILOSIS EN DICHA ARTICULACION. EN EL MOMENTO PACIENTE CON FIJACION EXTERNA TRANSARTICULAR MOVIL, SIN SIGNOS DE INFECCION EN SITIOS DE SCHANZ, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA. SE EXPLICA A PACIENTE CONDUCTA A SEGUIR, QUIEN ENTIENDE Y ACEPTA.

PLAN:

1. DIETA CORRIENTE, HADA VIA ORAL DESPUES DE LAS 22+00HRS
 2. SSN PASAR IV A 500C/MORA
 3. RANTIDONA 50MG IV CADA 8 HORAS
 4. ACETAMINOFEN 4 CDDTINA 1 TAB CADA 8 HORAS
 5. CONTROL DE SIGNOS VITALES, AVISAR CAMBIOS.
- 30/04/2015 05:54 SATIZBAL AZUERO CARLOS ARNUL

PACIENTE CON ANTECEDENTES DE FRACTURA FEMUR IZQUIERDO AO 33A2, QUIEN RECIBIO MULTIPLES INTERVENCIONES QUIRURGICAS, DESCRITAS, QUIEN ASISTE A SERVICIO DE HOSPITALIZACION PARA REALIZACION DE MOVILIZACION BAJO ANESTESIA DE RODILLA IZQUIERDA, DADA LA PRESENCIA DE ANQUILOSIS EN DICHA ARTICULACION, SE PASE A SALAS DE HOY A LSALAS DE CIRUGIA

EN EL MOMENTO PACIENTE CON FIJACION EXTERNA TRANSARTICULAR MOVIL, SIN SIGNOS DE INFECCION EN SITIOS DE SCHANZ, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA. SE EXPLICA A PACIENTE CONDUCTA A SEGUIR, QUIEN ENTIENDE Y ACEPTA.

PLAN

- HADA VIA ORAL
PASO A SALAS DE CIRUGIA AL LLAHADO
01/05/2015 05:41 OSPINA ORTIZ JUAN FRANCISCO JAVIER

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DE FEMUR IZQUIERDO AO 33A2, CON MULTIPLES INTERVENCIONES POSTERIORES, EN EL MOMENTO USUARIO DE TUTOR DE FIJACION EXTERNA EN FEMUR Y TIBIA TRANSARTICULAR. PRESENTA RIGIDEZ ARTICULAR SEVERA. FUE LLEVADO AYER A MOVILIZACION BAJO ANESTESIA CON POCA RESPUESTA (0-20°). CONTINUA MANEJO MEDICO INSTAURADO, PENDIENTE DEFINIR NUEVA CONDUCTA POR GRUPO DE TRAUMA, ESTAREMOS ATENTOS A EVOLUCION.

01/05/2015 07:03 OSPINA ORTIZ JUAN FRANCISCO JAVIER

PACIENTE EN POP DE MOVILIZACION ARTICULAR BAJO ANESTESIA SE ABRE FOLIO PARA SOLICITAR VALORACION POR MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

01/05/2015 07:18 OSPINA ORTIZ JUAN FRANCISCO JAVIER

SE ABRE FOLIO PARA SOLICITAR TERAPIA FISICA

02/05/2015 04:29 MICHEL ANTONIO VALIENTE ORTEGA

PACIENTE CON EVOLUCION CLINICA ESTACIONARIA SIN SIGNOS CLINICOS DE SIRS HEMODINAMICAMENTE ESTABLE QUE REFIERE PERSISTENCIA Y AUMENTO DE DOLOR DURANTE LA NOCHE EN QUIEN SE CONSIDERA OPTIMIZAR MANEJO ANALGESICO.

03/05/2015 08:52 VALLEJO YEPES PABLO

PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA HEMODINAMICAMENTE ESTABLE SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA CON PRESENCIA DE SIGNOS DE AFLOJAMIENTO DE FIJADOR EXTERNO EN SCHANZ PROXIMALES EN BIPEDESTACION SIN APOYO SIN SIGNOS DE INFECCION LOCAL. DADO HALAZGOS CLINICOS SE DECIDE TOMA DE RX DE FEMUR IZQUIERDO PARA VISUALIZACION DE POSICIONAMIENTO DE FIJADOR EXTERNO.

04/05/2015 03:49 CALDERON URIBE OSCAR HERNANDO

PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS QUIEN PRESENTA UNA FRACTURA DE FEMUR DISTAL INTERTROCANTERICA IZQUIERDO MAS FRACTURA CONJUNTA DE RODILLA IZDA, CON MULTIPLES CIRUGIAS DE OSTEOSINTESIS Y ACTUALMETNE CON TUTOR EXTERNO ADICIONAL. PRESENTA ANQUILOSIS DE LA ARTICULACION DE RODILLA IZQUIERDA QUE REDUCE A 20 GRADOS BAJO SEDACION.

PACIENTE QUE PRESENTA ANQUILOSIS QUE NO LOGRA FLEXION BAJOS EDUCACION MAYOR A 20 GRADOS SE BENEFICARIA CON PLAN DE TERAPIA FISICA PARA FAVORECER ACTIVIDADES DE SU AVO Y ABSTRATAR DE GANAR MOVILIDAD DE LA ARTICULACION Y EVITAR MAYOR RETRACCIONES.

SE ESPERA CONCEPTO E OROTOPEDIA PARA PODER INICIAR TERAPIAS CON APOYO DEL MIEMBRO INFERIOR.

05/05/2015 05:38 MARTINEZ GONZALEZ CAMILO

Nombre reporte: HCRPEP035

Página 2/3

74371932 - MARTINEZ GONZALEZ CAMILO

Usuario Imprime:

Usuario: 74371932

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] HIT (830040256-0)

Dr. Camilo Martínez, Cirujano de Cadera y Reemplazos Artificiales, U. Nacional y U. Militar, RM 0563-00

HOSPITAL MILITAR CENTRAL DR. OSCAR CALDEVON URIBE C.C. 19294155 ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA

Información Paciente: CLEBERT VALLECILLA TENORIO

Tipo Paciente: Contributivo

PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, HOY PRIMER DIA POR RECOLOCACION DE SCHANZ PROXIMALES, PACIENTE CON ADECUADA EVOLUCION, SIN NUEVA SINTOMATOLOGIA ASOCIADA, TUTOR EXTERNO EN ADECUADA POSICION SIN SIGNOS DE AFLOJAMIENTO, DADA BUENA EVOLUCION CLINICA Y ESTADO ACTUAL DE TUTOR, SE CONSIDERA DAR EGRESO HOSPITALARIO CON INDICACION ANALGESICA, ANTIEMETICA, TERAPIA FISICA Y CITA DE CONTROL, JUEVES 14 DE MAYO CON DR SATIZABA, MEDICO TRATANTE. SE EXPLICA CONDUCTA A PACIENTE QUEN REPIERE ENTENDER Y ACEPTAR, SE DA INCAPACIDAD MEDICA POR 30 DIAS.

| CODIGO | NOMBRE | HC |
|--------|--|-------------------------------------|
| 21102 | RADIOGRAFIA BRAZO PIERNA RODILLA FEMUR HOMBRO OMOPLATO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 21102 | RADIOGRAFIA BRAZO PIERNA RODILLA FEMUR HOMBRO OMOPLATO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 701502 | APLICACION DE TUDORES EXTERNOS EN MUSLO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 13726 | MOVILIZACION ARTICULAR BAJO ANESTESIA | <input checked="" type="checkbox"/> |

MEDICAMENTOS

| CODIGO | NOMBRE | HC |
|----------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| 103102063-GMD | CEFALEXINA | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 210004-PRO | ACETAMINOFEN+ CODEINA (FOSFATO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1297690903 | MULETAS STANDARD ADULTO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 210010-LPF | ACETAMINOFEN | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 210004-PRO | ACETAMINOFEN+ CODEINA (FOSFATO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103161130-PHY | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1032610045-GRU | SOLUCION SALINA NORMA (SODIO CLORURO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 220015-PRO | TRAMADOL CLORHIDRATO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1032610045-GRU | SOLUCION SALINA NORMA (SODIO CLORURO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103161130-PHY | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 210004-PRO | ACETAMINOFEN+ CODEINA (FOSFATO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 210010-LPF | ACETAMINOFEN | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103161130-PHY | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1032610045-GRU | SOLUCION SALINA NORMA (SODIO CLORURO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 220015-PRO | TRAMADOL CLORHIDRATO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 820010-BID | DICLOFENACO SODICO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 210004-PRO | ACETAMINOFEN+ CODEINA (FOSFATO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103161130-PHY | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1032610045-GRU | SOLUCION SALINA NORMA (SODIO CLORURO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 210004-PRO | ACETAMINOFEN+ CODEINA (FOSFATO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103161130-PHY | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1032610045-GRU | SOLUCION SALINA NORMA (SODIO CLORURO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1032610045-GRU | SOLUCION SALINA NORMA (SODIO CLORURO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103161130-PHY | RANITIDINA (CLORHIDRATO) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 820010-BID | DICLOFENACO SODICO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 220015-PRO | TRAMADOL CLORHIDRATO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 103 210010-LPF | ACETAMINOFEN | <input checked="" type="checkbox"/> |

[Handwritten Signature]

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 DR. OSCAR CALDERON URIBE
 C.C. 19.294.366
 ESPECIALISTA ORTOPEdia

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 895233J768566411

Generado el 19 de septiembre de 2018 a las 16:53:38

ESTÉ CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11, 2º y 4.º del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 638 del 05 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA), modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A. Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002, la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A., COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA); BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escndida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA), se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010. La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repó que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado-Generado con el Pin No: 8952331768566411

Generado el 19 de septiembre de 2016 a las 16:53:38

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia, protocolizada mediante escritura pública 1124 del 30 de septiembre de 2016 Notaria 14 de Medellín

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva.

ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente: En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior.

ARTICULO 67-FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4) Nombrar, remover y aceptar las renuncias a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Aceptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al depreco, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario, el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. Cumplir,

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8952331768566411

Generado el 19 de septiembre de 2018 a las 16:53:38

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. **ARTICULO 68 Representación Legal:** Para los asuntos concernientes a la Sociedad; la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir; e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades; revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. **PARAGRAFO PRIMERO:** Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Vicepresidentes Regionales y los Gerentes de Zona, estos últimos, respecto de la Zona a su cargo. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 6.290 del 27 de noviembre de 2015. Notaria 25 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|---|----------------|---|
| Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/05/2016 | CC - 70563178 | Presidente |
| Mauricio Botero Wolff Fecha de inicio del cargo: 08/08/2018 | CC - 71788617 | Vicepresidente de Servicios Administrativos y Seguridad |
| José Humberto Agosta Martín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012 | CC - 19490041 | Vicepresidente Financiero |
| Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011 | CC - 71739276 | Vicepresidente de Riesgos |
| Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009 | CC - 80417151 | Vicepresidente Jurídico Secretario General |
| Cecilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005 | CC - 31895648 | Representante Legal Judicial |
| María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005 | CC - 42775528 | Representante Legal Judicial |
| Ingrid Reina Bravo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005 | CC - 52076450 | Representante Legal Judicial |
| Carmen Helena Parías Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005 | CC - 52145340 | Representante Legal Judicial |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8952331768566411

Generado el 19 de septiembre de 2018 a las 16:53:38

**ESTÉ CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|--|----------------|------------------------------|
| Diana Cristina Carrión Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005 | CC - 43581928 | Representante Legal Judicial |
| Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005 | CC - 43751805 | Representante Legal Judicial |
| Claudia Celmira Qdintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005 | CC - 52040173 | Representante Legal Judicial |
| María Fernanda Durán Gárdona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005 | CC - 66862097 | Representante Legal Judicial |
| Germán Montoy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005 | CC - 79042821 | Representante Legal Judicial |
| Ana Cristina Bernadetta Arts Schollin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005 | CC - 51772048 | Representante Legal Judicial |
| César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006 | CC - 98555098 | Representante Legal Judicial |
| Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006 | CC - 79433590 | Representante Legal Judicial |
| Néstor Rennie Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006 | CC - 79691062 | Representante Legal Judicial |
| Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008 | CC - 52380910 | Representante Legal Judicial |
| Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009 | CC - 22462701 | Representante Legal Judicial |
| Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009 | CC - 8163100 | Representante Legal Judicial |
| Juan Carlos Cándil Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 | CC - 72276809 | Representante Legal Judicial |
| Sandra Patricia Ortae Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010 | CC - 22519406 | Representante Legal Judicial |
| Diana Alejandra Herrera Hincapié Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011 | CC - 44007268 | Representante Legal Judicial |
| Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011 | CC - 94062843 | Representante Legal Judicial |
| Karen Tatiana Mejía Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011 | CC - 57461965 | Representante Legal Judicial |
| Iveth Jasbleidy Orjuelá Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011 | CC - 37720820 | Representante Legal Judicial |
| Juan Carrillo Collazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011 | CC - 94541512 | Representante Legal Judicial |
| Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011 | CC - 72290576 | Representante Legal Judicial |
| Diana Marcela Ojeda Herrera Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011 | CC - 40189830 | Representante Legal Judicial |
| Héctor Augusto Díaz Cruz Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011 | CC - 5824924 | Representante Legal Judicial |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8952331768566411

Generado el 19 de septiembre de 2018 a las 16:53:38

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|---|-----------------|------------------------------|
| Andrea Marcela Zuñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011 | CC - 52339125 | Representante Legal Judicial |
| Luz Maria Arbelaez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012 | CC - 33816318 | Representante Legal Judicial |
| Isabel Oristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012 | CC - 39175779 | Representante Legal Judicial |
| Martha María Lotero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012 | CC - 43583186 | Representante Legal Judicial |
| Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013 | CC - 1130679175 | Representante Legal Judicial |
| Maria Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013 | CC - 66821735 | Representante Legal Judicial |
| Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014 | CC - 1140818438 | Representante Legal Judicial |
| Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014 | CC - 20369716 | Representante Legal Judicial |
| Ana Milena López Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014 | CC - 43183408 | Representante Legal Judicial |
| Nancy Patricia Sánchez Sosa Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014 | CC - 52020260 | Representante Legal Judicial |
| Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014 | CC - 53101290 | Representante Legal Judicial |
| Diana Carolina Ortiz Quiñero Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014 | CC - 1110468440 | Representante Legal Judicial |
| Monica Yamile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014 | CC - 53038140 | Representante Legal Judicial |
| Noel Ardía Espitia Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015 | CC - 79302385 | Representante Legal Judicial |
| Jessica Armenta García Fecha de inicio del cargo: 28/06/2015 | CC - 1032390777 | Representante Legal Judicial |
| Edgar Calle Pulgarin Fecha de inicio del cargo: 28/06/2015 | CC - 71606760 | Representante Legal Judicial |
| Andres Felipe Fetiva Rios Fecha de inicio del cargo: 28/06/2015 | CC - 79972909 | Representante Legal Judicial |
| Heber Alvarez Gamarra Fecha de inicio del cargo: 31/07/2015 | CC - 73191912 | Representante Legal Judicial |
| Cristina Rúa Ortega Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016 | CC - 1128428121 | Representante Legal Judicial |
| Sandra Milena Orjuela Velásquez Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016 | CC - 52430144 | Representante Legal Judicial |
| Lida Patricia Suárez Fecha de inicio del cargo: 24/05/2016 | CC - 22667421 | Representante Legal Judicial |
| Liliana Patricia Hernández Fuentes Fecha de inicio del cargo: 22/06/2016 | CC - 64696241 | Representante Legal Judicial |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8952331768566411

Generado el 19 de septiembre de 2018 a las 16:59:38

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|---|-----------------|--|
| Diego Alejandro Usseler Mora Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016 | CC - 1013698420 | Representante Legal Judicial |
| Luis Miguel Aldana Duque Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016 | CC - 80101002 | Representante Legal Judicial |
| Carolina Machado Ospina Fecha de inicio del cargo: 08/10/2017 | CC - 1036600785 | Representante Legal Judicial |
| Nasy Eliana Solano Bautista Fecha de inicio del cargo: 03/11/2017 | CC - 52869519 | Representante Legal Judicial |
| Jairo Hernán Carvajal Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018 | CC - 71386826 | Representante Legal Judicial |
| Manuel Felipe Velanda Pantoja Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018 | CC - 80871944 | Representante Legal Judicial |
| Santiago Lozano Bolívar Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018 | CC - 1037579506 | Representante Legal Judicial |
| Jairo Andrés Cortés Quiceño Fecha de inicio del cargo: 08/07/2018 | CC - 1037686387 | Representante Legal Judicial |
| Viviana Shirley Monsalve Cervantes Fecha de inicio del cargo: 06/07/2018 | CC - 32240120 | Representante Legal Judicial |
| Dario Alberto Gómez Galindo Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018 | CC - 79786323 | Representante Legal Judicial |
| Juan Esteban Saldarriaga Tamayo Fecha de inicio del cargo: 06/08/2018 | CC - 71260881 | Representante Legal Judicial |
| Jorge Humberto Ospina Lara Fecha de inicio del cargo: 06/08/2018 | CC - 15426697 | Vicepresidente Tecnología |
| Garmenza Henao Tisnes Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013 | CC - 41889810 | Vicepresidente Auditor General |
| Enrique Ignacio González Bacot Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015 | CC - 8748965 | Vicepresidente de Gestión de lo Humano |
| María Cristina Arrastía Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/10/2015 | CC - 42887911 | Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes |
| Agueda María De los Angeles Herrera Mora Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014 | CC - 35467908 | Director Jurídico de Procesos |
| María Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018 | CC - 43065358 | Gerente de Zona Banca Persona y Pyme Región Antioquia Zona 4 |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: '8952331768566411'

Generado el 19 de septiembre de 2018 a las 16:53:38

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|---|----------------|---|
| Jorge Julián Villa Martínez Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005 | CC - 70099609 | Gerente Regional Constructores Medellín (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018030501-000 del día 7 de marzo de 2018, la entidad informa que con documento del 22 de enero de 2018 renunció al cargo de Gerente Regional Constructores Medellín fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2981 del 22 de enero de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2008 de la Constitución). |
| Gonzalo De Jesús Toro Bridge Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005 | CC - 71579251 | Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno |
| Juan Carlos Bustillo Chams Fecha de inicio del cargo: 08/08/2018 | CC - 72284821 | Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte |
| Alexander Gutiérrez Abdallah Fecha de inicio del cargo: 28/12/2017 | CC - 79946671 | Gerente Regional de Recuperación de Activos Regional Bogotá y Sabana |
| Angela María Ferrer Escobar Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016 | CC - 42875041 | Gerente de Zona 2 Banca de Empresas y Gobierno Región Antioquia |
| Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013 | CC - 98545111 | Gerente de Zona Atlántico |
| Maria Juliana Mora Sarría Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018 | CC - 31571662 | Gerente de Zona Banca Empresarial Bogotá Zona 1 |
| Hernán Alonso Alzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011 | CC - 71723947 | Vicepresidente de Tesorería |
| Diana María Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018 | CC - 43089274 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana |
| Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013 | CC - 43618593 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8952331768566411

Generado el 19 de septiembre de 2018 a las 16:59:38

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|--|----------------|---|
| Alberto León Garcés Echeverri Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010 | CC - 70124901 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte - (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 26 de septiembre de 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte, información radicada con el número P2016003752-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2008 de la Constitución) |
| Diofano Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016 | CC - 88140760 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga |
| Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 13/09/2017 | CC - 10273621 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial |
| Edgar Giovanni Niño Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/09/2017 | CC - 79685066 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana |
| Andrea Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010 | CC - 40046203 | Gerente de zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2 |
| Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 03/06/2010 | CC - 76318130 | Gerente Regional Vehículos Centro - (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número P2017003503-000 del día 26 de octubre de 2017, la entidad informa que con documento del 25 de septiembre de 2017 renunció al cargo de Gerente Regional Vehículos Centro la cual fue aceptada por la Junta Directiva en acta 2927 del 25 de septiembre de 2017. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2008 de la Constitución). |
| Esteban Gaviria Vásquez Fecha de inicio del cargo: 17/11/2016 | CC - 98559980 | Representante Legal en Calidad de Vicepresidente |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el PIN No: 8952331768566411

Generado el 19 de septiembre de 2018 a las 16:53:38

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE

Juan Carlos Pulido Castro
Fecha de inicio del cargo: 31/08/2010

IDENTIFICACIÓN

CC - 80420590

CARGO

Gerente Regional Vehículos Bogotá. (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 28 de agosto de 2017, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente Regional Vehículos Bogotá, información radicada con el número P20170038374-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).

Luz Adriana Bohorquez Peláez
Fecha de inicio del cargo: 21/07/2011

CC - 42888665

Gerente Regional Vehículos Antioquia (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018080525-000 del día 7 de marzo de 2018, la entidad informa que con documento del 22 de enero de 2018 renunció al cargo de Gerente Regional Vehículos Antioquia, fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2991 del 22 de enero de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución)

Martha Ximena Cardenas Barragan
Fecha de inicio del cargo: 12/01/2012

CC - 52086089

Gerente Regional Vehículos Sur (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 28 de agosto de 2017, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente Regional Vehículos Sur, información radicada con el número P20170033875-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución);

Jaime Alberto Villegas Gutiérrez
Fecha de inicio del cargo: 11/11/2016

CC - 80407282

Vicepresidente de Servicios Corporativos

Juan Carlos Salazar Acosta
Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018

CC - 70566109

Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8952331768566411

Generado el 19 de septiembre de 2018 a las 16:59:36

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|--|----------------|---|
| Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012 | CC - 71775248 | Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia |
| Carlos Andrés Vélez Posada Fecha de inicio del cargo: 07/07/2016 | CC - 71748583 | Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3 |
| Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013 | CC - 94460823 | Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno |
| Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012 | CC - 71597909 | Vicepresidente de Estrategia y Finanzas |
| Ivan Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013 | CC - 14836968 | Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur |
| Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018 | CC - 73107562 | Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana |
| María Victoria Toro Velásquez Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017 | CC - 42884569 | Vicepresidente Banca Empresarial y Gobierno Región Antioquia |
| Liliana Galeano Muñoz Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017 | CC - 32608444 | Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro |
| Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018 | CC - 22579932 | Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe |
| Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012 | CC - 32730092 | Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional |
| Edgar Augusto Pinzón Triana Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016 | CC - 93385435 | Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro |
| Héctor Ramón Borrego García Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012 | CC - 79340356 | Gerente Zona Amazonia y Orinoquia (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 28 de agosto de 2017, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente Zona Amazonia y Orinoquia, información radicada con el número P2017003876-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución). |
| Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 13/06/2018 | CC - 91268007 | Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes |
| Jorge Iván Ojalvaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016 | CC - 98563336 | Vicepresidente de Servicios para los Clientes |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8952331768566411

Generado el 19 de septiembre de 2018 a las 16:53:38

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|--|----------------|--|
| Juan Pablo Barbosa Valderrama Fecha de inicio del cargo: 16/03/2018 | CE - 79980292 | Gerente de Zona Meta |
| Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013 | CC - 30313894 | Vicepresidente de Medios de Pago |
| Carlos Andrés Arango Botero Fecha de inicio del cargo: 14/01/2016 | CC - 71774528 | Vicepresidente Sufrágico |
| Julián Botero Larrañaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013 | CC - 94452524 | Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombia |
| Alba Lucía Nieto Gallego Fecha de inicio del cargo: 14/09/2017 | CC - 24367646 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Bogotá y Sabana |
| Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 24/08/2015 | CC - 43543420 | Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes Colombia |
| Juan Miguel Ruíz De Villalba Flórez Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016 | CC - 71339001 | Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes |
| Ricardo Canter Reyes Fecha de inicio del cargo: 13/09/2017 | CC - 79560408 | Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá |
| Gabriel Ignacio Caballero Fernández De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013 | CC - 72186941 | Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe |
| Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013 | CC - 12132728 | Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro |
| Farith Torcorama Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013 | CC - 60348636 | Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro |
| Fernandó Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014 | CC - 98557727 | Gerente de Zona Suroeste y Chocó |
| Santiago López Betancour Fecha de inicio del cargo: 06/10/2017 | CC - 8125238 | Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Antioquia |
| Alejandro Marín Restrepo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014 | CC - 71788131 | Gerente de Zona 1 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia |
| Ana Mercedes Velez Villalobos Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014 | CC - 45452021 | Gerente de Zona Cartagena Banca de Personas y Pymes Región Caribe |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8952331768566411

Generado el 19 de septiembre de 2018 a las 16:53:38

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|--|----------------------|--|
| Santiago Bernal Uribe Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014 | CC - 94461259 | Vicepresidente Regional Factoring (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 27 de junio de 2017, se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente Regional Factoring, información radicada con el número P2017002998-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución). |
| Héctor Felipe Rojas Guzmán Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015 | CC - 16677638 | Vicepresidente Factoring |
| María Adelayda Calle Correa Fecha de inicio del cargo: 16/04/2015 | CC - 42895803 | Directora Jurídica de Personas y Pymes |
| Luis Mauricio Mesa Mejía Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015 | CC - 71582142 | Gerente de Zona Factoring |
| María Antonieta Restrepo Hurtado Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015 | CC - 42888544 | Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia |
| Astrid Elena Yepes Cuartas Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015 | CC - 42887723 | Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia |
| Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 09/12/2015 | CC - 31912525 | Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur |
| Lucas Ochoa Garcés Fecha de inicio del cargo: 11/05/2017 | CC - 71686792 | Vicepresidente de Riesgos Colombia |
| Juan Fernando González Aulestia Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017 | CC - 16758377 | Gerente de Zona Cali Pyme Preferencial |
| Mario Sebastián Alcalá Castro Fecha de inicio del cargo: 09/03/2017 | CC - 72157869 | Vicepresidente Banca Empresas y Gobierno Región Norte |
| Alba Inés Arzávilis Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016 | CC - 31174889 | Gerente de Zona Cali Comercial |
| Juan Sebastián Barrientos Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 01/09/2016 | CC - 98668578 | Vicepresidente Jurídico Colombia |
| María Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017 | CC - 66828920 | Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia |
| Gabriel Eduardo Di Lelle Fecha de inicio del cargo: 16/08/2017 | PASAPORTE - 20356788 | Vicepresidente Corporativo de Innovación y Transformación Digital |
| Luis Alberto Guerrero Villacorte Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017 | CC - 94301348 | Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Cauca y Nariño |
| Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017 | CC - 94446140 | Gerente de Zona Personas y Pymes Valle |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8952331768566411

Generado el 19 de septiembre de 2018 a las 16:53:38

ESTÉ CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|---|----------------|--|
| María Clara Ramírez Tobón Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017 | CC - 39786843 | Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Centralizado |
| Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017 | CC - 80420669 | Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado |
| Alfredo Sanmiguel Jiménez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017 | CC - 79568413 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Centro |
| Diego Andrés Ramírez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017 | CC - 80540293 | Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Zona Noroccidente |
| Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017 | CC - 8734296 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1 |
| Hernando Garriner Escobar Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017 | CC - 79148945 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Oriente |
| Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017 | CC - 18592804 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Eje Cafetero Sur |
| Adriana Isaacs Cleves Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017 | CC - 51711788 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Norte |
| Eduardo Uribe Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 13/07/2017 | CC - 19472098 | Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor-Otras Regiones |
| Juan Pablo Arango Zuluaga Fecha de inicio del cargo: 19/07/2017 | CC - 10039913 | Gerente de Zona Eje Cafetero Norte |
| Diana María López Rueda Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017 | CC - 43551145 | Vicepresidente Comercial Pyme Unidad Estratégica Leasing |
| Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017 | CC - 79888115 | Vicepresidente Comercial Banca Empresas y Gobierno Unidad Estratégica Leasing |
| German Barbosa Díaz Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017 | CC - 79489963 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Boyacá y Casanare |
| María Luisa Muñoz Cardenas Fecha de inicio del cargo: 24/08/2017 | CC - 43220654 | Vicepresidente Comercial Unidad Transaccional |
| Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 10/08/2018 | CC - 76318190 | Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Occidente |
| Luis Ignacio Gomez Moncada Fecha de inicio del cargo: 01/02/2018 | CC - 98668588 | Vicepresidente Banca Inmobiliaria y Constructor |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8952331768566411

Generado el 19 de septiembre de 2018 a las 16:53:39

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|---|----------------|---|
| Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018 | CC - 27633467 | Gerente Nacional de Conciliación con Clientes Empresas y Gobierno |
| Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018 | CC - 73136784 | Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Bogotá |
| Luis Alfonso Díez Parra Fecha de inicio del cargo: 10/05/2018 | CC - 98563513 | Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Antioquia |
| Antonio Carlos Buelvas Pérez Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017 | CC - 78753169 | Gerente de Zona Sinu y Sábana |

M. Catalina E. C. Cruz García

**MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 la firma manuscrita que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/23 Hora: 13:51

Número de radicado: 0005841573 - siswap Página: 1

Cámara de Comercio de Cartagena

Código de verificación: oaDbccnlUYpjbjz Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6501110 EXT 204 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE OBJETO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCCARTAGENA.ORG.CO.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
IDENTIFICACION N 860009578-6
DOMICILIO SOC. PROPIETARIA BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA

CERTIFICA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

NOMBRE SEGUROS DEL ESTADO S.A
DIRECCIÓN Establecimiento-Sucursal
CIUDAD CENTRO, EDIFICIO BANCO DE BOGOTA PISO 8
MATERIALES CARTAGENA
MATERIALES NUMERO 09-101624-02 de Septiembre 01 de 1994
RENOVACIÓN MATRÍCULA Febrero 21 de 2018
ACTIVOS \$3,590,590,296
CORREO ELECTRONICO roberto.gonzalez@segurosdelestado.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

Seguros generales

6511: Seguros generales

CERTIFICA

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/23 Hora: 13:51

Número de radicado: 0005841573 - siswap Página: 2

Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: oaDbccnlUYpjbfbjz Copia: 1 de 1

Gerente : GONZALEZ POSADA ROBERTO M.
Representante Legal

C 009077675

CERTIFICA

Que por documento privado de fecha 21 de junio de 2005, inscrito en esta Cámara de Comercio, el 11 de julio de 2005, bajo el No.906 del libro respectivo del registro mercantil. El señor JORGE MORA SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.2.924.123 de Bogotá obrando en este acto como Representante Legal en mi calidad de Presidente de SEGUROS DEL ESTADO S.A., confiero poder especial, amplio y suficiente al señor ROBERTO GONZALEZ POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.077.675 de Cartagena, para que en calidad de gerente en ejercicio de la Sucursal Cartagena de la aseguradora que represento, expida otorgue y suscriba en nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A., las pólizas de seguro de cumplimiento, denominadas de disposiciones legales, ante las respectivas entidades estatales, en donde ha de presentarse y entregarse, con un límite máximo de valor asegurado de MIL QUINIENTOS (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El apoderado se encuentra facultado para suscribir las mencionadas pólizas, al igual que los certificados de modificación o anexos que se expidan con fundamento en ellas, en la jurisdicción de esa Cámara de Comercio y para presentarlas ante la entidad estatal que figure como aseguradora y beneficiaria de las mismas.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 1,620 del 09 de Abril de 2008, otorgada en la Notaría 13ª de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Mayo de 2008 bajo el 1,161 del Libro V del Registro Mercantil otorga poder general amplio y suficiente a: ROBERTO GONZALEZ POSADA identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.077.675 de Cartagena, quien actúa en su calidad de Gerente de la Sucursal Cartagena de SEGUROS DEL ESTADO S.A., para que suscriba en nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A., los documentos correspondientes a la recuperación o el salvamento, sobre los automotores, cuyas pólizas de seguro, obliguen a la indemnización por pérdida total o hurtó o por pérdida total por daños a la Aseguradora, Igualmente se faculta al apoderado general para suscribir en nombre y representación de la Aseguradora, los formularios y documentos que exijan la oficinas de tránsito y transpone correspondientes en orden a legalizar la propiedad de los vehículos siniestrados, en cabeza de SEGUROS DEL ESTADO S.A., (formulario de trámite étnico nacional, de cancelación de matriculas, etc.) Este poder no faculta al apoderado para que ceda los derechos y traspase la propiedad de los vehículos siniestrados, que se encuentran en caza de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; a terceras personas.

Que el poder conferido mediante el presente documento al apoderado, es insustituible.



Certificado generado a través del RUES
Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/23 Hora: 13:51
Número de radicado: 0005841573 - siswap

Página: 3

Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: oaDbccnlUYpjbfbjz Copia: 1 de 1

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 4,038 del 9 de Agosto de 2010, otorgada en la Notaría 13 de Bogota, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Agosto de 2010 bajo el número 1,371 del Libro V del Registro Mercantil, se confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, al Doctor DILSON JAVIER RAMÍREZ DEL TORO, mayor de edad, de nacionalidad colombiana y domicilio en Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.184.509 de Cartagena, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 151 666 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente a una cualquiera de LAS PODERDANTES en los siguientes actos: (a) Asistir a las audiencias de conciliación a las que una cualquiera de LAS PODERDANTES sea convocada por la justicia laboral en desarrollo del artículo 39 de la Ley 712 de 2001 a través de la cual se modificó el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral o en virtud de cualquier norma jurídica que sustituya esta disposición. (b) Asistir a las audiencias de conciliación a las que una cualquiera de LAS PODERDANTES sea convocada por la justicia constitucional, civil, comercial, administrativa, penal y en fin en cualquier materia que se convoque con fundamento en la Ley 23 de 1991, la Ley 446 de 1998, la Ley 640 de 2000, el Art. 27 de la Ley 472 de 1998, así como todas aquellas audiencias a las que se cite a una cualquiera de LAS PODERDANTES con propósitos conciliatorios de futuras Leyes que se promulguen al igual que los actos administrativos que las desarrollen, a nivel extrajudicial, prejudicial y judiciales propiamente dichas. (c) Plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de una cualquiera de LAS PODERDANTES. (d) Conciliar las pretensiones que se presenten en desarrollo de lo indicado en el precedente numeral a una cualquiera de LAS PODERDANTES bien sea como demandantes, demandadas, terceros en el proceso como Llamadas en Garantía, Litisconsorcio, Tercero Interviniente etc. convocantes a conciliación o convocadas a conciliación. (e) Comprometer a cualquiera de LAS PODERDANTES mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. Parágrafo. Los actos que mediante el presente poder se encargan al APODERADO no tienen restricción alguna en razón de la cuantía, al igual que por razón del territorio.

CERTIFICA

ACTO: EMBARGO_ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 237 FECHA: 2014/03/13
RADICADO: 13001-31-21-001-2014-00023-00
PROCEDENCIA: JUZGADO 1o CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: PROMOTORA MARINA MAR S.A.S.
DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS DEL ESTADO S.A
MATRÍCULA: 09-101624-02



Protect V.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL



No. 20180423670337411 / MD-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-SSS-AMEL-27.3

Bogotá D.C. 15-08-2018

Señor Capitán de I.M.
JHON EDWIN CAICEDO OSORIO
Jefe Centro de Evacuados
Cra. 69 No. 51-31
Bogotá D.C

Asunto: Información novedad Suboficiales para ascenso septiembre 2018.

Con toda atención me permito informar que el siguiente suboficial propuesto para ascenso septiembre 2018 a la fecha se encuentra aplazado por las siguientes novedades así:

| Nº | GRADO | ESPECIALIDAD | Nº DOCUMENTO | APELLIDOS Y NOMBRES | NOVEDAD |
|----|-------|--------------|--------------|---------------------------|--|
| 1 | CP | CIM | 16949461 | VALECILLA TENORIO CLEBERT | PENDIENTE CONCEPTO ORTOPEdia - REPETIR CUADRO HEMATICO |

Por lo tanto se le sugiere que los señores Suboficiales, se realicen de manera inmediata el concepto medico por mencionada especialidad y remitirlo a los correos raul.gonzalez@armada.mil.co - luz.sarmiento@armada.mil.co.

Finalmente es necesario que se notifique a cada Suboficial de mencionada situación y proceda con los trámites respectivos.

Atentamente,

Capitán de Navío MAURICIO AUGUSTO ALZATE RODRIGUEZ
Jefe de Medicina Laboral ARC

Elaboró: JT González Bobb Raúl

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Carrera 13 No. 26-50 Piso 5 Edif. Bachué- Conmutador 3692000-3278390 Bogotá, Colombia.
www.sanidadnava.mil.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
JUNTA CLASIFICADORA



No 585 MD-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-JUCLA 2.25

Bogotá, D.C. 30 AGO 2018

Señor Capitán de Navío.
GUSTAVO ADOLFO BABILONIA LUNA
Director Centro De Medicina Naval
Bogotá D.C.

Asunto: Envío Notificación De No Ascenso

Por medio de la presente, me permito comunicar que en la sesión de la Junta Clasificadora para ascenso de Suboficiales de septiembre del 2018, el señor Cabo Primero de I.M. VALLECILLA TENORIO CLEBERT orgánico de esa Unidad, no fue considerado favorablemente para ascenso con novedad fiscal septiembre 2018.

Acuerdo lo anterior, se solicita enterar al Suboficial de la decisión mediante notificación anexa. Así mismo, enviar a esta oficina el documento debidamente diligenciado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

Respetuosamente,

[Handwritten Signature]
Capitán de Navío JORGE LUIS GARCÍA DURÁN
Director Junta Clasificadora Armada Nacional

INFORMACION PÚBLICA CLASIFICADA

"Protegamos el Azul de la Bandera"
Línea Aéreo Comando Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 horas
Calle 54 No. 38-25 CAR - Contratación 3862000 Est. 10193 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co - jedhu@armada.mil.co



INFORMACION PÚBLICA CLASIFICADA

FECHA DE SOLICITUD DE AUDIENCIA: 25 de Enero de 2019



TALID

¡Solución de conflictos en corto tiempo!

CONVOCANTE: CLEBERT VALLESILLA TENORIO Y OTROS**CONVOCADOS: OSCAR IVAN LAGUNA MORANTES, DANIEL EDGARDO MARTINEZ DIAZ, SEGUROS DEL ESTADO S.A. y LEASING BANCOLOMBIA.**

En Cartagena de Indias D. T. y C., siendo las 2:30 PM., del día 08 de Marzo de 2019, se dio inicio en las instalaciones del centro de Conciliación, Arbitraje, Amigable Composición TALID, a la Audiencia de conciliación entre el **CONVOCANTE CLEBERT VALLESILLA TENORIO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.949.461 con domicilio en la ciudad de Bogotá en calidad de víctima directa obrando en nombre propio y en representación de los menores hijos CLAUDIA MARCELA VALLECILLA VALENCIA y CLEBERT VALLECILLA MOSQUERA; como apoderado de GUILLERMO VALLECILLA ARAGÓN (padre de CLEBERT VALLECILLA TENORIO), de YADYS VALLECILLA TENORIO, GUILLERMO VALLECILLA TENORIO, GERLYS VALLECILLA TENORIO, GLADYS VALLECILLA TENORIO y EDINSON VALLECILLA TENORIO, (hermanos de CLEBERT VALLECILLA TENORIO), todos mayores, vecinos residentes y domiciliados el primero en Bogotá D.C. en la Cra 69 No. 51-81 Batallón de Policía Naval Militar de Bogotá, y los demás en el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca), todos representados en esta diligencia por su Apoderado el Dr. **ORLANDO BLANCO PAREJO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.723.466 de Valledupar, abogado en ejercicio, con T.P. No. 42088 del C. S de la J. con domicilio en Barranquilla, y los **CONVOCADOS OSCAR IVAN LAGUNA MORANTES**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.148.160 vecino de Cartagena, con domicilio en el Barrio San José en la Cra 100B No. 31-86, **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, identificado con el Nit 860009578-6 con domicilio principal en Bogotá D. C. y sucursal en esta ciudad, en el Centro Edificio Banco de Bogotá Piso 8, representado en esta diligencia por el Dr. **HAWING ENRIQUE CANTILLO BARRERA** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.595.462 y la T.P. No. 255263 del C. S. de la J., tal y como consta en el poder otorgado por el señor **ROBERTO MANUEL GONZALEZ POSADA**, mayor de edad, vecino de Cartagena, identificado con la C. C. No. 9.077.675, quien funge como representante legal, **LEASING BANCOLOMBIA**, personas jurídicas de carácter privado con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y sucursal en la ciudad de Cartagena, Y **DANIEL EDGARDO MARTINEZ DIAZ** mayor de edad, con domicilio en esta ciudad en la Carrera 100B No. 31-86 Barrio San José.

IDENTIFICACION DEL CONCILIADOR: ERLÉN RICARDO MONTES AYOLA, mayor, abogado en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía No. 73.165.052, quien se encuentra inscrita en este Centro como Conciliador, con el código N° 11310035.

Se suspende la presente Audiencia para continuarla el día:

FECHA: 01 DE ABRIL DE 2019

HORA: 10:00 AM

LA PRESENTE CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN FUE LEÍDA Y SE FIRMA POR TODOS LOS COMPARECIENTES POR LO QUE SE ENTIENDEN NOTIFICADOS EN ESTRADO.

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

¡Solución de conflictos en corto tiempo!

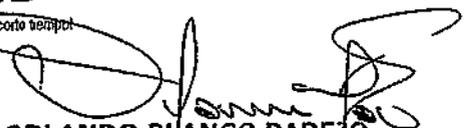
Barrio Getsemaní, Calle Larga No. 10B – 04 Tels.: 6649131 – 6649132 Cartagena – Colombia
E-Mail: fundatalid@gmail.com – recepciontalid@gmail.com – www.fundaciontalid.org

CONSTANCIA DE SUSPENSION



TALID

Solución de conflictos en corto tiempo


ORLANDO BLANCO PAREJO
C.C. No. 12.723.466 de Valledupar
T.P. No. 42088 del C. S de la J.
Apdo. de los Convocantes


EDINSON VALLECILLA TENORIO
C.C. No. 14.478.477
CONVOCANTE


HAWING ENRIQUE CANTILLO BARRERA
C.C. No. 73.595.462
T.P. No. 255.563 del C. S. de la J.
Apdo. Suplente del CONVOCADO


ERLEN RICARDO MONTES AYOLA
CONCILIADOR

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

¡Solución de conflictos en corto tiempo!



Barrio Getsemani, Calle Larga No. 10B - 04 Tels.: 6649131 - 6649132 Cartagena - Colombia
E-Mail: fundatalid@gmail.com - recepcionalid@gmail.com - www.fundaciontalid.org

| | |
|-------------|------------------------------------|
| RADICACION: | 097-2019 |
| PROCESO: | VERBAL |
| DEMANDANTE: | CLEBERT VALLECILLA TENORIO Y OTROS |
| DEMANDADO: | OSCAR IVAN LAGUNA MORANTES Y OTROS |

SECRETARIA: Doy cuenta a la señor juez con el presente proceso informándole que por escrito de fecha 06 de febrero de 2020, el apoderado del demandante solicita la corrección del auto de fecha 05 de noviembre 2020. Provea Usted.

Cartagena, 11 de febrero de 2020

[Handwritten Signature]
 NAPOLEON ROSADA FONSECA
 SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Once (11) de febrero de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial y por ser ello procedente, esta Judicatura ordenará la corrección del acápite del auto adiado 05 de noviembre de 2019, con relación a los nombres de los sujetos procesales del proceso de la referencia, toda vez que por error involuntario se dispuso que el demandante es MARIA DEL CARMEN CONTRERAS SIMANCAS Y OTROS, y como demandados JOSE GOMEZCASTÑO, FERNANDO ECHEVERRY Y OTROS, siendo lo correcto CLEBERT VALLECILLA TENORIO Y OTROS, en contra de OSCAR IVAN LAGUNA MORANTE, SEGUROS DEL ESTADO SA y BANCOLOMBIA.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 286 del Código General del Proceso, se ordenará la corrección del mismo en el sentido de que las partes dentro del proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL, es CLEBERT VALLECILLA TENORIO Y OTROS, en contra de OSCAR IVAN LAGUNA MORANTE, SEGUROS DEL ESTADO SA y BANCOLOMBIA, y no como mal se dijo en el acápite del auto adiado 05 de noviembre de 2019.-

A mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Para todos los efectos las partes dentro del proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL, son CLEBERT VALLECILLA TENORIO Y OTROS, en contra de OSCAR IVAN LAGUNA MORANTE, SEGUROS DEL ESTADO SA y BANCOLOMBIA, y no como mal se dijo en el informe secretarial del auto adiado 05 de noviembre de 2019

SEGUNDO: Lo demás del auto que se corrigió queda incólume.-

NOTIFIQUESE

JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO
 CARTAGENA DE INDIAS D. N. Y C.
 LA ANTERIOR PF. JUZGADA SE
 NOTIFICA POR ESTADO No. 02
 HOY 19 de Febrero 2020
 NAPOLEON ROSADA FONSECA
 Secretario

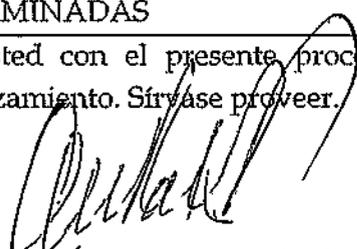
JAVIER CABALLERO AMADOR

JUEZ

| | |
|-------------|---|
| RADICADO: | 097-2019 |
| PROCESO: | VERBAL |
| DEMANDANTE: | MARIA DEL CARMEN CONTRERAS SIMANCAS Y OTRO |
| DEMANDADO: | JOSE GOMEZ CASTAÑO, FERNANDO ECHEVERRY Y JORGE LUIS HORTA Y PERSONAS INDETERMINADAS |

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso informándole que existe en el expediente solicitud de emplazamiento. Sírvase proveer.

Cartagena, 05 de noviembre de 2019



NAPOLEÓN POSADA FONSECA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGENA, (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019),.-

Siendo procedente lo solicitado por el memorialista, y como quiera que existe constancia en el expediente de que el apoderado del ejecutante ha surtido la notificación a la dirección indicada en el arápite de las notificaciones (folio No. 155-161), esta Judicatura procederá acceder a la solicitud de emplazamiento.

A mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

UNICO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 108 y 293 del C. G. del P., emplácese al demandado OSCAR IVAN LAGUNA MORANTES, para que comparezca a éste Juzgado a recibir notificación, de la providencia adiada 29 de octubre 2019.-

La publicación que hará el interesado, será a través del Periódico El Tiempo, El Espectador, El Universal o La Republica, el día domingo, o en la Emisora Caracol o RCN en programas que tengan difusión nacional, cualquier día de la semana entre las horas comprendidas de seis de la mañana (6:00 A. M.) y las once de la noche (11:00 PM.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ,

JAVIER CABALLERO AMADOR

JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO

No. 158
HOY 12 de noviembre / 2019

NAPOLEÓN POSADA FONSECA
Secretario

Clasificados

DOMINGO

EL TIEMPO . 15 DE MARZO DE 2020

4.7

GOTÁ D.C., CITA Y EMPLAZA A: ANA ELVIA CASTILLO DE VARGAS C.C. 4142744 Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, para que comparezca a recibir notificación personal del auto de ADMISIÓN DE LA DEMANDA de fecha SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), proferido dentro del proceso de EXPROPIACIÓN No. 2019-00597 adelantado por AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - NIT. 830325996-9 contra ANA ELVIA CASTILLO DE VARGAS C.C. 4142744 Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS. Se le hace saber que debe comparecer dentro del término de tres (03) días, por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal del auto admisorio. Se le advierte a la emplazada que si no comparece al Juzgado oportunamente a más tardar dentro de los tres (03) días siguientes a la publicación del edicto, se le nombrará un CURADOR AD-LITEM, con quien se continuará el trámite del proceso hasta su terminación. Se fija en la cartelsa de la secretaría del juzgado siendo las 8:00 a.m. el 26 de noviembre de 2019. Se equiven copias para su publicación y para ser fijadas en la puerta de acceso al inmueble. La secretaría, MARIA FERNANDA MORA RODRIGUEZ. **CL26062411**

COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR, HACE SABER: EMPLAZAMIENTO PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA. RAD. 20001-4003007-2018-00617-00. Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., NIT: 800.037800-8. Demandado: JUAN DAVID ARGUMENTO MARTINEZ, c.c. 1.065.662.207. En la forma indicada en el Art. 108 del C.G. del P., empléese a los señores JUAN DAVID ARGUMENTO MARTINEZ, dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para que en el término de quince (15) días por sí o por medio de apoderado comparezca(n) a recibir notificación personal del auto que libró mandamiento de pago dentro de la demanda Ejecutiva de mínima cuantía, fecha 21 de noviembre de 2018, dictado dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia. Publíquese por una vez el aviso en un diario de amplia circulación nacional un día domingo bien sea EL TIEMPO, El Espectador y/o El Heraldo o en una radioemisora cualquier día de la semana entre las seis (6:00 AM) de la mañana y las once de la noche (11:00 PM), ya sea nacional o R.C.N. Radio. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. LORENA M. GONZALEZ ROSADO*, JOSE CARLOS CUADRADO QUINTERO, Secretario. **CL26061859**

EDICTO.- República de Colombia. Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Chini, Córdoba. EL SUSCRITO SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINI, CORDOBA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EMPLAZA: A todas y cada una de las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de SUCESIÓN INTESADA de la causante MARIA CRISTINA PUPO CHAVEZ, quien en vida se identificaba con la c.c. No. 26.045.082 de Chini, Córdoba, quien falleció el día quince (15) de octubre de dos mil doce (2012) en Chini, Córdoba, y tuvo su último domicilio en el municipio de Chini, Córdoba. El presente proceso es promovido por la señora ZEIDA CRISTINA CASTILLO PUPO, portadora de la cédula de ciudadanía número 25.909.567, a través de apoderado judicial, Doctor LEON ALFONSO MENDOZA BANDA, abierto y radicado mediante auto de fecha quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), bajo el No. 23-182-40-89-002-2019-00240. Para los efectos consagrados en los Artículos 108 y 490 del Código General del Proceso. Se elabora el presente EDICTO, el cual deberá ser publicado por la parte interesada en un diario de amplia circulación en el lugar, tal como EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, y en una radiodifusora con amplia sintonía en la localidad o región del último domicilio del causante por una sola vez, conforme al auto que declara abierta la presente sucesión. El Emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después del registro y publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo establecido en el inciso 6o del Artículo 108 del C.G.P. MIGUEL FIGUEROA SOLANA, Secretario. **CL26061845**

como El Espectador o EL TIEMPO, en día domingo, por una sola vez. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. PATRICIA MERCADO LOZANO, LA JUEZ. **CL26062365**

EDICTO EMPLAZATORIO.- REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA, JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ, CUND. RADICADO: No. 201900581. DEMANDANTE: MARY LUZ VARGAS CAMARGO, DEMANDADO: HERMINDA CAMARGO DE VARGAS Y OTROS. JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ, CUND, EMPLAZA A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE PABLO CAMARGO VILLAGRAN, JOSE RODOLFO CAMARGO VILLAGRAN, ALFONSO CAMARGO VILLAGRAN, Y LUIS ANTONIO CAMARGO VILLAGRAN, HEREDEROS INDETERMINADOS DE PETRONILA VILLAGRAN CAMARGO, y demás personas que se crean con algún derecho respecto del bien a usucapir que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto del proceso denominado "Lote SAN JORGE", identificado con matrícula inmobiliaria No. 176-34604 e identificado con cédula catastral 00-00-00-005-0992-0-00-00-0000 ubicado en la Vereda Canelón de la Jurisdicción del Municipio de Cajicá, para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación de este listado, comparezca por sí o por medio de apoderado, al Juzgado segundo promiscuo municipal de Cajicá, ubicado en la Carrera 7 No 1104 Piso 2, con el fin de notificarse del contenido de la DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO admitida en fecha Diez (10) de febrero de 2020, promovido por la señora MARY LUZ VARGAS CAMARGO, bajo el radicado 201900581. Se advierte a los emplazados que de no comparecer dentro del término indicado se le designará CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la debida notificación y continuará el proceso hasta su terminación. NUBIA MARTINEZ DUQUINO, JUEZ. **CL26061869**

Emplazatorios De quien debe ser notificado personalmente (Artículo 318 del C.P.C., Artículo 108 del C.G.P o Artículo 293 del C.G.P)

| Persona Emplazada | Juzgado | Demandante | Demandado | Objeto | Clase de proceso | Número de proceso |
|--|--|---|--|--|---|--|
| SOCIEDAD DARIO VARGAS R Y CIA S EN C REPRESENTADA LEGALMENTE POR SI GESTOR DARIO VARGAS RODRIGUEZ, 860548264-5 | PROMISCUO DEL CIRCUITO DE CHARALA | NNI JOHANA JEREZ MORA, HERNAN ALEJANDRO, JULIAN SEBASTIAN Y FARID SANTIAGO PICO, JEREZ | SOCIEDAD DARIO VARGAS R Y CIA S EN C REPRESENTADA LEGALMENTE POR SI GESTOR DARIO VARGAS RODRIGUEZ, 860548264-5 | NOTIFICAR AL EMPLAZADO | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA | RADICACION: 2019-0073 |
| Carlos Eduardo Murillo Mosquera y Carlos Alberto Mosquera Murillo y Emer Moreno | Primer Civil Municipal, calle 24 No. 1-30, oficina 203 Segundo piso, Palacio de Justicia Quibdó, Chocó | Felicia Valery Ortiz, c.c. 54252982 | Carlos Eduardo Murillo Mosquera, Carlos Alberto Mosquera Murillo y Emer Moreno, c.c. 107742074, 1077443012, 1003384038 | Fecha de decisión a notificar 18 de Enero de 2020 Libro mandamiento de pago | Ejecutivo | Radicación: 27001-40-03-001-2020-00204-00 |
| Luz Gladys Gómez Gómez y personas indeterminadas | Primer Civil Municipal, calle 24 No. 1-30, oficina 203 Segundo piso, Palacio de Justicia Quibdó, Chocó | Eida Lucía Martínez de Hoyos | Luz Gladys Gómez Gómez y personas indeterminadas | Fecha de decisión a notificar 28 de Febrero de 2020 admitido demanda | Deslinde y Acondonamiento | Radicación: 27001-40-03-001-2020-00145-00 |
| HENRY COTTA ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.055.853 | 99 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA | BANCO MULTIBANK S.A., NIT. 860224414-1 | HENRY COTTA ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.055.853 | JUZGADO 99 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, CITA Y EMPLAZA A HENRY COTTA ROMERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 73.055.853, PARA QUE EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DEMANDA, EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS COMPAREZCA POR SÍ O POR MEDIO DE APODERADO JUDICIAL A RECIBIR NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA (13 DE MAYO DE 2019) DICTADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR SEGUIDO POR BANCO MULTIBANK S.A. IDENTIFICADO CON N.º 860024414-1, CONTRA HENRY COTTA ROMERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 73.055.853, BAJO EL RADICADO NÚMERO 2019-06-313-00. SE LE ADVIERTE A LOS EMPLAZADOS QUE A PARTIR DE LA EXPIRACIÓN DEL TÉRMINO DEL EMPLAZAMIENTO INDICADO SI NO COMPARECE A NOTIFICARSE SE LE NOMBRARÁ CURADOR AD LITEM, CON QUIÉN SE CONTINUARÁ EL PRESENTE PROCESO HASTA SU CULMINACIÓN | EJECUTIVO SINGULAR | 2019-00-313-00 |
| Jhonny Enrique Martínez Palacios y Argyley Gómez Palacios | Primer Civil Municipal, calle 24 No. 1-30, oficina 203 Segundo piso, Palacio de Justicia Quibdó, Chocó | Lorena Ortiz Vásquez, c.c. 1017147722 | Jhonny Enrique Martínez Palacios y Argyley Gómez Palacios, c.c. 11803157 y 11814324 | Fecha de decisión a notificar 14 de Febrero de 2020, Libro mandamiento de pago auto interlocutorio 0710 | Ejecutivo | Radicación: 27001-40-03-001-2020-00125-00 |
| JOSÉ GREGORIO SOSA GUTIERREZ, C.C. 72.048.144, CARLOS RAFAEL JIMENEZ OSPINO, C.C. 19.581.712 | TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUACHICA, CESAR | Cooperativa Multicaja de los Trabajadores de Santander - COOMULTRASAN | JOSÉ GREGORIO SOSA GUTIERREZ, CARLOS RAFAEL JIMENEZ OSPINO | EMPLAZAMIENTO | Ejecutivo de mínima cuantía | RADICACIÓN: 20011-40-89-003-2018-00081-00 |
| JOAQUIN EMILIO VELASQUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS | TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL AGUACHICA, CESAR | MARIA LUDIGIA VELASQUEZ LORA Y PEDRO JOSE TRIANA MIRANDA | JOAQUIN EMILIO VELASQUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS | JOAQUIN EMILIO VELASQUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS EN ESTE PROCESO O DENTRO DEL PRECIO O INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA No. 196-13887 UBICADO EN LA CARRERA 32 No. 7-19 DE AGUACHICA CESAR | PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE URBANO | RADICACIÓN: 20011-40-89-003-2018-00550-00 |
| GABRIEL ANGEL SOLANO MARTINEZ | TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUACHICA | AMNE CAROLINA HOLGUIN QUIÑONES Y NIMER HANSON HOLGUIN QUIÑONES | GABRIEL ANGEL SOLANO MARTINEZ | NOTIFICAR AL EMPLAZADO | EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO | RADICACIÓN: 2019-00425-00 |
| JOSE ENRIQUE GUTIERREZ QUINTERO (DEMANDADO) Y HEREDEROS PATERNOS DEL MENOR JOSE ENRIQUE GUTIERREZ QUINTERO | Tercero de Familia de Buenavista | YULI ANDREA QUINTERO GIRALDO | JOSE ENRIQUE GUTIERREZ QUINTERO | Artículo 108 del C.G.P. | Privación de Patria Potestad | RADICACIÓN: 2019-00807-00 |
| CARLOS ALBERTO VILLAR RODRIGUEZ | 1º. DE FAMILIA | MARELY DIAZ RIOS, c.c. 28.466.980, FELIPE ANDRES VILLAR D., c.c. 1.928.884.528, ALEJANDRA VILLAR DIAZ, c.c. 1.928.779.407, DIEGO ALBERTO VILLAR D. c.c. 1.988.746.351 | N.D. | ADVERTIR A QUIENES TENGAN NOTICIAS DEL DESAPARECIDO, LAS COMUNIQUE AL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA UBICADO EN EL PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 212 | DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO | RADICACIÓN: 2019-0185-00 |
| Carlos Alberto Mena Rivas y Osman Mosquera | Primer Civil Municipal, calle 24 No. 1-30, Oficina 203 Segundo piso, Palacio de Justicia Quibdó, Chocó | Lorena Ortiz Vásquez, c.c. 1017147722 | Carlos Alberto Mena Rivas y Osman Mosquera, c.c. 1077453151 y 1007801208 | Fecha de Decisión a notificar: 14 de Febrero de 2020, Libro mandamiento de pago auto interlocutorio 0708 | Ejecutivo | Radicación: 27001-40-03-001-2020-00126-00 |
| ASOCIACION PROVIENDAS Y LOTES CON SERVICIOS DE INTERES SOCIAL "ALVINO" Y A PERSONAS INDETERMINADAS | PROMISCUO MUNICIPAL DE GAMAARA, CESAR | DIOVANEL PACHECO AREVALO Y NAYLA ROSA | ASOCIACION PROVIENDAS Y LOTES CON SERVICIOS DE INTERES SOCIAL "ALVINO" Y PERSONAS | Mediante auto de fecha 24 de Febrero de 2020, en orden emplazar a la ASOCIACION PROVIENDAS Y LOTES CON SERVICIOS DE INTERES SOCIAL "ALVINO" Y A | VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA | RADICACIÓN: 20-296-66-89-001-2020-00017-00 |

EDICTO.- República de Colombia. Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Chini, Córdoba. EL SUSCRITO SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINI, CORDOBA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EMPLAZA: A todas y cada una de las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de SUCESIÓN INTESADA de la causante MARIA CRISTINA PUPO CHAVEZ, quien en vida se identificaba con la c.c. No. 26.045.082 de Chini, Córdoba, quien falleció el día quince (15) de octubre de dos mil doce (2012) en Chini, Córdoba, y tuvo su último domicilio en el municipio de Chini, Córdoba. El presente proceso es promovido por la señora ZEIDA CRISTINA CASTILLO PUPO, portadora de la cédula de ciudadanía número 25.909.567, a través de apoderado judicial, Doctor LEON ALFONSO MENDOZA BANDA, abierto y radicado mediante auto de fecha quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), bajo el No. 23-182-40-89-002-2019-00240. Para los efectos consagrados en los Artículos 108 y 490 del Código General del Proceso. Se elabora el presente EDICTO, el cual deberá ser publicado por la parte interesada en un diario de amplia circulación en el lugar, tal como EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, y en una radiodifusora con amplia sintonía en la localidad o región del último domicilio del causante por una sola vez, conforme al auto que declara abierta la presente sucesión. El Emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después del registro y publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo establecido en el inciso 6o del Artículo 108 del C.G.P. MIGUEL FIGUEROA SOLANA, Secretario. **CL26061845**

EDICTO EMPLAZATORIO.- REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL P.O. DE VALLEDUPAR, HACE SABER: EMPLAZAMIENTO PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA. RAD. 20001-4003007-2018-00617-00. Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., NIT: 800.037800-8. Demandado: JUAN DAVID ARGUMENTO MARTINEZ, c.c. 1.065.662.207. En la forma indicada en el Art. 108 del C.G. del P., empléese a los señores JUAN DAVID ARGUMENTO MARTINEZ, dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para que en el término de quince (15) días por sí o por medio de apoderado comparezca(n) a recibir notificación personal del auto que libró mandamiento de pago dentro de la demanda Ejecutiva de mínima cuantía, fecha 21 de noviembre de 2018, dictado dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia. Publíquese por una vez el aviso en un diario de amplia circulación nacional un día domingo bien sea EL TIEMPO, El Espectador y/o El Heraldo o en una radioemisora cualquier día de la semana entre las seis (6:00 AM) de la mañana y las once de la noche (11:00 PM), ya sea nacional o R.C.N. Radio. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. LORENA M. GONZALEZ ROSADO*, JOSE CARLOS CUADRADO QUINTERO, Secretario. **CL26061859**

EDICTO.- República de Colombia. Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Chini, Córdoba. EL SUSCRITO SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINI, CORDOBA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EMPLAZA: A todas y cada una de las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de SUCESIÓN INTESADA de la causante MARIA CRISTINA PUPO CHAVEZ, quien en vida se identificaba con la c.c. No. 26.045.082 de Chini, Córdoba, quien falleció el día quince (15) de octubre de dos mil doce (2012) en Chini, Córdoba, y tuvo su último domicilio en el municipio de Chini, Córdoba. El presente proceso es promovido por la señora ZEIDA CRISTINA CASTILLO PUPO, portadora de la cédula de ciudadanía número 25.909.567, a través de apoderado judicial, Doctor LEON ALFONSO MENDOZA BANDA, abierto y radicado mediante auto de fecha quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), bajo el No. 23-182-40-89-002-2019-00240. Para los efectos consagrados en los Artículos 108 y 490 del Código General del Proceso. Se elabora el presente EDICTO, el cual deberá ser publicado por la parte interesada en un diario de amplia circulación en el lugar, tal como EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, y en una radiodifusora con amplia sintonía en la localidad o región del último domicilio del causante por una sola vez, conforme al auto que declara abierta la presente sucesión. El Emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después del registro y publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo establecido en el inciso 6o del Artículo 108 del C.G.P. MIGUEL FIGUEROA SOLANA, Secretario. **CL26061845**

EDICTO EMPLAZATORIO.- REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL P.O. DE VALLEDUPAR, HACE SABER: EMPLAZAMIENTO PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA. RAD. 20001-4003007-2018-00617-00. Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., NIT: 800.037800-8. Demandado: JUAN DAVID ARGUMENTO MARTINEZ, c.c. 1.065.662.207. En la forma indicada en el Art. 108 del C.G. del P., empléese a los señores JUAN DAVID ARGUMENTO MARTINEZ, dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para que en el término de quince (15) días por sí o por medio de apoderado comparezca(n) a recibir notificación personal del auto que libró mandamiento de pago dentro de la demanda Ejecutiva de mínima cuantía, fecha 21 de noviembre de 2018, dictado dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia. Publíquese por una vez el aviso en un diario de amplia circulación nacional un día domingo bien sea EL TIEMPO, El Espectador y/o El Heraldo o en una radioemisora cualquier día de la semana entre las seis (6:00 AM) de la mañana y las once de la noche (11:00 PM), ya sea nacional o R.C.N. Radio. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. LORENA M. GONZALEZ ROSADO*, JOSE CARLOS CUADRADO QUINTERO, Secretario. **CL26061859**



JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA
Reglamentada mediante Decreto 1072 de 2015 (Ministerio del Trabajo)

NOTIFICACIÓN DICTAMEN PACIENTE SOLICITUD PERSONAL

En Bogotá D.C., a los (13) días del mes de AGOSTO de 2019 en el Centro de Notificaciones, se hizo presente el(la) Señor(a): VALLECILLA TENORIO CLEVERTH identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 16949461 con el objeto de Notificarse del Dictamen 16949461-4786 de fecha 02 de agosto de 2019

Se advierte que contra el presente dictamen no procede la interposición de ningún recurso, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 3 del Artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1072 de 2015, las personas que requieran dictamen de pérdida de capacidad laboral para reclamar un derecho o para aportarlo como prueba en procesos judiciales o administrativos, realizar las reclamaciones en entidades bancarias o compañías de seguros, la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca actuará como peritos, y contra dichos conceptos NO procederá la interposición de ningún recurso.

NOTIFICADOR

Ada I. Lopez

ADA LOPEZ
Centro de Notificaciones

EL NOTIFICADO

Clevert Vallecilla Tenorio

C.C. 16949461



CALLE 50 No. 25-37 Galerías
PBX: 795 3160 - BOGOTA, D.C. - COLOMBIA



JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA
Reglamentada mediante Decreto 1072 de 2015 (Ministerio del Trabajo)

En Bogotá D.C., martes, 13 de agosto de 2019

Señor(a)
VALLECILLA TENORIO CLEVERTH
CRA 69 N 51 - 31
3103857736
BOGOTA, DISTRITO CAPITAL

REF: Constancia de Ejecutoria Dictamen No. 16949461-4786 VALLECILLA TENORIO CLEVERTH C.C 16949461

En mi condición de Secretario Principal de la sala de decisión No. 3 de la Junta Regional de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, respetuosamente me permito informarle que el señor **VALLECILLA TENORIO CLEVERTH**, quien se identifica con cédula número 16949461, fue calificado(a) por esta Junta el día 02 DE AGOSTO DE 2019 con dictamen No. 16949461-4786, siendo notificado en debida forma, como lo ordena el Decreto 1072 de 2015.

Se advierte que de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del Artículo 2.2.5.1.1 de la norma en cita, la Junta Regional es competente para conocer su caso, evento en el cual actúa como perito y contra dichos conceptos no procederán recursos, razón por la cual el dictamen se encuentra en firme.

Cordialmente,

Javier Fernando Castro Díaz
Secretario Principal de la Sala 3

**JUNTA REGIONAL DE
CALIFICACION DE INVALIDEZ
DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA
NIT. 830.108.999-1
FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL**

CALLE 50 No. 25-37.Galerías
PBX: 795 3160 - BOGOTA, D.C. - COLOMBIA



**JUNTA REGIONAL DE
CALIFICACION DE INVALIDEZ
DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA**
NIT. 830.106.999-1
FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

**DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O
PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL**

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 02/08/2019 Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014) N° Dictamen: 16949461 - 4786

Tipo de calificación:
Instancia actual: No aplica

Solicitante: Nombre solicitante: SOLICITUD PERSONAL / CONDONACION DEUDA Identificación: NIT 002

Teléfono: Ciudad: Dirección:

Correo electrónico:

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca - Sala 3 Identificación: 830.106.999--1 Dirección: Calle 50 # 25-37

Teléfono: 795 3160 Correo electrónico: Ciudad: Bogotá, D.C. - Cundinamarca

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: CLEBERT VALLECILLA TENORIO Identificación: CC - 16949461 Dirección: CRA 69 No. 51-31

Ciudad: Bogotá, D.C. - Cundinamarca Teléfonos: - 3103857736 Fecha nacimiento: 06/10/1983

Lugar: Buenaventura - Valle del cauca Edad: 35 año(s) 9 mes(es) Genero: Masculino

Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa Estado civil: Unión Libre Escolaridad: Básica secundaria

Correo electrónico: Tipo usuario SGSS: EPS:

AFP: ARL: Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

No aplica

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Relación de documentos

- Fotocopia simple del documento de identidad de la persona objeto de dictamen o en su defecto el número correspondiente.
- Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos por parte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epícrisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones él que hubiese lugar.

Información clínica y conceptos

**Resumen del caso:
ANTECEDENTES**

Paciente de 35 años. Cesante desde hace 4 años Soldado en INFANTERÍA DE MARINA, vinculado por 1.5 años.

**CALIFICACIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES):
NO OBRA EN EL EXPEDIENTE**

MOTIVO DE REMISIÓN A LA JUNTA REGIONAL

Solicitud personal para calificación de pérdida de capacidad laboral para prueba por anticipada.

Resumen de información clínica:

ANTECEDENTES PERSONALES

Trastorno depresivo

ANTECEDENTES FAMILIARES

Negativo

ANTECEDENTES LABORALES

INDEPENDIENTE Oficios varios por 8 años.

ACTIVIDADES EXTRALABORALES

Negativo

ESTADO ACTUAL

Sufrió accidente de tránsito el 13-01-2015 en calidad de conductor de moto al colisionar con tracto mula sufriendo trauma craneoencefalico severo con perdida del conocimiento por 8 días, atendido en Clínica de traumas y fracturas en Montería. fractura de fémur, tibia y peroné izquierdos, manejado quirúrgicamente en Hospital Militar Central incapacitado hasta la fecha, presenta como secuelas osteomielitis crónica fémur izquierdo y anquilosis en neutro en rodilla izquierda.

Conceptos médicos

Fecha: 14/01/2015

Especialidad: Urgencias

Resumen:

Mc: "accidente de tránsito" Ea: paciente masculino de 31 años de edad remitido del hospital de lórica , víctima de accidente de tránsito causándole trauma craneoencefálico con pérdida del estado de conciencia por tiempo indeterminado posterior incorporación con cefalea, mareo nauseas , herida en región ciliar y labio inferior , trauma cervical condicionándole dolor y limitación funcional trauma en tórax condicionándole escoriaciones y dolor para la inspiración , trauma en muslo , rodilla, pierna , tobillo izquierda condicionándole escoriaciones , edema equimosis , dolor y limitación funcional motivo por lo cual consulta , con herida complicada en rodilla y pierna izquierda , se inicia manejo medico integral en urgencias , es valorado por especialistas se lleva a cirugía para manejo de heridas y fracturas expuestas con posterior traslado a hospitalización para continuar manejo medico integral multidisciplinario Examen físico: cabeza, cuello: normoconfigurado, cuello no doloroso a la palpación, no masas ni megalias. Ojos, nariz, spt, oídos, orofaringe: Herida en región de párpado superior izquierdo que se extiende a región ciliar con puntos de aprontamiento, y herida en labio inferior afrontada, con bordes bien afrontados, escoriaciones múltiples en cara, pinral, narinas permeables, oídos normoconfigurados , permeables, mucosa oral húmeda. Escleras anictericas; conjuntivas rosadas cardiopulmonar: Tórax simétrico, con buena expansibilidad, pulmones claros, bien ventilados, murmullo vesicular presente, sin agregados; rscrs bien timbrados sin soplos. Abdomen Simétrico, blando, depresible, no doloroso a la palpación, peristalsis positiva, no masas, no megalias genitourinario normoconfigurados, diuresis presente. extremidades: en miembro inferior izquierdo se descubre herida evidenciándose buen patrón de aprontamiento, escasa secreción serohematosa, bordes vitalizados, con fijador externo transarticular en miembro inferior izquierdo manteniéndose fractura de fémur se aprecia leve deformidad en miembro con rotación interna de la rodilla leve, pulsos periféricos presentes, fuerza muscular normal, neurovascular normal, buen llenado capilar. snc Sin déficit motor o sensitivo aparente; activo, reactivo, sin déficit. Dx: fractura de la epífisis inferior del fémur

Fecha: 23/01/2015

Especialidad: Ortopedia

Resumen:

Mc: traslado primario Ea: paciente de 31 años con cuadro clínico de 12 horas de evolución consistente en accidente automovilístico en moto en calidad de conductor , paciente refiere no tener claridad sobre el manejo inicial, refiere haber sido atendido inicialmente en montería donde hacen fijación externa con tutor de miembro inferior izquierdo con posterior traslado a basan de cobeñas el día 20/01/2015 de donde remiten para continuar manejo, refiere dolor tipo opresivo en miembro inferior izquierdo , refiere limitación para la movilidad , niega parestesias. Examen físico: paciente en aceptable estado general no afebril osteomuscular: miembro inferior izquierdo con fijación externa femorotibial, cubierto con vendaje, se retira se observa múltiples heridas suturadas a nivel de articulación de la rodilla, tercio distal de pierna, sin signos de sangrado activo, no signos de infección, arcos de movilidad limitados, pulsos periféricos conservados, llenado capilar 2 segundos, no frialdad distal, no parestesias al examen físico Dx: Fractura de miembro inferior nivel no especificado

Fecha: 17/04/2015

Especialidad: Urgencias

Resumen:

Mc: me mandaron de clinica de heridas Ea: paciente de 31 años de edad quien es remitido de clinica de heridas por posible colecciones a CE de uno de los pines del tutor externo, paciente con antecedente de fractura de fémur izquierdo niega picos febriles calor, niega rubor. Examen físico: se evidencia área de colección de aproximadamente 3 cm de diámetro en pin de tutor externo por fractura de fémur, fluctuante no calor no rubor Análisis: paciente de 31 años de edad quien es remitido de clinica de heridas por posible colección a CE de unión de los pines del tutor externo, paciente con antecedente de fractura de fémur izquierdo niega picos febriles niega calor niega rubor , hemodinamicamente estable se solicita paraclínicos para descartar infección Oseas vs de tejidos blandos. Dx: celulitis de otras partes de los miembros

Fecha: 03/12/2015

Especialidad: Ortopedia

Resumen:

Mc y Ea: paciente de 32 años con antecedente de osteomielitis crónica de fémur distal y tibia proximal por fx abierta aun con material de osteosíntesis en fémur distal, sin posibilidad de retiro debido a retardo de consolidación en pop de fistulectomía + lavado y curetaje de fémur y tibia distal 06/11/2015 quien durante la hospitalización completo manejo con cefepime 147 días y manejo ambulatorio con ciprofloxacina , consulta el día de hoy por persistencia de edema y secreción. Examen físico: paciente en buenas condiciones generales, febril, hidratado, sin dificultad respiratoria. MII con heridas cubiertas con apósitos con escasa secreción, edema dolor leve a la palpación de región infrapatelar , rodilla rígida pulsos distales presentes. Análisis: paciente con antecedente de osteomielitis crónica de fémur distal y tibia proximal abierta con retardo en la consolidación , quien durante la estancia hospitalaria se realiza fistulectomía + lavado y curetaje de fémur y tibia distal 06/11/2015 completo manejo con cefepime y continua con ciprofloxacina , a espera de control por infectología, en el momento con edema en rodilla izquierda con heridas cubiertas con apósitos con secreción seropurulenta , sin deterioro neurológico ni hemodinámico , por lo cual se solicita rx de fémur , rodilla y pierna fistulografía y cita control prioritaria en 1 semana. Dx: otras osteomielitis

Fecha: 19/04/2018

Especialidad: Ortopedia

Resumen:

Mc: paciente masculino con Dx de Pop retiro de material de osteosíntesis fémur distal izquierdo 24/02/2016 Ea paciente refiere dolor en sitio quirúrgico ocasional, especialmente con actividad física prolongada niega picos febriles, niega otra sintomatología. Examen físico: buen estado general, alerta, hidratado, heridas quirúrgicas con adecuada cicatrización, no fistular rodilla, heridas con adecuada cicatrización, rodilla en extensión. Análisis: revisan rx de rodilla izquierda, en donde se observa material de osteosíntesis en adecuada consolidación, material de osteosíntesis en adecuada posición, se ordena retiro de material de osteosíntesis, se explica y se aclaran dudas Dx: fractura de la epífisis inferior del fémur

Pruebas específicas

Fecha: 15/02/2016

Nombre de la prueba: Agudeza visual

Resumen:

OD: 20/400 OI: 20/20

Fecha: 14/12/2018

Nombre de la prueba: Ecografía de tejidos blandos

JUNTA REGIONAL DE
CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA
NIT. 830.108.999-1
FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

Resumen:

La piel, el tejido celular subcutáneo, los planos musculares y las estructuras vasculares visualizadas son de aspecto ecográfico usual. Adecuada configuración ecográfica del tendón del cuádriceps y del tendón patelar, escasa cantidad de líquido libre en la Bursa suprapatellar profunda. Receso lateral y medial sin evidencia alteraciones Estructuras vasculares popliteas permeables, no se observan lesiones quísticas en la fosa posterior. Conclusión: escasa cantidad de líquido interarticular

Fecha: 30/04/2019 Nombre de la prueba: Campimetria

Resumen:

OI: prueba confiable, disminución de la sensibilidad generalizada y prácticamente no hay percepción de estímulos luminosos PHG: dentro de límites normales índice de campo visual (VFI) 97% conclusión: OI: alteraciones que pueden ser secundarias a patología en cualquier nivel de la vía visual. Observaciones: se sugiere control campimétrico para corroborar hallazgos:

Tratamientos médicos y quirúrgicos

Fecha: 22/01/2015 Intervención o tratamiento: Descripción quirúrgica

Resumen:

Hallazgos: se evidencia paciente con fractura malar izquierda knight and north tipo iv, fractura blow out impura izquierda, fractura de pilar maxilomalar izquierdo Dx; fractura del malar y del hueso maxilar superior

Fecha: 07/09/2017 Intervención o tratamiento: Descripción quirúrgica

Resumen:

Hallazgos: coleditiasis con colecistitis en fase adematosa Adherencias en epiplón mayor a vesícula biliar y de esta al duodeno Dx: cálculo de la vesícula biliar con colecistitis aguda

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 30/04/2019 Especialidad: JRCIB

El paciente fue evaluado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez el día 30 de abril de 2019 encontrando paciente diestro en regulares condiciones generales ingresa a valoración en sillas de ruedas con cicatriz extensa en muslo izquierdo y rodilla izquierda por osteosíntesis con artrodesis de rodilla izquierda en flexión de 20°, dolor a la palpación de muslo y rodilla izquierda, cicatrices en cara, respuesta pupilar adecuada roombérg positivo, ánimo triste ideas de minusvalía.

Fundamentos de derecho:

- El presente Dictamen se fundamenta en:
Ley 100 de 1993, Sistema de seguridad social integral.
Decreto 1507 de 2014, Manual único de calificación pérdida capacidad laboral y ocupacional.
Ley 776 de 2002, Normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 1477 de 2014, Tablas Enfermedades Laborales.
Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el Sistema De Riesgos Laborales.
Decreto 019 de 2012, Ley anti-trámites.
Decreto 1072 de 2015, Decreto único sector trabajo.

Análisis y conclusiones:

Revisados los antecedentes obrantes al expediente, se encuentra que el presente caso se trata de paciente de 35 años, Cesante de 3 años Soldado en INFANTERÍA DE MARINA, vinculado por 1.5 años.

En relación con las deficiencias se realiza calificación por restricción de la movilidad de rodilla izquierda, trastorno adaptativo, vértigo, deficiencia visual ojo derecho y dolor somático de miembro inferior izquierdo.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I. Calificación y Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

| CIE-10 | Diagnóstico | Diagnóstico específico | Origen |
|--------|--|------------------------|----------------|
| S724 | Fractura de la epífisis inferior del fémur | Izquierdo | Accidente SOAT |
| F432 | Trastornos de adaptación | | Accidente SOAT |
| H814 | Vértigo de origen central | | Accidente SOAT |

Deficiencias

| Deficiencia | Capítulo | Tabla | CFP | CFM1 | CFM2 | CFM3 | Valor | CAL | Total |
|-------------------------|----------|-------|-----|------|------|------|-------|-----|--------------|
| Deficiencia por vértigo | 9 | 9.4 | 1 | 0 | 1 | NA | 6,00% | | 6,00% |
| Valor combinado | | | | | | | | | 6,00% |

| Deficiencia | Capítulo | Tabla | CFP | CFM1 | CFM2 | CFM3 | Valor | CAL | Total |
|--------------------------------|----------|-------|-----|------|------|------|--------|-----|---------------|
| Deficiencia por agudeza visual | 11 | 11.1 | NA | NA | NA | NA | 13,00% | | 13,00% |
| Valor combinado | | | | | | | | | 13,00% |

| Deficiencia | Capítulo | Tabla | CFP | CFM1 | CFM2 | CFM3 | Valor | CAL | Total |
|---|----------|-------|-----|------|------|------|--------|-----|---------------|
| Deficiencia por disestesia secundaria a neuropatía periférica o lesión de médula espinal y dolor crónico somático | 12 | 12.5 | 2 | NA | NA | NA | 15,00% | | 15,00% |
| Valor combinado | | | | | | | | | 15,00% |

| Deficiencia | Capítulo | Tabla | CFP | CFM1 | CFM2 | CFM3 | Valor | CAL | Total |
|--|----------|-------|-----|------|------|------|--------|-----|---------------|
| Deficiencia por trastornos adaptativos (Eje I) | 13 | 13.4 | 1 | NA | NA | NA | 20,00% | | 20,00% |
| Valor combinado | | | | | | | | | 20,00% |

| Deficiencia | Capítulo | Tabla | CFP | CFM1 | CFM2 | CFM3 | Valor | CAL | Total |
|---|----------|-------|-----|------|------|------|--------|-----|---------------|
| Deficiencia por alteración de miembros inferiores | 14 | 14.12 | NA | NA | NA | NA | 21,00% | | 21,00% |
| Valor combinado | | | | | | | | | 21,00% |

| Capítulo | Valor deficiencia |
|--|-------------------|
| Capítulo 9. Deficiencias por alteraciones del sistema auditivo y vestibular | 6,00% |
| Capítulo 11. Deficiencias por alteraciones del sistema visual | 13,00% |
| Capítulo 12. Deficiencias del sistema nervioso central y periférico | 15,00% |
| Capítulo 13. Deficiencias por trastornos mentales y del comportamiento | 20,00% |
| Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores | 21,00% |

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA
NIT. 830.106.999-1
FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar **56,07%**

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador
 Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.

$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor, B: Deficiencia menor valor.
Calculó final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5 **28,04%**

Título II. Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

| | |
|--|---------------|
| Restricciones del rol laboral | 15 |
| Restricciones autosuficiencia económica | 2 |
| Restricciones en función de la edad cronológica | 1 |
| Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%) | 18,00% |

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

| | | | | | |
|-------|--|-------|--|-------|--|
| A 0,0 | No hay dificultad, no dependencia. | B 0,1 | Dificultad leve, no dependencia. | C 0,2 | Dificultad moderada, dependencia moderada. |
| D 0,3 | Dificultad severa, dependencia severa. | E 0,4 | Dificultad completa, dependencia completa. | | |

| | 1.1 | 1.2 | 1.3 | 1.4 | 1.5 | 1.6 | 1.7 | 1.8 | 1.9 | 1.10 | Total |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-------|
| 1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento | 0,2 | 0 | 0 | 0 | 0,1 | 0,1 | 0 | 0 | 0,1 | 0,1 | 0,6 |
| 2. Comunicación | 0 | 0 | 0,1 | 0,1 | 0 | 0 | 0,1 | 0 | 0,1 | 0,1 | 0,5 |
| 3. Movilidad | 0,1 | 0,2 | 0,2 | 0 | 0 | 0,3 | 0,2 | 0,3 | 0,2 | 0,2 | 1,7 |
| 4. Autocuidado personal | 0,1 | 0,2 | 0 | 0,1 | 0,1 | 0,2 | 0 | 0 | 0,3 | 0,3 | 1,3 |
| 5. Vida doméstica | 0,1 | 0,2 | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,2 | 0,2 | 0,1 | 0,2 | 0 | 1,3 |

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%)

35,4%

Valor final título II

23,40%

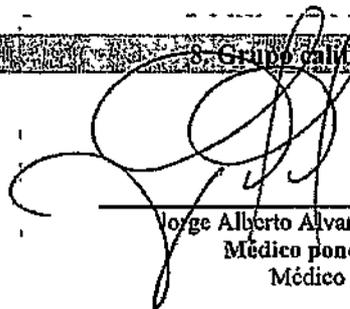
7. Concepto final del dictamen

| | |
|--|---------------|
| Valor final de la deficiencia (Ponderado)- Título I | 28,04% |
| Valor final rol laboral, ocupacional y otras áreas ocupacionales - Título II | 23,40% |
| Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II) | 51,44% |

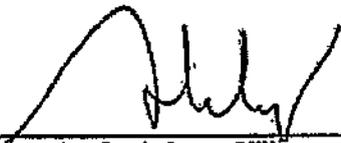
Origen: Accidente Riesgo: SOAT Fecha de estructuración: 13/01/2015
 Fecha declaratoria: 02/08/2019
 Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:
 Fecha del día del accidente:

Nivel de pérdida: Invalidez Muerte: No aplica Fecha de defunción:
 Ayuda de terceros para ABC y AVD: No aplica Ayuda de terceros para toma de decisiones: Requiere de dispositivos de apoyo: No aplica
 Enfermedad de alto costo/catastrófica: No aplica Enfermedad degenerativa: No aplica Enfermedad progresiva: No aplica

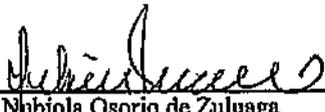
8. Grupo calificador


 Jorge Alberto Alvarez Lesmes
 Médico ponente
 Médico

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA
 NIT. 830.106.989-1
FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL



Ana Lucia Lopez Villegas
Médica



Nubíola Osorio de Zuluaga
Psicóloga

**JUNTA REGIONAL DE
CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA
NIT. 830.106.999-1
FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



ARMADA NACIONAL

EL (LA) SUSCRITO(A) JEFE DE NÓMINAS

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) CP CLEBERT VALLECILLA TENORIO, identificado con CC No. 16949461 y código militar 16949461 está en la nómina mensual activos del mes de Marzo de 2019 y le figura la siguiente información:

Fecha Corte: 16-Julio-2020

| DEVENGADO | PORC | VALOR | DESCUENTO | COD. | INICIO | TERMINO | VALOR |
|-------------------------|------|---------------------|-------------------------|------|--------|---------|---------------------|
| SUEL_BASICO | | \$1,280,287.00 | CAMARA OFISUBBTA | 9539 | 201902 | 000000 | \$3,000.00 |
| SUBFAMILIAR | 35 | \$448,100.45 | PREVISORASASUB | 981K | 201903 | 201903 | \$14,316.00 |
| SUBALIMENTA | 0 | \$56,786.00 | CLUEAVSUESOS | 9226 | 201903 | 201903 | \$25,605.74 |
| SECVIDSUBS | 0 | \$14,316.00 | JURINTEG | 9341 | 201804 | 202003 | \$34,000.00 |
| PRIANTIGU | 11 | \$142,538.62 | SISTSALUDFFMM | 9101 | 201903 | 201903 | \$69,200.00 |
| PRIACTMILITAR | 49.5 | \$633,742.06 | CAPROVIMPO | 9103 | 201903 | 201903 | \$102,423.00 |
| JINETA | 3 | \$38,408.61 | CRFFMMAPORTE | 9105 | 201903 | 201903 | \$125,300.00 |
| | | | BANCO CORBANCA | 9520 | 201709 | 202507 | \$908,060.00 |
| TOTAL DEVENGADOS | | 2,614,178.74 | TOTAL DESCUENTOS | | | | 1,281,904.74 |

| RESUMEN | EMBARGO | INICIO | TERMINO | VALOR |
|---------------------|---------|--------|---------|-----------------------|
| TOTAL DEVENGADO | | | | \$2,614,178.74 |
| TOTAL DESCUENTOS | | | | \$1,281,904.74 |
| NETO A PAGAR | | | | \$1,332,274.00 |

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por fianza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que alcancen el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 16 días del mes de Julio del 2020

CF DURÁN DE LAS SALAS GRACE PATRICIA
JEFE NOMINAS ARMADA NACIONAL

Generado por: https://sistemas.mil.gov.co/validador.js

Protegemos el Azul de la Ilustrera
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 horas
Carrera 54 No. 20-25 CAN - Conmutador 3692000 Ext 10143, Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co dnsmil@armada.mil.co



Identificador: I2ED BXX 51IE 44IS P11 PySc kDm (Válido Indefinidamente)
URL: <http://www.milindofensa.gov.co/SeedeElectronica>

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Organizar: dn
Fecha firma: 16/07/2020 17:08:43

Correo: Orlando Blanco Parejo - Clebert Valecilla.pdf

outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQMkADAwATZiZmYAZC05YjxlTY0MGQtdA...
CORRECCIÓN DE DEMANDA VERBAL DE CLEBERTH VALLECILLA TENORIO

OP Orlando Blanco Parejo
Jue 13/08/2020 2:43 PM
Para: notificacjudicial@bancolembia.com.co; contactenos@segurosdeestado.com; roberto.gonzalez@segurosdeestado.com

CLEBERT VALLECILLA DEMAN... 208 KB
Clebert Valecilla.pdf 8 MB
Edicto publicado Clebert Vale... 17 MB

3 archivos adjuntos (25 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Atentamente, les envío escrito que contiene de manera integrada la REFORMA DE LA DEMANDA VERBAL con sus respectivos anexos, que cursa en el Juzgado Primero Civil del Circuito de la ciudad de Cartagena bajo el radicado No.13-001-31-03-001-2019-00097-00.
Lo anterior en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado en auto de fecha Agosto 3 de 2020

Cordialmente,

Orlando Blanco Parejo
Apoderado parte Actora
C.C. 12.723.466 de Valledupar
T.P. 42.088 del C.S. de la J.
(+57) 312 670 8299

Responder | Responder a todos | Reenviar

amazon

Gana con Amazon

Es tu oportunidad de obtener posibles beneficios en línea. Solo con \$200.

Invierte ahora

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

CORRECCIÓN DE DEMAN... (Sin asunto) CORRECCIÓN DE DE... (Sin asunto) (Sin asunto) (Sin asunto)

3:49 p. m. 13/08/2020

Correo: Orlando Blanco Parejo - Clebert Valecilla.pdf

outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQMKADAwATZiZmYAZC05YjxlTY0MGQtMDACLTAwCgBGAAADxKqe%2BL5zh0aEKFH2XIZV0wcAceQzrIJff0CZrbwd0uA3VQAAAgEJAAAAM7MmlJmaN0q5nr...

Outlook

Mensaje nuevo

Responder | Eliminar | Archivo | Mover a | Categorizar

Favoritos

Carpetas

Bandeja de... 20793

Correo no des... 16

Libreta de Cont...

Borradores 382

Elementos envia...

Elementos eli... 8

Archivo

Notas

Archive

Historial de conv...

Junk

Marea

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

ESCRITO DE CORRECCIÓN DE DEMANDA VERBAL DE CLEBERTH VALLECILLA TENORIO Y OTROS

Orlando Blanco Parejo
Jue 13/08/2020 3:28 PM
Para: contactenos@segurosdelestado.com; roberto.gonzalez@segurosdelestado.com

CLEBERT VALLECILLA DEMAN... 208 KB

Edicto publicado Clebert Vale... 17 MB

2 archivos adjuntos (17 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Atentamente, les envío escrito que contiene de manera integrada la REFORMA DE LA DEMANDA VERBAL con sus respectivos anexos, que cursa en el Juzgado Primero Civil del Circuito de la ciudad de Cartagena bajo el radicado No.13-001-31-03-001-2019-00097-00. Lo anterior en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado en auto de fecha Agosto 3 de 2020

Cordialmente,

Orlando Blanco Parejo
Apoderado parte Actora
C.C. 12.723.466 de Valledupar
T.P. 42.088 del C.S. de la J.
(+57) 312 670 8299

Responder | Responder a todos | Reenviar

amazon

Gana con Amazon

Es tu oportunidad de obtener posibles beneficios en línea. Solo con \$200.

Invierte ahora

ESCRITO DE CORRECCIÓN ... (Sin asunto) x CORRECCIÓN DE DE... x (Sin asunto) x (Sin asunto) x

3:50 p. m. 13/08/2020

Correo: Orlando Blanco Parejo - x Clebert Valecilla.pdf x +

outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQMkADAwATZiZmYAZC05YjixLY0MGQtdMDACLTAwCgBGAAADxKqe%2BL5zh0aEKFH2XIZV0wcAceQzrUf0CZrbwd0uA3VQAAAgEJAAAAM7MmUmaN0q5nr...

Outlook

Mensaje nuevo

Favoritos

Carpetas

Bandeja d... 20793

Correo no des... 16

Libreta de Cont...

Borradores 382

Elementos envia...

Elementos eli... 8

Archivo

Notas

Archive

Historial de conv...

Junk

Marea

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

ANEXOS CORRECCION DE DEMANDA VERBAL DE CLEBERTH VALLECILLA TENORIO Y OTROS

Orlando Blanco Parejo
Jue 13/08/2020 3:33 PM

Para: contactenos@segurosdelestado.com; roberto.gonzalez@segurosdelestado.com

Anexo Clebert Valecilla.pdf
8 MB

Adjunto los anexos del escrito de corrección de demanda Verbal de CLEBERTH VALLECILLA TENORIO Y OTROS, que envié por este medio a las 3:28 p.m.

Cordialmente,

Orlando Blanco Parejo
Apoderado
C.C. 12.723.466 de Valledupar
T.P. 42.088 del C.S. de la J.
(+57) 312 670 8299

Responder | Responder a todos | Reenviar

amazon

Gana con Amazon

Es tu oportunidad de obtener posibles beneficios en línea. Solo con \$200.

Invierte ahora

3:52 p. m. 13/08/2020

Correo: Orlando Blanco Parejo - Clebert Valecilla.pdf

outlook.live.com/mail/0/inbox/id/AQMkADAwATZIZmYAZC05YjlxLTY0MGQtMDACLTAwCgBGAAADxKqe%2BL5zh0aEKFH2XIZV0wcAceQzrJff0CZrbd0uA3VQAAAgEMAAAAM7MmIJmaN0q5nrsra...

Outlook

Mensaje nuevo

Responder | Eliminar | Archivo | No deseado | Limpiar | Mover a | Categorizar | Posponer

Favoritos

Carpetas

Bandeja ... 20793

Correo no des... 16

Libreta de Cont...

Borradores 381

Elementos envia...

Elementos eli... 8

Archivo

Notas

Archive

Historial de conv...

Junk

Marea

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Automatic reply: CORRECCIÓN DE DEMANDA VERBAL DE CLEBERTH VALLECILLA TENORIO

NB Notificaciones Judiciales Bancolombia <notificacijudicial@bancolombia.com.co>
Jue 13/08/2020 2:46 PM
Para: Usted

Responder | Reenviar

Impactantes oportunidades de ganancia.
Empieza a ganar más dinero con Bitcoin.
Invierte USD 200 ahora
Invierte ahora

Automatic reply: CORRECC... (Sin asunto) CORRECCIÓN DE DE... (Sin asunto) (Sin asunto) (Sin asunto)

3:50 p. m. 13/08/2020

Doctor:

JAVIER CABALLERO AMADOR

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

j01cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA:

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Actores: CLEBERT VALLECILLA TENORIO Y OTROS
Demandados: OSCAR IVAN LAGUNA MORANTES, SEGUROS DEL ESTADO S.A. y
BANCOLOMBIA S.A.
Radicación: Expediente No.13-001-31-03-001-2019-00097-00

En acatamiento a lo ordenado por su despacho mediante auto de Agosto 3 y notificado por estado No. 60 de Agosto 5 del año en curso, mediante el cual se INADMITIÓ la reforma de la demanda por considerar el señor Juez que no satisface las exigencias del artículo 93 del Código General del Proceso, me permito presentar escrito de reforma de la demanda en los siguientes términos:

OPORTUNIDAD PROCESAL:

Me encuentro dentro de la oportunidad procesal para SUBSANAR LA REFORMA DE LA DEMANDA, por cuanto el auto que ordenó subsanar los yerros advertidos por su despacho tiene fecha Agosto 3 de 2020, el cual fue notificado por estado No. 60 del miércoles 5 de Agosto de 2020, luego los cinco (5) días que me concede el Juzgado se contabilizan a partir del jueves 6, lunes 10, martes 11, miércoles 12 y jueves 13 de agosto. No se incluye el viernes 7 de agosto por ser día festivo, hecho público o notorio que no requiere de prueba. En consecuencia al presentar este escrito de REFORMA DE DEMANDA hoy 13 de agosto de 2020, lo hago dentro de la oportunidad procesal, es decir dentro de los cinco (5) días que me concedió su despacho.

Por todo lo anterior, formulo la demanda originalmente presentada la cual ya fue admitida y la reforma que hoy subsano, presentando la reforma debidamente integrada en un solo escrito, estipulando el bajo la gravedad del juramento la estimación de la cuantía y ante la imposibilidad física de hacer entrega física de los traslados de la demanda y sus anexos para el traslado a cada demandado y de la entrega física de copia de la demanda para el archivo del Juzgado, manifiesto que previamente he remitido por correo electrónico a los demandados SEGUROS DEL ESTADO S.A y BANCOLOMBIA, con excepción del demandado OSCAR IVAN LAGUNA MORANTE cuyo domicilio físico y correo electrónico manifiesto bajo la gravedad del juramento que ignoro, razón por la que fue

solicitado su emplazamiento cuya publicación aporté en escrito anterior. En consecuencia la demanda reformada que queda expuesta así:

ORLANDO BLANCO PAREJO, mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en la calle 90 No. 53-86 de la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 12.723.466 de Valledupar, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 42.088 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de CLEBERT VALLECILLA TENORIO, en calidad de víctima directa obrando en nombre propio y en representación de los menores hijos CLAUDIA MARCELA VALLECILLA VALENCIA y CLEBERT VALLECILLA MOSQUERA; como apoderado de GUILLERMO VALLECILLA ARAGON (padre de CLEBERT VALLECILLA TENORIO), de YADYS VALLECILLA TENORIO, GUILLERMO VALLECILLA TENORIO, GERLYS VALLECILLA TENORIO, GLADYS VALLECILLA TENORIO y EDINSON VALLECILLA TENORIO, (hermanos de CLEBERT VALLECILLA TENORIO), todos mayores, vecinos residentes y domiciliados el primero en Bogotá D.C. y los demás en el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca), conforme a los poderes adjuntos, mediante el presente escrito instauró Demanda Verbal de Mayor Cuantía por Responsabilidad Civil Extracontractual contra OSCAR IVAN LAGUNA MORANTES, mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en la ciudad de Cartagena y contra SEGUROS DEL ESTADO S.A. y BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, personas jurídicas de carácter privado con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y sucursal en la ciudad de Cartagena, persona jurídica de carácter privado con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y sucursal en la ciudad de Cartagena, representadas legalmente por WILLIAM ORLANDO PINZON CAICEDO y ESTEBAN GAVIRIA VASQUEZ o por quien haga sus veces al momento de la notificación del auto que admita la presente demanda, con el fin de obtener mediante sentencia que haga tránsito a cosa juzgada, la condena que ordene el pago de la indemnización de los perjuicios materiales, morales, daños a la salud y a los bienes de relación como consecuencia de las lesiones corporales, discapacidad física y secuelas de carácter permanente sufridas por mi hermano CLEBERT VALLECILLA TENORIO en accidente de tránsito ocurrido aproximadamente a las 23:00 horas del 13 de enero de 2015 en la vía Lórica- Coveñas a la altura del tramo vial 24+650 metros, corregimiento de Punta Bolívar, comprensión municipal de San Antero (Córdoba) entre los vehículos motocicleta marca YAMAHA, modelo 1999, de placas UYH-90A y el tracto camión marca CHEVROLET KODIAK, modelo 2007, de placas QHH929 con remolque modelo 2010, de placas R58732

HECHOS:

1º.- CLEBERT VALLECILLA TENORIO se desempeñaba como Suboficial de la Armada Nacional en el grado de Cabo Primero de Infantería de Marina, orgánico del Batallón de Instrucción de Infantería de Marina No. 2 con sede en Coveñas (Sucre)

2°.- La noche del 13 de enero de 2015 a eso de las 23:00 horas aproximadamente CLEBERT VALLECILLA TENORIO se trasladaba desde el municipio de Lorica (Córdoba) hacia el Batallón de Instrucción de Infantería de Marina No. 2 con sede en Coveñas (Sucre), conduciendo su motocicleta marca YAMAHA, modelo 1999, de placas UYH-90A y al pasar por el tramo vial 24+650 metros del corregimiento Punta Bolívar jurisdicción del municipio de San Antero (Córdoba) impactó contra la parte lateral de un tráiler, semi- remolque, tipo carrocería cama baja, marca Hidroamérica, modelo 2010 con placas R58732, el cual estaba conectado al tracto-camión marca Chevrolet, modelo 2007, color amarillo, servicio particular, motor No. 9SZ26671, de placas QHH – 929, conducido por DANIEL EDGARDO MARTINEZ DIAZ y de propiedad de OSCAR IVAN LAGUNA MORANTES.

3°.- El conductor del tracto camión de manera irresponsable atravesó su vehículo en la carretera tal vez con la intención de cambiar el rumbo que llevaba, es decir, regresar de donde había partido y para lo cual necesariamente debió hacerlo en un sitio indicado donde hubiese el espacio y la iluminación suficiente para no exponer a los demás conductores que transitaban a esa hora de la noche por ese tramo de la carretera Lorica- Coveñas. Sostengo que la conducta del conductor del tracto – camión fue irresponsable por cuanto no dispuso de mecanismos de prevención, tales como conos u otros elementos con luces reflectivas y/o la ayuda del auxiliar o ayudante o de otras personas para que pudieran advertir que el tracto- camión se encontraba maniobrando sobre la carretera y se encontraba atravesado obstaculizando totalmente el tránsito de vehículos en ambos sentidos, es decir, tanto los que se dirigían en sentido Coveñas. Lorica, como los que transitaban en sentido Lorica – Coveñas.

4°.- CLEVER VALLECILLA TENORIO, conducía su motocicleta a una velocidad moderada de 30 km/hora aproximadamente con la convicción que la carretera se encontraba despejada por no existir señal de advertencia o prevención alguna, y menos aún, que el tracto camión se encontraba en la curva razón por la cual no pudo evitar el impacto contra el tracto camión sufriendo lesiones graves en diferentes partes del cuerpo con politraumatismos y fractura abierta expuesta de cabeza de fémur, cabeza de tibia cabeza de peroné y rótula, fractura en el malar izquierdo de la cara y fractura en los supraorbitarios que le produjo disminución de la visión del ojo izquierdo por desprendimiento de membrana cerebral fue trasladado al Hospital de Lorica – Córdoba pero por la complicación y el estado del paciente no fue posible estabilizarlo por falta de equipos tecnológicos para tratar a personas en ese estado de complicación y posteriormente fue remitido a la Clínica de Traumas y Fractura en la ciudad de Montería donde estuvo internado durante 10 días y por la gravedad de las lesiones fue remitido en avión ambulancia expreso el 23 de enero de 2015 al hospital Militar Central de la ciudad de Bogotá, donde fue intervenido quirúrgicamente por médicos especializados en ortopedia, igualmente fue intervenido quirúrgicamente por médicos especializados en maxilofacial, y por médicos especializados en oftalmología. En el Hospital Militar permaneció durante tres meses con pérdida del conocimiento por los múltiples golpes que sufrió, Actualmente le fue ordenado permanecer en el Centro de Evacuados del Batallón de Policía Naval No. 70 de la Armada en la ciudad de

Bogotá y recibe atención médica tales como terapias de rehabilitación, citas médicas y control médico, como paciente externo del Hospital Militar.

5°.- Minutos después del accidente se presentaron a dicho lugar el Subintendente ONASIS VERTEL MUÑOZ y el Patrullero OSORIO CAMARGO LUIS, integrantes de la Unidad de Policía Judicial de la Policía Nacional y consignaron:

“Descripción del lugar de la diligencia, incluyendo los hallazgos y los procedimientos realizados.

Características de tramo vial Km 24+650 metros sector conocido como PUNTA BOLÍVAR una calzada, curvas, plana, dos carriles, doble sentido vehicular, material asfalto, estado bueno, condiciones seca, señalizada y demarcada con línea de borde color blanco y doble línea continua de color amarilla, con iluminación artificial, tiempo normal, al momento de la diligencia al llegar al lugar de los hechos se utilizó método de búsqueda punto a punto fijando como punto de referencia poste de energía en concreto número 5256 k ubicado en la zona verde lado izquierdo de la calzada sentido vial Lorica-Coveñas fijando como EMP y EF No. 1 un vehículo clase Tracto Camión, marca Chevrolet, línea Kodiak, modelo 2007, color amarillo, servicio particular, número de motor 9SZ26671, número de chasis 9GDP7H1CX7B029664, de placas QHH-929, de propiedad de LAGUNA MORANTES OSCAR IVAN, identificado con cédula de ciudadanía 9.148.860 con un semi remolque marca Hidroamérica, modelo 2010, carrocería cama baja, con placa R58732, **hallado atravesado sobre la carpeta asfáltica** y el parqueadero de razón social la parrilla, el cual en el momento del accidente de tránsito era conducido por el señor DANIEL EDGARDO MARTINEZ DIAZ, el cual al momento que llegamos no se encontraba en el lugar de los hechos después que pasaron aproximadamente unos 40 minutos y de estar preguntando fue que apareció el señor conductor aquí en mención identificado con cédula de ciudadanía 9.298.730 de Turbaco, nacido el 01- nov-1983 en Cartagena, 31 años de edad, residente en el barrio San José en la Carrera 110b 31-86 dela ciudad de Cartagena, el cual resultó ileso.

6°.- Desde cuando ocurrió el accidente de tránsito CLEVER VALLECILLA TENORIO ha permanecido incapacitado, por la imposibilidad de desempeñar sus funciones como Sub oficial de la Armada Nacional y aun no se le ha hecho reubicación laboral en ningún cargo o se le han asignado nuevas funciones por su estado de salud actual. Por esta razón, muy a pesar de haber cumplido con el tiempo de ascenso a Sargento Segundo de Infantería de Mariana y por sus complicaciones y múltiples lesiones permanentes diagnósticos emitidos por La Junta de Medicina Laboral ARC, el Sub oficial propuesto para ascenso en septiembre de 2018 fue aplazado por estar pendiente el concepto de ortopedia y repetición de cuadro hemático, según comunicación de Agosto 15 de 2018 dirigida al Capitán de Infantería de Marina Jefe del Centro de Evacuados de la Armada Nacional por el Jefe de Medicina Laboral ARC.

7°.- Posteriormente el 30 de Agosto de 2018 el Director de la Junta Clasificadora Armada Nacional Capitán de Navío JORGE LUIS GARCIA DURAN AL Director del Centro de Medicina Naval que en la sesión de la Junta Clasificadora para ascenso de Suboficiales de septiembre de 2018 el Cabo Primero de I. M. VALLECILLA TENORIO CLEBERT orgánico de esa unidad no fue considerado favorablemente para ascenso con novedad fiscal septiembre 2018, es decir, que como consecuencia de las lesiones que padece actualmente causadas por el accidente de tránsito fue descalificado como no apto para ascender al nuevo grado y seguir ejerciendo su carrera como Suboficial de la Armada Nacional, actualmente se encuentra en la ciudad de Bogotá, pero su estado de salud no le permite ascender, por lo que se le truncan su carrera militar, sus sueños y esperanza de salir pensionado de la Armada Nacional y poder laborar en cualquier otra empresa. Por el estado de salud que presenta actualmente CLEBERT VALLECILLA TENORIO, no es posible que lo admitan como empleado o como contratista independiente en ninguna empresa pública o privada.

8°.- La investigación por el delito de lesiones personales culposas la avocó la Fiscalía Veinte (20) Local de Loricá (Córdoba) radicado bajo el CUI 234176001007201580004.

9°.- CLEVER VALLECILLA TENORIO nació el 6 de octubre de 1983, es decir que para la fecha del accidente contaba con una edad de 31 años, 3 meses y 7 días; laboraba como Suboficial de la Armada Nacional en el grado de Cabo Primero, orgánico del Batallón de Instrucción de Infantería de Marina No. 2 Coveñas-Sucre, con un ingreso mensual de DOS MILLONES SEICIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$.2.612.471.69). Su grupo familiar lo integraba su compañera permanente GACHE MOSQUERA RENDÓN, sus hijos menores CLAUDIA MARCELA VALLECILLA VALENCIA y CLEBERT VALLECILLA MOSQUERA; su padre GUILLERMO VALLECILLA ARAGON y sus hermanos EDINSON VALLECILLA TENORIO, GUILLERMO VALLECILLA TENORIO, YADYS VALLECILLA TENORIO, GERLYS VALLECILLA TENORIO y GLADYS VALLECILLA TENORIO, con quienes mantiene estrechos lazos de familiaridad. Vivía independientemente con su señora e hijos quienes dependen totalmente de él. Todos ellos le otorgaron poder para impetrar la presente demanda, con excepción de su compañera permanente, quien lo abandonó por su estado de salud.

10°.- Los aquí demandantes agotaron el requisito de procedibilidad de la acción para lo cual acudieron al Centro de Conciliación TALID de la ciudad de Cartagena, llevándose a cabo la audiencia de conciliación el 9 de marzo de 2018 y finalmente se realizó el 11 de Abril de 2018, sin que existiera ánimo conciliatorio. Hubo necesidad de presentar nuevamente solicitud de conciliación el 29 de enero de 2019 por no haberse convocado a todos los responsables, ante el mismo Centro de Conciliación TALID donde se celebró la respectiva audiencia el 8 de marzo y 1° de abril de 2019 sin que existiera ánimo conciliatorio.

RESPECTO A LOS HECHOS LOS REFORMO ASÍ:

El hecho 2° lo reformo indicando que para la fecha del accidente el tráiler semi-remolque, tipo carrocería cama baja, marca Hidroamérica, modelo 2010 con placas R58732 es de propiedad de LEASING BANCOLOMBIA S.A. y posteriormente se hizo fusión por absorción de LEASING BANCOLOMBIA S.A. por parte de BANCOLOMBIA protocolizada mediante escritura pública 1124 del 30 de septiembre de 2016 en la Notaría 14 de Medellín, acto mercantil que no fue objetado por la Superintendencia Financiera de Colombia según lo expuso previamente en la Resolución 1171 del 16 de septiembre de 2016

11.- Con posterioridad a la presentación de la demanda y al auto que la admitió mi representado CLEBERT VALLECILLA TENORIO fue sometido a examen de evaluación por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, que rindió el dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional número 16949461 -4786 de fecha 02/08/2019 estableciendo una pérdida de la capacidad laboral y ocupacional del 51.44%, decisión que le fue notificada al evaluado el 13 de agosto de 2019

12.- Invoco el PRINCIPIO DE REPARACIÓN INTEGRAL tal como lo ha sostenido la Corte Suprema de Justicia sobre el resarcimiento del daño, tratándose de lesiones corporales, el cual se aplica para el reconocimiento del lucro cesante y daño a la vida de relación, derivado de la pérdida de capacidad laboral de quien sufre secuelas de carácter permanente que le impiden su movilidad normal en proceso de responsabilidad por accidente de tránsito. Tales criterios ponderados de reparación integral, los contemplan las reglas establecidas sobre la materia, como las prevista en el artículo 16 de la ley 446 de 1998 y la sentencia (SC22036-2017; 19/12/2017) que reitera lo ya dicho en sentencia de 18 de diciembre de 2012.

13.- Esta prueba documental me permite cuantificar los perjuicios materiales en la modalidad de lucro cesante consolidado y lucro cesante futuro, para lo cual se tomarán como factores de liquidación el porcentaje o disminución de la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional, la edad de la víctima, los ingresos del lesionado para la fecha del accidente y los ingresos del mismo para la fecha de presentación de la demanda.

En ese orden de ideas afirmo bajo la gravedad del juramento que CLEBER VALLECILLA TENORIO para el mes de enero de 2015, tenía ingresos mensuales del orden de un millón novecientos ochenta y un mil quinientos noventa pesos con treinta centavos (\$1.981.590.30), de tal manera que al sufrir una pérdida de capacidad laboral y ocupacional del 51.44%, se cuantifica la discapacidad en un millón diecinueve mil trescientos treinta pesos (\$1.019.330,00)mensuales.

Como al momento de presentar la demanda habían transcurrido 4 años y 3 meses para un total de 51 meses, **el lucro cesante consolidado** lo taso en
\$51.985.830.00

Para establecer el **lucro cesante futuro**, tomamos la edad de CLEVER VALLECILLA TENORIO para la fecha de presentación de la demanda que era de 35 años, 6 meses y 7 días, lo que nos obliga a proyectar la vida probable de una persona de sexo masculino, según el DANE, que la señala en 77 años, por lo que podríamos sostener que su expectativa de vida era de 31 años, 5 meses y 23 días, luego tomaremos el equivalente a la disminución de la capacidad productiva y ocupacional (\$1.019.330,00) mensuales y nos arroja la suma de trescientos ochenta y cinco millones trescientos seis mil setecientos cuarenta pesos**\$385.306.740.00**

RESPECTO A LAS PRETENSIONES LAS REFORMO ASÍ:

Como ha quedado probado y teniendo en cuenta que los demandados son civilmente responsables por las lesiones personales y consecuencialmente de los daños morales, materiales e inmateriales y daños a la vida de relación ocasionados a las personas que integran la parte demandante en la presente demanda. Con fundamento en los hechos antes narrados, respetuosamente solicito al señor Juez, decretar las siguientes declaraciones y condenas:

1°.- Que los demandados OSCAR IVAN LAGUNA MORANTES, SEGUROS DEL ESTADO y BANCOLOMBIA, son civilmente responsables solidarios de todos y cada uno de los daños y perjuicios morales, materiales e inmateriales y daños a la vida de relación ocasionados a los aquí demandantes con ocasión del accidente de tránsito ocurrido aproximadamente a las 23:00 horas del 13 de enero de 2015 en la vía Lorica- Coveñas a la altura del tramo vial 24+650 metros, corregimiento de Punta Bolívar, comprensión municipal de San Antero (Córdoba) entre los vehículos motocicleta marca YAMAHA, modelo 1999, de placas UYH-90A y el tracto camión marca CHEVROLET KODIAK, modelo 2007, de placas QHH929 con remolque modelo 2010, de placas R58732 y amparada con Póliza de Seguros de Automóviles tipo de póliza colectiva No. 101000123 de la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

2°.- Que como consecuencia de la declaración solicitada en la primera pretensión de la presente demanda, los demandados, pagarán en forma solidaria a los demandantes la suma de ocho millones trescientos cincuenta mil pesos (\$ 8.350.000.00) moneda corriente, por gastos de transportes, gastos de estadía de todos y cada uno de sus familiares desde buenaventura en el departamento del valle del cauca hasta la ciudad de montería en el departamento de córdoba y luego desde buenaventura (Valle) hasta la ciudad de Bogotá durante el tiempo que permaneció hospitalizado en el hospital militar y las posteriores visitas que cada mes le hacen su padre y/o cada uno de sus hermanos en el centro de evacuados centro de evacuados del batallón de Policía Naval No. 70 de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá, para ayudarlo en algunas de las necesidades que se le presentan y socorrerlo en lo que sea posible, ya que le corresponde realizar diligencias personales para su atención médica y su condición física muchas veces le impide realizarlas.

La motocicleta que conducía CLEBERT VALLECILLA TENORIO la había adquirido por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000.00), pero aún figuraba a nombre del vendedor anterior, la motocicleta quedó destruida en su parte frontal o delantera, la cual fue trasladada a los patios del parqueadero EL PAPI del municipio de Lórica (Córdoba) a disposición de la Fiscalía 20 Local de Lórica, le solicitó el quien figuraba aún como propietario de la motocicleta para reclamar su entrega ante la Fiscalía, ya que él era quien figuraba como propietario y para que le hiciera los arreglos estrictamente necesarios que demandaron gastos por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000.00) los cuales exige ahora para entregar la motocicleta CLEBERT VALLECILLA TENORIO, razón por la cual demando por este concepto la suma de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$4.100.000.00). Además lo que se establezca en el presente litigio, como indemnización de los perjuicios materiales a título de daño emergente.

3°.- Que como consecuencia de la anterior declaración, los demandados pagarán en forma solidaria a CLEBERT VALLECILLA TENORIO la suma de DOS MILLONES SEICIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.612.471.69). mensuales desde que la Armada Nacional lo retire del servicio activo por las discapacidad física que le quedaron como secuelas del accidente, hasta su edad probable, a título de **perjuicios materiales consolidados y futuros** y lo demás que se establezca en el presente litigio, como indemnización de los perjuicios materiales en su carácter de lucro cesante.

4°.- Que los demandados sean condenados a pagar a la víctima directa CLEBERT VALLECILLA TENORIO, a sus hijos y a su padre, el equivalente a 100 salarios mínimos legales mensuales actualizados para cada uno de ellos y para cada uno de sus hermanos el equivalente a 70 salarios mínimos legales mensuales, vale decir el s. m. l. m vigente para la fecha cuando adquiera fuerza de ejecutoria la sentencia que ponga fin a la Litis. Este pago se hará a título de indemnización de los **perjuicios morales** constituidos por el dolor, la impotencia, el desconsuelo, el sufrimiento, la tristeza y la agonía sufrida por la víctima directa de saber que su retiro del servicio activo como militar es inminente e inexorable, de ver frustrados sus sueños al truncársele su carrera militar como sub oficial de la Armada Nacional y de quedar lisiado de por vida, pues las secuelas en su locomoción, visión y otras lesiones son de carácter permanente, lo que le impedirá acceder un empleo digno proporcional al cargo y remuneración que tenía en la Armada Nacional. Esta misma tristeza, congoja, desconsuelo y desesperanza la vienen sufriendo su padre de avanzada edad, sus hermanos y sus menores hijos, cuyo futuro es incierto por la situación económica que les toca enfrentar por la salud deteriorada de su padre. Estos valores se tasarán conforme al valor del salario mínimo legal mensual para la fecha cuando adquiera fuerza de ejecutoria la sentencia que los imponga.

5°.- Que los demandados sean condenados a pagar a cada uno de los demandantes el equivalente a 100 salarios mínimos legales mensuales a título del **daño a la vida de relación, perjuicios fisiológicos o como se denominan hoy daños**

a la salud que les causó y sigue causando las lesiones sufridas por CLEBERT VALLECILLA TENORIO que le produjeron secuelas de carácter permanente. Este perjuicio inmaterial se traduce en la imposibilidad del lesionado de participar en actividades sociales por ejemplo en las fiestas de cumpleaños, grados, de fin de año, pues su estado le impide bailar; igualmente no puede participar en ninguna practica deportiva, no puede disfrutar de paseo al rio o la playa porque su estado de salud no le permite nadar, jugar futbol, practicar atletismo, baloncesto, ciclismo, o cualquier otro deporte o una simple caminata, todo lo cual genera unos perjuicios llamados hoy daños a la salud.

6°.- Que los demandados pagarán en forma solidaria en favor de mis representados, la sumas que se fijen como indemnización, previa indexación y los intereses moratorios corriente sobre la misma, liquidados desde el momento mismo de los hechos generadores de la responsabilidad civil extracontractual tantas veces mencionada y hasta el momento real y efectivo del pago de la obligación.

7°.- Que los demandados pagarán, igualmente y en forma solidaria, los gastos y costas que se llegaren a causar en el presente proceso.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

Corrijo el punto TERCERO de las pretensiones, así:

A.- PERJUICIOS MATERIALES (LUCRO CESANTE CONSOLIDADO)

3°.- Que como consecuencia de la anterior declaración, los demandados pagarán en forma solidaria a CLEBERT VALLECILLA TENORIO a título de PERJUICIOS MATERIALES en la modalidad de LUCRO CESANTE CONSOLIDADO, la suma de CINCUENTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHETNA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS.....\$51.985.830.00

B.- PERJUICIOS MATERIALES (LUCRO CESANTE FUTURO)

Igualmente demando que como consecuencia de la declaración de responsabilidad, se condene a los demandados a pagar en forma solidaria a CLEBERT VALLECILLA TENORIO a título de PERJUICIOS MATERIALES en la modalidad de LUCRO CESANTE FUTURO, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS\$385.306.740.00

DERECHO:

Invoco como fundamentos de derecho los Artículos 82 y siguientes, 368 y siguientes del Código General del Proceso; Artículos 2341 y siguientes del Código Civil Colombiano, y 2347 y siguientes de la misma obra y demás normas

concordantes y pertinentes. Invoco además lo normado por el Decreto 806 de 2020

PRUEBAS:

Respetuosamente solicito al Señor Juez, se tengan, aprecien, decreten, practiquen y valoren como tales las siguientes:

1º: DOCUMENTALES:

Acompaño los siguientes documentos:

1.1.- Poderes otorgados en legal forma por la víctima directa en nombre propio y en nombre de sus menores hijos, por el padre y por sus hermanos.

1.2.- Registros civiles de nacimiento, de CLEBERT VALLECILLA TENORIO, de cada uno de sus hijos, y de cada uno de sus hermanos, para demostrar el parentesco y acreditar legitimidad en la causa por activa.

1.3.- Cuadernillo de 43 folios en fotocopias simples que contiene el Reporte de Iniciación FPJ-1, el Informe Ejecutivo FPJ-3-; del Acta de Inspección a Lugares –FPJ-9-; registro fotográfico, y del informe policial de accidente de tránsito No. C 000133910, fotocopia de la cédula de ciudadanía, del SOAT de la motocicleta marca YAMAHA, modelo 1999, de placas UYH-90A y de la licencia de conducción de CLEBERT VALLECILLA TENORIO y de la cédula de ciudadanía, tarjeta de propiedad y licencia de conducción de DANIEL EDGARDO MARTINEZ DIAZ; de la Licencia de Tránsito No. 06-08001 0127791 del automotor tracto camión marca Chevrolet Kodiak, modelo 2007 con numero de motor 9SZ26671, tipo Remolque, color amarillo, servicio Particular, de placas QHH 929 de propiedad de OSCAR IVAN LAGUNA MORANTES; fotocopia del seguro obligatorio 7458565 2 expedida por SURAMERICANA DE SEGUROS y de la póliza No. 101000123 de responsabilidad civil extracontractual expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., mediante la cual se ampara dicho automotor contra varios riesgos, entre ellos el de lesión a una persona, la cual se encontraba vigente para la fecha del accidente de tránsito, cuyos originales o fotocopias autenticadas reposan en el expediente de la investigación penal distinguida con SPOA 236726100614201580004 que adelanta la Fiscalía 20 Local de Loricá (Córdoba).

1.5.- Copia de la solicitud de conciliación prejudicial presentada el 29 de enero de 2019 ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición TALID de la ciudad de Cartagena y Acta de la Audiencia de Conciliación con la CONSTANCIA DE NO CONCILIACIÓN, expedida por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición TALID.

1.6.- Fotocopia del registro clínico del Hospital Militar de la ciudad de Bogotá y que hace parte de la historia clínica de CLEBERT VALLECILLA TENORIO

1.7.-Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la LEASING BANCOLOMBIA.

1.8.- Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad demandada SEGUROS DEL ESTADO S.A.

1.9.- Fotocopia de las comunicaciones de Agosto 15 de 2018 dirigida al Capitán de Infantería de Marina Jefe del Centro de Evacuados de la Armada Nacional por el Jefe de Medicina Laboral ARC y de fecha 30 de Agosto de 2018 suscrita por el Director de la Junta Clasificadora Armada Nacional Capitán de Navío JORGE LUIS GARCIA DURAN dirigida al Director del Centro de Medicina Naval en la que se indica que en la sesión de la Junta Clasificadora para ascenso de Suboficiales de septiembre de 2018 el Cabo Primero de I. M. VALLECILLA TENORIO CLEBERT no fue considerado favorablemente para ascenso con novedad fiscal septiembre 2018

1.-10.- Copia de la remisión por correo electrónico de este escrito de reforma de la demanda a los demandado SEGUROS DEL ESTADO S.A. y BANCOLOMBIA S.A.

EN CUANTO A LAS PRUEBAS, LAS CORRIJO ASÍ:

Las adiciono, aclaro y corrijo en los siguientes términos:

1º: DOCUMENTALES:

1.11.- Copia de la página 4.7 de la sección CLASIFICADOS de la edición del domingo 15 de marzo de 2020 de el periódico EL TIEMPO mediante el cual se hizo la publicación del edicto emplazatorio.

1.-12.- Copias de los autos calendados 5 de noviembre de 2019 y del 11 de febrero de 2020

1.3.- Copia del DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL No. 16949461-4786 de fecha 02/08/2019 emanado de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA contenido en 7 folios hábiles y copia de la notificación personal del mismo al evaluado CLEBERTH VALLECILLA TENORIO.

2º: TESTIMONIALES:

Solicito se decreten y escuchen en declaración a las siguientes personas, quienes son todas ellas mayores de edad, con domicilio y residencia en ésta ciudad, a efecto de que depongan sobre lo que les conste acerca de los hechos de la presente demanda:

- 2.1.- Patrullero de la Policía Nacional OSORIO CAMRGO LUIS y el Sub Intendente VERTEL MUÑOZ ONASIS, identificados con placas oficiales 087971 y 087878, miembros de la Policía Nacional integrantes de la ESCUADRA UCOSE 24-1
- 2.2.- Sargento de la Armada Nacional RICARDO DE JESUS DORIA GOMEZ e mail: doriaricardo40@gmail.com Tel. 304 397 6317
- 2.3. – Soldado Profesional de la Armada Nacional ALEXI AVILA
- 2.4.- Infante Profesional de la Armada Nacional CAUSIL LUNA RODRIGO ALFONSO e mail: rodrigo.causil@armada.mil.co
- 2.5.- Infante de Marina Profesional de la Armada Nacional MANUEL ENRIQUE ESPITIA GONZALEZ, e mail: manuel.espitia@armada.mil.co

Los dos primeros fueron los policiales que hicieron presencia en el sitio del accidente y elaboraron el informe del mismo; los demás son miembros de la Infantería de Marina de la Armada Nacional que se hicieron presencia en el lugar del accidente y trasladaron en ambulancia a CLEBERT VALLECILLA TENORIO. Para efecto de las notificaciones deben ser citados a través de la Oficina de Talento Humano o de Personal del Comando de Policía Departamento de Córdoba en la ciudad de Montería y a través de la Oficina de Talento Humano o de Personal Comando del Batallón de Instrucción de Infantería de Marina No. 2 con sede en Coveñas (Sucre), para que certifiquen donde laboran actualmente para que rindan su declaración en el Juzgado Civil Municipal del lugar donde laboren para la fecha cuando se decreten las pruebas y/o se ordene la recepción de las pruebas testimoniales mediante diligencia virtual para lo cual suministraré posteriormente los correos electrónicos de los testigos aquí citados y que para la fecha, ignoro sus direcciones electrónicas.

2.6.- Pido se citen y hagan comparecer a las siguientes personas quienes son mayores de edad, vecinos y residentes en esta ciudad, para que declaren sobre las relaciones armoniosa con sus hijos, su padre y hermana y sobre las visitas y ayuda económica que mensualmente brindan a CLEBERT VALLECILLA TENORIO:

LUZ MIRIAN RIVA RUIZ, e mail: luzmirianrivasruiz@gmail.com

JAMINSON VALVERDE MINA, e mail: casval730@hotmail.com

JHONI TORRES HURTADO, e mail: jhonny-03090@hotmail.com

Todos mayores de edad, vecinos, residentes y domiciliados en el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca); en su orden madrasta y cuñados de CLEBERT VALLECILLA TENORIO, quienes lo conocen y les consta el afecto, el cariño, la fraternidad y las relaciones familiares armoniosas con sus hijos, su padre y sus hermanos y la preocupación, tristeza, desconsuelo y desesperanza que en ellos

generó el accidente de tránsito sufrido por CLEBERT VALLECILLA TENORIO. Estas personas por ser residentes en el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca), solicito se ordene ser escuchadas mediante Despacho Comisorio dirigidas al Juez Civil Municipal de Buenaventura y para tal efecto pueden ser citadas en la Carrera 41 No. 7A-35 de ese municipio y/o se ordenen sus testimonios de manera virtual a través de los canales electrónicos de que disponga su despacho.

3º: DOCUMENTALES POR MEDIO DE OFICIOS:

Comendidamente solicito se ordene librar los siguientes oficios:

3.1.-Solicito se oficie a la Fiscalía 20 Local de Lorica (Córdoba) para que remita fotocopia de toda la actuación radicada bajo el CUI radicado bajo el CUI 234176001007201580004 que contiene la investigación por el delito de lesiones personales culposas en accidente de tránsito contra DANIEL EDGARDO MARTINEZ DIAZ, por las lesiones sufridas por CLEBERT VALLECILLA TENORIO.

3.2.- Solicito se oficie a la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., para que remita copia auténtica de la Póliza de Seguros de Automóviles tipo colectiva No. 101000123 que ampara los daños que causare el tracto camión marca CHEVROLET KODIAK, modelo 2007, de placas QHH929 con remolque modelo 2010, de placas R58732 , vigente para la fecha del accidente de tránsito.

3.3.- Solicito se oficie a BANCOLOMBIA para que certifique como propietario del automotor causante del accidente las condiciones bajo las cuales el automotor le fue asignado a OSCAR IVAN LAGUNA MORANTES en calidad de locatario del automotor.

3.4.-Se oficie al Hospital Local de Lorica (Córdoba), para que remita fotocopias autenticadas de la historia clínica registrada a nombre de CLEBERT VALLECILLA TENORIO la noche del 13 de enero de 2015; se oficie a la Clínica de Traumas y Fractura de la ciudad de Montería para que remita fotocopias autenticadas de la historia clínica registrada a nombre de CLEBERT VALLECILLA TENORIO desde el 14 al 23 de enero de 2015 al hospital Militar Central de la ciudad de Bogotá para que remita fotocopias autenticadas de la historia clínica registrada a nombre de CLEBERT VALLECILLA TENORIO desde el 23 de enero de 2015 hasta cuando se le dio de alta.

3.5.- Solicito se oficie a la Oficina de Personal o Talento Humano de la Armada Nacional para que remita copia autentica de la hoja de vida del Cabo Primero, orgánico del Batallón de Instrucción de Infantería de Marina No. 2, certifique el tiempo de servicio y el ingreso mensual, igualmente para que indique las razones por las cuales no ha logrado el ascenso al grado inmediatamente superior.

3.6.- Solicito se oficie a la Oficina de Sanidad, Jefe de Medicina Laboral ARC, y/o Director del Centro de Medicina Naval de la Armada Nacional para que remitan copia de la historia clínica del Cabo Primero, orgánico del Batallón de Instrucción de Infantería de Marina No. 2 CLEBERT VALLECILLA TENORIO, incluyendo el concepto médico de la Junta Médica Laboral Militar y del Tribunal de Revisión Militar y al HOSPITAL MILITAR de la ciudad de Bogotá para que remita fotocopia auténtica de toda la historia clínica del Sub oficial CLEBERT VALLECILLA TENORIO.

4º: INTERROGATORIO DE PARTE:

4.1.-Ruego hacer comparecer a los demandados OSCAR IVAN LAGUNA MORANTES, como persona natural y ESTEBAN GAVIRIA VASQUEZ y ROBERTO MANUEL GONZALEZ POSADA en sus condiciones de Gerente y/o Representantes Legales de las demandadas BANCOLOMBIA y SEGUROS DEL ESTADO S.A.; y/o quienes hagan sus veces, para que absuelvan el interrogatorio de parte que personalmente le formularé, pueden ser citados en las direcciones indicadas en esta demanda, en el acápite de notificaciones.

5º: PERTAZGO:

Solicito se ordene una evaluación médico forense del estado de salud de CLEBERT VALLECILLA TENORIO, origen y naturaleza de las lesiones, sus secuelas y carácter de las mismas, para lo cual se debe oficiar al Instituto de Medicina Legal de la ciudad de Bogotá donde tiene su residencia CLEBERT VALLECILLA TENORIO..

Solicito se ordene una evaluación médica- laboral de CLEBERT VALLECILLA TENORIO, para lo cual se debe oficiar a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca por ser la ciudad donde reside el demandante CLEBERT VALLECILLA TENORIO.

Solicito se decrete y ordene practicar una prueba pericial con un perito contador, con el fin de que determine los perjuicios de acuerdo al cuestionario que en la oportunidad procesal correspondiente y establezca el valor en pesos colombianos, tanto, del daño moral, del daño emergente, como los relacionados con el lucro cesante consolidado y futuro, sufridos y dejados de percibir por mis poderdantes y los perjuicios por daños a la salud.

6º: INSPECCION JUDICIAL:

Respetuosamente solicito se decrete y practique una inspección judicial con la intervención de dos (2) peritos expertos en vías y transporte o dos funcionarios expertos de la Secretaría de Movilidad o de Tránsito del municipio de San Antero (Córdoba) en el sitio del accidente para que con la presencia de los demandados y el informe de accidente se establezcan todos y cada uno de las circunstancias del mismo y se determine el automotor responsable del accidente

de tránsito ocurrido aproximadamente a las 23:00 horas del 13 de enero de 2015 en la vía Lórica- Coveñas a la altura del tramo vial 24+650 metros, corregimiento de Punta Bolívar, comprensión municipal de San Antero (Córdoba)

TRAMITE:

El trámite para el presente proceso es el previsto para el Proceso Verbal, regulado por el título I de la Sección Primera del Libro Tercero del Código General del Proceso.

CUANTÍA Y COMPETENCIA:

Por la naturaleza del proceso, por el lugar donde ocurrió el accidente, por el domicilio de la parte demandada y por la cuantía, es, competente el señor Juez Civil del Circuito de Cartagena para conocer de esta litis.

CUANTIA:

La cuantía del proceso la estimo en novecientos ochenta y dos millones quinientos mil pesos (\$982.500.000.00).

JURAMENTO ESTIMATORIO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que lo indicado en el ordinal 3° de las PRETENSIONES y en el acápite de la CUANTÍA corresponde razonablemente al monto de la indemnización de los perjuicios materiales tomando en consideración la edad de CLEBERT VALLECILLA TENORIO para la fecha del 13 de enero de 2015 cuando ocurrió el accidente de tránsito, en ese entonces contaba con 31 años, 3 meses y 7 días y para la fecha de presentación de esta demanda cuenta con 35 años de edad. Al tomar en consideración el promedio de vida para una persona de sexo masculino en Colombia para esa fecha estaba en 77 años de vida según las estadística del DANE, por lo tanto CLEBERT VALLECILLA TENORIO tiene una expectativa de vida de 42 años y con fundamento en el grado de discapacidad que le fue determinada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca

ANEXOS:

Acompaño los siguientes documentos:

1°. - Los enunciados como pruebas documentales

2°. - En cumplimiento del Decreto-Ley 806 de 2020 manifiesto al señor Juez que el presente escrito y sus anexos los he remitido previamente al correo electrónico de todos y cada uno de los demandados, con excepción del demandado OSCAR IVAN LAGUNA MORANTES, quien muy a pesar de intentar su notificación

personal fue necesario su emplazamiento por ignorar actualmente su domicilio físico y su correo electrónico.

NOTIFICACIONES:

El demandado OSCAR IVAN LAGUNA MORANTES en la Carrera 56A No. 1-119 vía a Mamonal y/o en el apartamento 9-1B del Conjunto Residencial El Refugio de la ciudad de Cartagena, teléfonos 657 0020 y 669 0185 direcciones a las que fue remitido el aviso para notificación y fueron devueltas, por lo tanto manifiesto que ignoro su dirección física y electrónica.

La demandada SEGUROS DEL ESTADO S.A., las recibirá por intermedio del Gerente de Seguros Generales y representante legal doctor WILLIAM ORLANDO PINZON CAICEDO en la Carrera 11 No. 90 -20 de la ciudad de Bogotá. E mail: contactenos@segurosdelestado.com Tel. 6019330 ext. 516 y/o por intermedio del Representante Legal Sucursal de Cartagena doctor ROBERTO MANUEL GONZALEZ POSADA en la Carrera 8 N° 34 – 62 Piso 8 edificio Banco de Bogotá PBX: (5) 664 7555 -6646531- 667 3137 - de la ciudad de Cartagena, e mail: roberto.gonzalez@segurosdelestado.com página web: www.segurosdelestado.com

La demandada BANCOLOMBIA las recibirá por intermedio del Director ESTEBAN GAVIRIA VASQUEZ en la calle No. 4-49 594 02 00 de la ciudad de Bogotá teléfono (571) 232 9991 y/o en la Carrera 48 No. 26-85 Avenida Los Industriales de la ciudad de Medellín, teléfono (574) 319 6800 e mail: notificacijudicial@bancolombia.com.co Página web: www.leasingbancolombia.com

Los demandantes en la Carrera 69 No. 51-31 Batallón de Policía Naval Militar 70 Bosque Popular de la ciudad de Bogotá D.C. clemanuel22@hotmail.com teléfono de contacto 310 385 7736

El suscrito a las recibe en la Secretaría de su Despacho o en mi oficina de Abogado ubicada en la Calle 90 No. 53-86 apartamento 303B de la ciudad de Barranquilla. Email: orlandoblanco28@hotmail.com teléfono 312 6708299

Del Señor Juez,

Respetuosamente,


ORLANDO BLANCO PAREJO

C.C. 12.723.466 de Valledupar

T.P. 42.088 del C. S. J.